TOMO 191 Montevideo, Miércoles 24 de Junio de 1953 Núm. 13966

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplían disposiciones que facilitan la importación y exportación de oro no destinado a usos industriales.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de junio de 1953. — (Carpeta 881|49)

Vistas las diversas dudas surgidas por la aplicación del decreto de 11 de agosto de 1952, que autoriza un régimen para favorecer el ingreso de oro como inversión de capital, no destinado a usos industriales.

Considerando la conveniencia de aclarar y ampliar las disposiciones que el mismo contiene.

Con lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco de la República, la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Dirección General de Aduanas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el régimen establecido por decreto de 11 de agosto de 1952, comprende las siguientes importaciones y exportaciones de oro, no destinadas a uso industrial:

A) Monedas, cualquiera sea su fino.
B) Barras, lingotes, planchas, láminas u otra forma, simpre que, el oro fino que contengan no sea inferior a novecientos milésimos (900|1000).

Art. 2.o Declárase incluídas a las Casas Bancarias en el presente régimen establecido para la importación y exportación de oro, no destinado a usos industriales.

Art. 3.o La exención fiscal dispuesta por el mencionado decreto para la importación y exportación de oro en monedas, barras, lingotes, planchas, láminas u otra forma, no destinadas a uso industrial, es general, salvo lo dispuesto en su artículo 10, estando comprendida en la misma los derechos, patentes y adicionales aduaneros y portuarios, los gravámenes y tasas percibidos por el Banco de la República y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, así como las visaciones y tasas consulares. Las mismas exenciones serán de aplicación cuando las importaciones y exportaciones de oro realizadas por los Bancos y|o Casas Bancarias, sean de propiedad de terceros.

Art. 4.o La Dirección General de Aduanas, aplicará a las importaciones y exportaciones de oro no destinadas a uso industrial, el régimen del despacho urgente instituído para las mercaderías sometidas a tributación aduanera.

Art. 5.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.o del decreto de 11 de agosto de 1952, sobre regularización a posteriori de los trámites ante la Dirección General de Aduanas, el despacho aduanero a que se refiere ese decreto, deberá realizarse sin la intervención del Contralor de Exportaciones e Importaciones al que la Dirección General de Aduanas comunicará, al sólo efecto estadístico, las importaciones y exportaciones que se realicen

Art. 6.o La autorización de exportación a que se refiere el artículo 6.o del decreto de 11 de agosto de 1952, tampoco será necesaria cuando se trate de oro importado al amparo del decreto de 19 de mayo de 1939, que se encuentre depositado en forma ininterrumpida desde su llegada al país en el Banco de la República. A los efectos de las exportaciones y exenciones fiscales dispuestas, bastará en estos casos el testimonio expedido por el mencionado Banco.

Art. 7.o Amplíase lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto de 11 de agosto de 1952, en la siguiente forma:

Cuando por intermedio de los Bancos y|o Casas Bancarias lleguen partidas de oro al Aeropuerto de Carrasco, para ser introducidas a plaza, la entrega se hará de inmediato, previa compulsa de la documentación de origen y la intervención de un verificador de despacho y un funcionario de la 3.a Mesa de la División Contralor.

Los bultos serán precintados de manera que asegure su inviolabilidad.

El retiro de los precintos deberá ser autorizado por la Dirección General de Aduanas, con las formalidades que estime adoptar.

Las solicitudes de despacho serán dirigidas a la Dirección General de Aduanas, pero el Destacamento de Carrasco queda autorizado para recibirlas y darles trámite con carácter urgente.

Art. 8.o En los casos que se compruebe transgresión o que el oro introducido al país al amparo de este régimen se le dé destino industrial, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo con lo establecido por el decreto-ley N.o 10.257, de 23 de octubre de 1942, y sus pro-

Dentro de breves días aparecerá el "Registro Nacional de Leyes y Decretos", correspondiente a 1952, que edita "Diario Oficial"

pietarios quedarán impedidos de ampararse en lo sucesivo al régimen establecido por decreto de 11 de agosto de 1952.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se reduce el tiraje de la edición documental "Archivo Artigas"

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º de la ley número 10.491, de 13 de junio de 1944, que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 2.º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas". De la edición se tirarán dos mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación. Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 1953 (*).

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de junio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Margarita Alfonso de Díaz Cotelo e hijos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Margarita Alfonso de Díaz Cotelo e hijos, una pensión graciable de ciento sesenta pesos ($ 160.00) mensuales, en sustitución de la legal que les pudiera corresponder, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 3 de junio de 1953. (x).

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

(*) Discusión C. R. 118.a Sesión, 15 de diciembre de 1952. (D. O. 20 de marzo de 1953). — C. S. 22.a Sesión, 8 de junio de 1953.

(x) Discusión: C. R. 18.a Ses. 4 de mayo de 1953. C. S. 21.a Ses. 3 de junio de 1953.

Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de junio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Clarilda Zulema Gadea de Bie e hija

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Clarilda Zulema Gadea de Bie y a su hija Lidia María Bie, una pensión graciable de ciento setenta pesos ($ 170.00) mensuales, en sustitución de la legal que les pudiera corresponder, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 3 de junio de 1953. (x).

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de junio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Ley. Se autoriza la impresión de una edición económica de la obra "José Artigas—Alegato Histórico" y se crea un fondo especial para la publicación de libros del doctor Eduardo Acevedo.

Poder Legislativo:

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer del remanente de la suma de ciento veinte mil pesos (pesos 120.000.00) acordada por la ley N.o 11.036, de 15 de enero de 1948, para la publicación de la obra del doctor Eduardo Acevedo "José Artigas—Alegato Histórico", el que será destinado a la edición económica de la misma obra.

Art. 2.o La suma que por esta ley se destina y que no fuera utilizada en la nueva edición, así como el producido de la venta de la misma, pasará a constituir un "Fondo Especial" destinado a financiar ediciones de las obras del doctor Eduardo Acevedo que indique el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o El "Fondo Especial", que por el artículo anterior se crea, se integrará asimismo con el producido de la venta de todas aquellas obras del expresado autor que sean editadas con sumas provenientes del mismo.

Art. 4.o Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de junio de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

(x) Discusión: C. R. 18.a Ses. 4 de mayo de 1953. C. S. 21.a Ses. 3 de junio de 1953.

(*) Discusión: C. R. 22.a Ses. 6 de mayo de 1953. — C. S. 21.a Ses. 3 de junio de 1953.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de junio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones Bancarias a conceder préstamos para viviendas.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de diciembre de 1952. (*)

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que la Caja de Jubilaciones Bancarias distribuirá los fondos provenientes de sus ingresos que deba colocar.

Es un problema que ya desborda el campo de lo individual, afectando a la sociedad toda, con caracteres, en nuestro medio, de inusitada gravedad.

La Caja, como Instituto de previsión social que es, no podía permanecer insensible ante el clamor de sus afiliados, y a la inquietud de las esferas directrices del país.

Esto, por sí solo, justifica y fundamenta, en forma por demás eficaz, el presente proyecto, con el que se desea colaborar en la solución del problema indicado dentro de los límites compatibles con el cumplimiento de su fin esencial; el servicio de las pasividades.

En el articulado del proyecto se ha recogido las sugerencias que le merecían al mismo, el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y se ha entendido que la forma más viable y racional, es desarrollar en un todo orgánico, las facultades ya otorgadas a la Caja de Jubilaciones Bancarias, por los artículos 10 del decreto-ley de 29 de enero de 1943 y 7.o de la ley de 29 de noviembre de 1947, ampliándolas y adecuándolas a las necesidades sociales de la hora actual.

Contemplando esos aspectos fundamentales, se encuentra que el proyecto adjunto, en su artículo 1.o mantiene el porcentaje mínimo actual de colocación en títulos de Deuda que surge de la ley de 29 de noviembre de 1947 (50 o|o de los ingresos) y se establecen los máximos que se podrán destinar a la colocación en inmuebles (25 o|o) y préstamos sobre los mismos (25 %).

También se fijan en el texto de la ley proyectada, las condiciones básicas de acuerdo con las que deberán ser otorgados los préstamos cuyos caracteres son:

A) Préstamos por el total del valor venal del inmueble;
B) Límite máximo de los mismos de $ 50.000.00;
C) Interés no menor del 5 o|o;
D) Plazo máximo de 30 años;
E) Seguro de vida obligatorio por el total del préstamo;
F) Facultad de retención a favor de la Caja;
G) Exoneración del pago de ciertos impuestos.

Referente a estas características, cabe destacar la contenida en la letra A). Por ella se cubre la totalidad de la suma requerida con las limitaciones que surgen del monto del préstamo y del porcentaje de afectación del sueldo siendo el beneficio concebido en forma integral y no parcial como en las fórmulas vigentes. Se ha preferido esta modalidad, teniendo presente que en los tiempos actuales, numerosos factores concurren a determinar la imposibilidad del beneficiario, de constituir un fondo de ahorro con destino a la vivienda propia.

En cuanto a lo señalado en la letra G), se proyectan disposiciones que tienden a rodear de mayores ventajas la inversión de fondos en este tipo de colocaciones y a facilitar el esfuerzo de los beneficiarios, como son la exoneración del pago de impuestos nacionales y municipales, y de contribución inmobiliaria por un período de tiempo, normas éstas que siguen la orientación estatal en la materia.

Se deja librada a la reglamentación de las condiciones en que se concederán los préstamos dentro de las bases fijadas en la ley al Consejo Honorario de la Caja, lo que permitirá ajustar mejor su aplicación a las circunstancias y hechos que se presenten.

Es por todos estos fundamentos que el Poder Ejecutivo prestigia el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo, reitera a la Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Desde la promulgación de esta ley, la Caja de Jubilaciones Bancarias, distribuirá los fondos provenientes de sus ingresos posteriores que deba colocar, de la siguiente manera:

1.° No menos del 50 % en títulos de Deuda emitidos por el Estado, los Municipios o el Banco Hipotecario del Uruguay.
2.° Hasta el 25 % en la adquisición y|o construcción de inmuebles de renta, urbanos y suburbanos, o para sus oficinas o servicios.
3.° Hasta el 25 % en préstamos con garantía hipotecaria del mismo bien, a sus afiliados activos y jubilados para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de su vivienda propia.

Estos préstamos podrán concederse también para cancelar y sustituir gravámenes hipotecarios que se hubieran constituído para las mismas finalidades expresadas en el inciso anterior.

Art. 2.° Las colocaciones a que se refieren los numerales 2.° y 3.° del artículo anterior, requerirán resolución dictada por cinco votos conformes del Consejo Honorario de la Caja.

Art. 3.° Los préstamos para vivienda sólo podrán ser concedidos a los afiliados activos con más de diez años de servicios computados en la Caja de Jubilaciones Bancarias y a los jubilados de la misma.

Art. 4.° El importe de los préstamos podrá alcanzar hasta el total del valor real del inmueble, mejoras y gastos a que se refiere el artículo 9.° hasta un máximo de pesos 50.000.00.

Será limitado, sin embargo, de manera que la afectación del sueldo o jubilación del beneficiario no exceda del 35 % por concepto del servicio de intereses, amortización, prima del seguro de vida y comisión del Banco Hipotecario, en su caso.

Art. 5.° Las condiciones de los préstamos serán fijadas por el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias, de acuerdo con las siguientes bases:

A) Interés: no inferior al 5 % anual.
B) Plazo máximo: treinta años, con amortizaciones trimestrales, pagaderas mensualmente.
C) Seguro de vida obligatorio por el 50 % del préstamo en el Banco de Seguros del Estado.
D) Garantía hipotecaria mediante primera hipoteca.

Art. 6.° El inmueble deberá ser destinado exclusivamente a vivienda del prestatario, cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado. El beneficiario no podrá gravar ni vender la finca que adquiera o construya, ni los escribanos autorizar escrituras que a estas operaciones se refieran, sin previo consentimiento de la Caja, hasta tanto la deuda no se halle reducida al 50 %.

Mientras no se llenen estas condiciones, también estarán los bienes libres de ejecuciones y embargos provenientes de deudas contraídas por los beneficiarios, exceptuados los que puedan resultar de la hipoteca a favor de la Caja o del pago de afirmados, saneamiento o impuesto.

En casos especiales motivados por necesidad debidamente justificada, el Consejo Honorario, por cinco votos conformes, podrá autorizar el arrendamiento de la finca.

Art. 7.° El servicio mensual por concepto de amorti-

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 11 de junio.

zación, interés, prima del seguro de vida y comisión del Banco Hipotecario, en su caso, gravará el sueldo del beneficiario, del que será deducido y entregado a la Caja por quién deba abonar ese sueldo. Al efecto, la Caja le comunicará el importe de la retención y desde cuándo debe comenzar. Asimismo, le hará saber oportunamente su cese.

En los casos en que el beneficiario se acoja a la jubilación o sea un jubilado, la retención se hará directamente por la Caja de Jubilaciones Bancarias

La parte correspondiente a la prima del seguro de vida, será entregada, a su vez, por la Caja al Banco de Seguros del Estado.

Art. 8.° La Caja de Jubilaciones Bancarias podrá proceder contra los beneficiarios deudores en la misma forma establecida en los artículos 80 a 89, de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, según el nuevo texto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de setiembre de 1934

Las propiedades que se hipotequen a la Caja de Jubilaciones Bancarias, quedarán de pleno derecho afectadas con anticresis a favor de la misma, sin necesidad de registrarse, y el ejercicio de ese derecho anticrético será facultativo por parte del acreedor. Esa anticresis prevalecerá sobre los derechos personales constituídos a favor de terceros y sobre los reales que se constituyan con posterioridad a la hipoteca, excepto cuando se trate de deudas que respondan a impuestos y tasas nacionales o municipales.

Para el caso de incumplimiento por parte del beneficiario a lo dispuesto en el artículo 6.°, la Caja podrá tomar posesión del bien y enajenarlo o arrendarlo, aplicando su producido a la cancelación del préstamo, en la misma forma que establece la ley N.° 9.385, para el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 9.° Los gastos de escrituración, tasación, contralor, etc., se incorporarán al importe del préstamo.

Art. 10. Los inmuebles que se construyan o adquieran de acuerdo a esta ley, quedarán exonerados del pago de contribución inmobiliaria por el término de quince años.

En los casos de ampliación o refacción quedará exonerado el mayor valor que adquiera el inmueble como consecuencia de las mismas, y por el mismo período de tiempo indicado en el inciso anterior.

Art. 11. Los fondos colocados por la Caja en préstamos hipotecarios a sus afiliados activos y jubilados para la construcción, adquisición, ampliación o refacción de viviendas, estarán exentos del impuesto de sobretasa y de cualquier impuesto, nacional o municipal que pudiera gravar las colocaciones hipotecarias.

Art. 12. La Caja de Jubilaciones Bancarias y el Banco Hipotecario del Uruguay quedan facultados para convenir entre sí, la forma en que podrán colaborar para un mejor cumplimiento de los fines de esta ley pudiendo la Caja disponer que los importes de las deducciones mensuales correspondientes a los servicios de intereses, amortización, prima del seguro de vida y comisión, en su caso, a que se refiere el inciso 1.° del artículo 7.°, sean entregados directamente al Banco Hipotecario del Uruguay por quién deba abonarle el sueldo al afiliado.

Por los servicios que preste, el Banco Hipotecario del Uruguay, en ningún caso, cobrará una comisión mayor del ½ %.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de diciembre de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Retiro y Pensiones de los Profesionales Universitarios.

Poder Ejecutivo,

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de abril de 1953 (*)

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se crea el fondo de retiro y pensiones de los profesionales universitarios.

El proyecto referenciado resuelve el problema social suscitado alrededor de las justas aspiraciones de un calificado sector de la actividad nacional y tiende a cerrar el ciclo de las leyes de amparo que acuerda nuestra Carta Fundamental.

Durante muchos años, en forma colectiva en el Comité Pro Retiro de los Profesionales Universitarios y particular por algunas de las asociaciones que agrupan a un determinado sector de actividades de los mismos, éstos han trabajado intensamente en pro de la obtención de una ley de retiro que cubriese también las contingencias del estado activo, tales como las que han previsto en general los sistemas de seguros sociales. Este proyecto es ambicioso en tal sentido, por cuanto procura estructurar un estatuto de retiros y pensiones adecuado a las especiales modalidades de labor y las características que distinguen a tal destacado sector de la colectividad; pero sería injusto dejar de expresar que, para exigir sus fundamentos sociales y económicos, han sido materia de estudio detenido todas las iniciativas que, al respecto, han formulado algunas entidades gremiales de los profesionales universitarios a que se ha hecho referencia; y que, las esperanzas reveladas en dichos proyectos, algo dispares en los medios y métodos para la obtención del fin propuesto, han sido colmadas y aún rebasadas por el que se acompaña, en muchos aspectos.

Como se desprende del articulado del proyecto que se presenta, el Fondo de los Profesionales Universitarios estará integrado por las personas capacitadas para ejercer profesiones liberales autorizadas por título universitario dentro del territorio nacional, y por quienes secunden a éstas en carácter de ayudantes, empleados, etc., siempre que guarden a su respecto una relación dependiente.

Los no profesionales, aun cuando deberán cotizar en el Fondo de sus empleadores y. por tanto, recibir del mismo las pasividades que han de correspnderles. en cuanto a derechos y obligaciones dependerán del estatuto que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que es el que mejor acomoda a las características de sus servicios y situación, que difieren de las de los profesionales.

En lo administrativo, el Fondo que se crea habrá de constituir una nueva división de esa Caja de Jubilaciones, desde que muchas y decisivas razones así lo aconsejan. entre las cuales figuran en primer término las de orden práctica: especialización del personal y estabilización sistematizada del mecanismo administrativo, cosas ambas que no pueden lograrse por improvisación.

En cuanto a las funciones directivas, se juzga conveniente colocarlas en manos del Directorio de la Caja citada, aunque asesorado por un cuerpo representativo del Fondo, que tendrá atribuciones suficientemente amplias para entender en los aspectos técnicos de los problemas gremiales de esta especialidad; para proponer categorías y sus respectivos sueldos fictos; para asistir a los demás órganos de la Caja en la vigilancia de los procedimientos, en los contralores financieros, de recaudaciones, etc.

Pero ante todo, la iniciativa ofrece otro aspecto que, a juicio de este Poder, reviste primordial interés: por ella se cierra casi totalmente el ciclo jubilatorio en nuestro medio social, para formar un sistema integral de seguros en cuya entereza caben, por definición, todas las personas que desarrollan actividades lícitas, sea cual fuere su naturaleza, siempre que signifiquen un medio de subsistencia para el que las cumple. Así pues en nuestro país, casi absolutamente nadie quedará excluído de los humanos derechos que discierne el actual estatuto en materia de seguros sociales y, se confía en que no habrá de detenerse el proceso de evolución que lo viene perfeccionando.

Otra de las características fundamentales de este proyecto es la supresión de los reintegros, por considerarlos completamente inocuos frente a la financiación del Fondo, aumentando para compensarlos con mejor sentido práctico, el aporte personal de los afiliados profesionales del 4 al 5 %, con lo cual se consolida dicho fondo y se pueden cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones que se establecen.

Refiriéndose aunque sintéticamente, a los puntos capitales en que se fundamenta el sistema financiero del Fondo y el régimen de beneficios construídos sobre el mismo.

Sistema Financiero del Fondo

Contribuirán regularmente a la formación de este sistema. los aportes fijos y directos de sus afiliados, 5 o|o sobre sueldos y el importe mensual de uno de ellos con los respectivos aumentos sucesivos, las imposiciones que gravarán los servicios profesionales con cargo a los usuarios de los mismos, estampilla de montepío de retiro profesional; timbres de previsión para las especialidades farmacéuticas y papeles valorados para recetario profesional, etc., y las que serán aplicadas a la firma profesional, los intereses de los fondos acumulados y las utilidades provenientes de las dis-

---

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 17 de junio.

tintas inversiones que se disponen según el capítulo respectivo.

El plazo de capitalización será de cinco años; pero el servicio de pensiones comenzará de inmediato de haber sido promulgada la ley, hasta para aquellos que se hubieran producido con tres años de anterioridad, a los seis, doce y dieciocho meses el de las causales de excepción y a los tres años el de retiro por edad y años de servicios.

De acuerdo con estimaciones que pueden formularse en base a la información recogida en fuentes autorizadas, cabe confiar en que una vez finalizado dicho término de cinco años, el monto del fondo capitalizado no sea inferior a los treinta millones de pesos.

Se expondrá a continuación los fundamentos de la estimación antedicha:

Cantidad aproximada de profesionales en ejercicio:

Abogados	1.200	
Agrimensores	400	
Arquitectos	650	
Contadores	700	
Farmacéuticos	1.000	
Ingenieros	580	
Ingenieros Agrónomos	480	
Médicos	2.300	
Odontólogos	1.200	
Parteras	450	
Procuradores	400	
Químicos industriales	400	
Veterinarios	400	10.160
Cantidad aproximada de empleados		3.840
Estimación del total de afiliados ..		14.000

Estimación de promedio de sueldos:

De los profesionales	$ 300.00 mensuales
De los empleados	" 100.00 mensuales

Estimación del promedio de honorarios:

Por unidad, mensualmente	$ 400.00
Por unidad, mensualmente, por firma	" 5.00
Por unidad, recetario profesional, mensualmente	" 15.00
Por unidad, mensualmente, timbre de previsión	" 60.00

Con los elementos expuestos pueden calcularse los siguientes ingresos mensuales.

Por aportes de los profesionales:

5 o|o sobre $ 3:048.000.00 (sueldos)	$ 152.400.00	

Por otros recursos:

5 o|o s|$ 4:064.000.00 (honorarios)	" 203.200.00	
Recetario profesional: 3.500 por $ 15.00 cada uno	" 52.500.00	
Firma profesional (timbres)	" 50.800.00	
Timbres de previsión: 1.000 por $ 60.00 cada uno	" 60.000.00	$ 366.500.00
Total profesionales		$ 518.900.00

Por aportes del personal:

13 o|o s|$ 384.000.00 (8 o|o patronal y 5 o|o obreros)	" 49.920.00
Total de ingresos mensuales	$ 568.820.00
Total anual	$ 6.825.840.00

Ingresos eventuales:

Aporte del primer mes de sueldo:

Profesionales	$ 3:048.000.00	
Empleados	" 384.000.00	$ 3:432.000.00

que puede calcularse hecho efectivo dentro del primer año de consolidación del fondo, siempre que no se establezca un plazo más largo para hacerlo efectivo.

Con el fin de poder llegar a la estimación del costo inicial del servicio de pasividades y de su ritmo de acrecimiento, se procederá en la forma que se indica a continuación:

Durante el primer año de promulgación de esta ley, comenzará el servicio de pensiones a que hacen referencia los artículos 9.o y 17 inciso A) y así se supone que en el primer año entrarían en servicio las siguientes pasividades:

50	Pensiones de profesionales (1|2 o|o del número total) por el artículo 9.o de esta ley, a un promedio de $ 150.00 mensuales, con una inversión anual de	$ 90.000.00
50	Pensiones de profesionales por el artículo 17 inciso A) a un promedio igual al anterior, anualmente	" 90.000.00
19	Pensiones de empleados (1|2 o|o del número total) por los artículos 9.o y 17 inciso A), a un promedio de pesos 70.00 mensuales, con una inversión anual de	" 15.960.00
119	Pasividades con un costo anual de ..	$ 195.960.00

Cumplido el primer año de promulgación de esta ley, comenzará el servicio de las pasividades de excepción amparadas por el artículo 25 (transitorio) de la misma y los subsidios especificados en el inciso B) del artículo 8.o; para a los 18 meses comenzar con los del inciso C) y a los tres años el de los referidos en el inciso D).

Por consiguiente, se supone que en el segundo año entran en servicio las pasividades que se expresan a continuación:

119	Pasividades del año anterior, anualmente	$ 195.960.00
50	Jubilaciones de profesionales (1|2 o|o del total) por el artículo 23 a un promedio de $ 250.00 mensuales. Su costo anual	" 150.000.00
305	Pensiones de profesionales (3 o|o del total) a un promedio de $ 150.00 mensuales	" 549.000.00
115	Pensiones de empleados de profesionales (3 o|o del total) a un promedio de $ 70.00 mensuales, con un costo anual de	" 96.600.00
19	Jubilaciones de empleados de profesionales (1|2 o|o del total) a un promedio de $ 100.00 mensuales. Su costo anual	" 22.800.00
50	Subsidios por artículo 8.o inciso C) a un promedio de $ 100.00 mensuales. Anualmente	" 60.000.00
658	Pasividades con un costo anual de .	$ 1.074.360.00

Y para lo sucesivo, se calcula el ritmo de acrecimiento, con el 50 o|o de aumento para el tercer año, sobre el ejercicio anterior, con lo que se llegaría a la suma de $ 1:611.540.00; para el cuarto año, en cuyo trancurso se inicia el servicio de pasividades de los afiliados cuyos plazos fijan los incisos D) y E) del artículo 17, se considera el duplo de pasividades que para el anterior, o sea $ 3:223.080.00; y para el quinto año, un aumento del 30 o|o sobre el servicio del cuarto año, es decir pesos 4:190.004.00.

Desarrollando estos cálculos, se prevé el siguiente proceso de formación del Fondo de Reserva:

Primer año

Ingresos por aportes mensuales		$ 6:825.840.00
Id. diferencia un mes de sueldo		" 3:432.000.00
Total ingresos		$ 10:257.840.00
A deducir:		
Serv. de pasividades	$ 195.960.00	
Gast. de gestión 6 o|o	" 615.470.40	" 811.430.40
Saldo		$ 9:446.409.60

Segundo año

Fondo formado por los ingresos líquidos del año anterior	$ 9:446.409.60
Intereses simples al 5 o|o	" 472.320.48
Recaudación del ejercicio	" 6:825.840.00
Suma	$ 16:744.570.08

A deducir:

Serv. de pasividades	$ 1:074.360.00	
Gast. de gestión 6 o|o	" 437.889.63	" 1:512.249.63
Saldo		$ 15:232.320.45

Tercer año

Saldo del segundo año	$ 15:232.320.45	
Intereses simples 5 o|o	" 761.616.02	
Recaudación ejercicio	" 6:825.840.00	$ 22:819.776.47

A deducir:

Serv. de pasividades	$ 1:611.540.00	
Gast. de gestión 6 o|o	" 455.247.36	" 2:066.787.36
Saldo		$ 20:752.989.11

Cuarto año

Saldo del tercer año.	$ 20:752.989.11	
Intereses simples 5 o|o	" 1:037.649.46	
Recaudación ejercicio	" 6:825.840.00	$ 28:616.478.57

A deducir:

Serv. de pasividades	$ 3:223.080.00	
Gast. de gestión 6 o|o	" 471.809.37	" 3:694.889.37
Saldo		$ 24:921.589.20

Quinto año

Saldo del cuarto año	$ 24:921.589.20	
Intereses simples 5 o|o	" 1:246.079.46	
Recaudación ejercicio	" 6:825.840.00	$ 32:993.508.66

A deducir:

Serv. de pasividades	$ 4:190.004.00	
Gast. de gestión 6 o|o	" 484.315.17	" 4:674.319.17
Saldo		$ 28:319.189.49

De exprofeso se ha operado desde un punto de vista pesimista para formar estos cuadros, por cuanto el ritmo de acrecimiento de las pasividades fué acelerado con la finalidad de hacer resaltar, aun más, el respaldo financiero que se le ha buscado a la ley. También la capitalización de intereses está calculada anualmente y esto, evidentemente, disminuye en forma notable el monto del acervo financiero calculado. Si se hubiera tomado el acrecimiento de las obligaciones pasivas dentro de conceptos más reales, y calculado los intereses con capitalización trimestral; y si, además, se hubiera tomado en cuenta que las colocaciones en títulos suponen una ventaja de diez puntos, aproximadamente, en favor del Fondo, éste hubiera aumentado considerablemente. Si a todo esto, se considera que se han tomado ingresos estáticos en todo el período estudiado, se comprenderá la razón por la cual se expresaba, al principio de este capítulo, que al quinto año de entrada en vigor de la ley, el activo del Fondo sería superior a los treinta millones de pesos.

Régimen de beneficios

Las innovaciones más notables de esta iniciativa, en lo que se relaciona con el régimen de beneficio, se refiere mayormente al concepto de las responsabilidades familiares. Por consiguiente, estas serán factores determinantes tanto del monto de la pasividad pensionaria como de los correspondientes a los subsidios, y estimándose que, siendo ellos factores tan decisivos y preponderantes para los destinos humanos, deben ser admitidos en la medida de su justo valor y, tratándose en este caso, de un sistema de seguros que considera firmemente financionado, no podrá invocarse en su contra ninguna excusa de orden económico.

Los demás beneficios que se conceden, concuerdan con los más elevados principios doctrinarios, que en forma general, se encuentran ya consagrados por el estatuto que gobierna la materia jubilatoria en nuestro país.

Consideraciones finales

Las características gremiales de los amparados por esta ley, permiten abrigar la certidumbre de que los afiliados a este fondo poseen, como prenda común, la disciplina moral propia de quienes han cultivado sus facultades superiores por el estudio en los claustros universitarios, adquiriendo la condigna responsabilidad de su profesión para ante la sociedad en que actúan. Esta característica impedirá automáticamente, la aparición de muchas de las dificultades que conspiran contra la estabilidad económica de los sistemas jubilatorios. Además la comprobación del ejercicio de la profesión para la certificación de la Facultad respectiva, elimina cualquier duda que pudiera suscitarse sobre la aplicación de las obligaciones que se crean por esta ley, así como la obtención de los derechos a beneficio que se conceden.

Y a todo esto, deben sumarse también las disposiciones establecidas por el artículo cuarto de este proyecto que, de por sí, completan la estructura de un órgano de contralor, que con mayor eficacia de su aplicabilidad, quedará integrado con los mismos afiliados del Fondo

Con tal motivo reitera a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea Genedal,

DECRETAN:

CAPITULO I

De la denominación, afiliación e integración financiera del Fondo

Artículo 1.o Créase el Fondo de Retiros y Pensiones de los Profesionales Universitarios, cuyos servicios serán administrados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en la forma y modo que prescribe el artículo 11 de la ley de 16 de agosto de 1928.

Art. 2.o Los beneficios de esta ley comprenden obligatoriamente:

1.°) A todas las personas capacitadas para ejercer, dentro de los límites del territorio nacional, una profesión liberal autorizada por título expedido por la Universidad de la República;

2.°) A los Procuradores inscriptos en la matrícula de la Suprema Corte de Justicia; y

3.°) A todos el personal que secunde a estos profesionales universitarios en actividades dependientes y perciba por ello, remuneraciones en efectivo o en especie.

Se declara especialmente que esta ley exceptúa de obligaciones y afiliación a los amparados en la N.o 10.062 de fecha 15 de octubre de 1941, que creó la Caja Notarial de Jubilaciones.

Art. 3.o El Fondo de la División de los Profesionales Universitarios, quedará integrado con los siguientes recursos:

A) La contribución a cargo del profesional, del cinco por ciento (5 o|o) del sueldo ficto que se le asigna de acuerdo con las presentes disposiciones:

Cuando este profesional utilice los servicios de personal dependiente, las obligaciones del empleador se regularán sobre los sueldos reales percibidos por sus empleados, debiéndose pagar sobre el mismo porcentaje indicado en el inciso anterior.

B) El descuento forzoso al personal, de los montepíos jubilatorios que fijan la ley de 11 de enero de 1934 y concordantes.

C) La diferencia líquida del primer mes de sueldo u otras asignaciones de los afiliados, al serles aumentadas por cualquier concepto.

D) Los intereses de los fondos acumulados.

E) El producido de las inversiones autorizadas por esta ley.

F) El monto de las multas, donaciones y legados.

G) El producido, sin deducciones de ninguna especie, de la venta de estampillas de "Montepío de Retiro Profesional" y timbres de "Certificación de Firma Profesional".

H) El producido de una estampilla de previsión de cinco centésimos ($ 0.05) y de diez centésimos ($ 0.10) que pagarán todas las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, respectivamente.

I) El producido de los papeles valorados en cinco centésimos ($ 0.05) en los que los profesionales universitarios extenderán sus recetas, de conformidad como se establecerá en la reglamentación respectiva.

Art. 4.o El sistema determinado por estas disposiciones queda sujeto a revisión periódica; pero toda modificación de cualquiera de sus partes requerirá, previamente, estudios e información de carácter técnico que expliquen las causas y entidad de las deficiencias a subsanar y den la medida de los recursos precisos para establecer y mantener las reservas financieras correspondientes.

En cada circunstancia, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y la "Comisión Asesora Gremial del Fondo de Profesionales Universitarios", que se crea por esta ley, expondrán al Poder Ejecutivo los fundamentos de las modificaciones que juzguen pertinente establecer. Sin embargo, ninguna medida que altere el régimen de beneficios o el sistema contributivo de los afiliados, podrá tener efecto retroactivo.

Art. 5.o Dentro de los primeros seis (6) meses de la fecha de promulgación de esta ley, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, formulará el registro gremial de los profesionales afiliados a este Fondo.

Las categorías y sus correspondientes sueldos fictos serán establecidos por reglamentación, no pudiendo éstos en ningún caso, ser menores de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) ni mayores de quinientos pesos ($ 500.00) mensuales.

Determinado el sueldo ficto respectivo que corresponda a su categoría, el afiliado no podrá aumentarlo ni disminuirlo durante un lapso de cinco (5) años. Pasado este período los aumentos se realizarán en la forma que determina la reglamentación respectiva, no pudiendo en ningún caso ser superiores a un veinte por ciento (20 o|o) anual. Si el afiliado no hiciera conocer a la Caja con treinta (30) días de antelación al vencimiento del plazo, su deseo en contrario, ello se tomará como aceptación tácita del aumento.

Art. 6.o La venta de estampillas de "Montepío de Retiro Profesional" y de timbres de "Certificación de Firma Profesional", estará a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de sus agencias y sucursales y de las dependencias de las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Directos.

La estampilla de "Montepío de Retiro Profesional" gravará todos los trabajos profesionales en un cinco por ciento (5 o|o) del importe total de los respectivos honorarios y quedará adherida al recibo o nota que los documente; serán pagados por los usuarios de los servicios profesionales, sumándose su valor al de los honorarios.

El timbre de "Certificación de Firma Profesional", de valor de dos pesos ($ 2.00) cada uno, deberá colocarse al pie de todo escrito, informe, plano, dictamen, etc., que lleve la firma de profesional, correspondiendo un timbre por cada firma. El recetario profesional queda exceptuado de dicha obligación; pero las recetas, así como los escritos, informes y dictámenes profesionales, deberán extenderse en papel valorado, que expenderá la Caja por sí o por intermedio de sus agencias y sucursales u otras oficinas que designe para el caso. En la misma forma serán expedidos los "Timbres de Previsión" que han de gravar las especialilades farmacéuticas.

Los documentos a que se refiere este artículo que no hayan llenado los requisitos que se indican, no tendrán valor legal.

Art. 7.o Cada Directorio saliente, en la memoria que reseña su gestión expondrá la situación del Fondo y aconsejará las medidas conducentes a su consolidación financiera y al perfeccionamiento de sus servicios.

CAPITULO II

De los retiros, subsidios y pensiones

Artículo 8.o El régimen de pasividad de los profesionales universitarios queda establecido sobre las siguientes bases:

A) Servicio de Retiro Definitivo: A los sesenta y cinco años de edad y treinta de servicios profesionales reconocidos, sean éstos continuos o no. Pero aquellos afiliados que tengan más de treinta años de servicios habrán adquirido el mismo derecho con menos edad, rebajándose un año de ésta por igual tiempo de servicios excedentes. Para la liquidación de estas pasividades se aplicará la fórmula consignada en el artículo 32 de la ley Ng 9.940 con la nueva redacción prevista por la ley N.o 11.182.

Los que desarrollen las actividades de su profesión en circunstancias y medios que entrañen riesgo para la salud, tendrán derecho al cómputo especial de tres años por cada dos de servicios. La calificación de tales actividades queda a cargo de la "Comisión Asesora Gremial del Fondo de Profesionales Universitarios" y del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. La reglamentación de este régimen de cómputo especial deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

B) Retiro por imposibilidad absoluta: La pasividad que corresponda será fijada por las reglas comunes; pero nunca podrá ser inferior al setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo ficto del último año de actividad. No obstante, cuando el afiliado tenga familiares a su cargo exclusivo con derecho a pensión, la pasividad correspondiente podrá llegar hasta el noventa por ciento (90 o|o) de ese promedio. Pero cada caso ha de ajustarse, en cuanto al porcentaje del aumento, a lo que determine a su respecto, la reglamentación de esta ley.

C) Subsidio por incapacidad relativa: La incapacidad parcial, relativa o temporaria, conforme a los diversos grados y modos de inhabilitación, dará derecho a un subsidio cuya duración habrá de fijarse de acuerdo con el resultado de la prueba pericial médica.

Esta pasividad será servida toda vez que se compruebe la incapacidad relativa y mientras ésta subsista, debiendo liquidarse por las reglas comunes. Sin embargo, su monto podrá llegar hasta el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo ficto del último año de actividad, si el incapacitado reuniere las condiciones exigidas según el último parágrafo del inciso anterior.

Los afiliados que se amparen en esta causal, serán sometidos a examen médico en todas las oportunidades que indique la Caja.

D) Servicio pensionario: Al fallecer un afiliado tendrán derecho a pensión la cónyuge en concurrencia con sus hijos, y en su caso, el cónyuge incapacitado cuando este extremo se compruebe a satisfacción de la Caja. También lo tendrán, en segundo término y por su orden, los padres del causante y sus hermanas si probaren que vivían a expensas del extinto. La cónyuge percibirá como pensión el cincuenta por ciento (50 o|o) del retiro que hubiere correspondido al causante y un cinco por ciento (5 o|o) más por cada uno de los hijos varones menores de 18 años e hijas solteras, hasta componer entre todas las cuotas partes una suma límite igual al setenta y cinco por ciento (75 o|o) de aquella pasividad. Las hijas divorciadas o viudas a cargo del titular también tendrán derecho a pensión, en la forma y modo determinados por la ley número 9.940, de fecha 2 de julio de 1940.

Los hijos varones mayores de 18 años podrán continuar gozando de su pasividad hasta cumplir 21 años de edad, siempre que demuestren a satisfacción de la Comisión Asesora Gremial, que cursan aprovechadamente estudios en Institutos oficiales.

Art. 9.o También tendrán derecho a pensión, las viudas y los hijos menores de los profesionales que hubieren fallecido en ejercicio de su carrera hasta tres años antes de la fecha de promulgación de la presente ley. Para la parte correspondiente a los hijos menores, son aplicables las limitaciones previstas en el inciso D) del artículo 8.o de este cuerpo de disposiciones. La suma de ambas entradas, rentas con pasividad, no podrá ser superior a doscientos pesos ($ 200.00) por mes; cuando sobrepase esta cantidad, se descontará de la pensión el excedente.

Art. 10. Los montepíos de las pasividades profesionales se liquidarán de acuerdo con lo que preceptúa el inciso B) del artículo 3.o de la presente ley y con aplicación del régimen determinado en el artículo 1.o de la ley número 11.182 de 18 de diciembre de 1948.

Las pasividades del personal dependiente de los profesionales, se regirán por la ley de 6 de octubre de 1919, modificativas y concordantes, pero deberán servirse por el Fondo que crea esta ley.

CAPITULO III

De la dirección y administración del Fondo

Artículo 11. El fondo de retiros y pensiones de los profesionales universitarios, será administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, con sujeción a sus normas y métodos.

Dicho Fondo concurrirá a costear los gastos de gestión en la misma proporción de los ingresos que se fije para la Caja.

Art. 12. Se constituirá una "Comisión Asesora Gremial de Profesionales Universitarios" integrada por dos universitarios de cada profesión, que serán designados uno por la Facultad correspondiente y el otro por elección de los afiliados de la misma profesión. Dicha Comisión tendrá atribuciones para proponer las categorías gremiales y los sueldos fictos respectivos, entenderá en todos los problemas atinentes al Fondo y prestará asistencia y asesoramiento al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio en cuanto sea motivo de su dominio privativo.

Esta Comisión durará en su mandato el mismo período que el Directorio de la Caja y en fecha coincidentes; sus

funciones habrán de ordenarse en armonía con la reglamento [illegible] dicte al efecto.

CAPITULO IV

Disposiciones Generales

Artículo 13. El goce de la pasividad concedida a los profesionales afiliados a este Fondo, no excluye el de cualquier otra que sirvan las demás Cajas. En estos casos, la pasividad profesional no podrá ser considerada como renta.

Las pensionistas no incurrirán en incompatibilidad por ejercer las actividades previstas en el inciso anterior de este artículo. Incurrirán sí en incompatibilidad absoluta aquellas que ejerzan actividades profesionales, por cuya circunstancia perderán el derecho pensionario. También incurrirán en esta misma incompatibilidad absoluta. los afiliados profesionales que en goce de retiro, ejerzan su profesión.

Art. 14. Será de aplicación integral con relación al Fondo de Profesionales Universitarios, el régimen estatuído por la ley N.o 9.946 de 26 de julio de 1940, que creó el Carnet de Trabajo, en cuanto sea pertinente y siempre que lo consideren necesario las autoridades que administran el Fondo.

Art. 15. Esta ley no recogerá otros servicios que no sean los específicos de la rama profesional invocada, cuya legitimidad deberá aprobarse mediante el título correspondiente expedido por la Universidad de la República.

Art. 16. Durante los primeros cinco años de funcionamiento de su sistema, el Fondo no servirá en ningún caso, pasividades mayores de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales. Pero también en ningún caso, servirá retiros inferiores a ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales ni pensiones menores de cien pesos ($ 100.00) por mes.

Art. 17. El servicio general de pasividades comenzará normalmente a los cinco años de haber sido promulgada la presente ley, con las siguientes excepciones:

A) A partir de la fecha de promulgación de esta ley, la Caja iniciará el servicio de pensiones de los profesionales y su personal.
B) Después de cumplidos doce meses, podrán acogerse al retiro: los comprendidos en el inciso B) del artículo 8.o de esta ley y el personal con incapacidad "permanente y absoluta". (Artículo 9.o al 16, del decreto de 17 de mayo de 1934).
C) El servicio de subsidio determinado por el inciso C) del artículo 8.o, se hará efectivo a partir de los dieciocho (18) meses de la fecha preindicada.
D) El retiro para los que tengan sesenta y cinco (65) o más años de edad y treinta (30) o más de servicios, comenzará cuanto éstos hayan cumplido por lo menos tres (3) años de cotización efectiva al Fondo

Art. 18. En cuanto no se oponga a las presentes disposiciones será aplicable a todos los afiliados de este Fondo, el estatuto jubilatorio que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 19. La invalidez del título respectivo, decretada por autoridad competente, no privará a los afiliados de los beneficios adquiridos por esta ley. Pero ello no podrá constituír causal de retiro, ni de subsidio, salvo que se cuente con alguna de las causales previstas en el artículo 8.o.

Art. 20. El régimen inversionista de las disponibilidades de este Fondo que a juicio del Directorio de la Caja constituyan sobrantes permanentes, podrá diversificarse en la siguiente proporción:

A) Hasta un cuarenta por ciento (40 o|o), en la compra de valores públicos nacionales o municipales.
B) Hasta un cuarenta por ciento (40 o|o) podrá ser dedicado:

1.o) A la compra de bienes inmobiliarios o a la construcción de edificios dedicados exclusivamente a viviendas, pudiendo éstas ser arrendadas con preferencia a los afiliados del Fondo; y
2.o) A la concesión de préstamos en primera hipoteca que podrán importar hasta el noventa por ciento (90 o|o) del valor de tasación (previo informe de la Dirección General de Avalúos) a sus afiliados, con más de diez años de servicios y destinados a la adquisición de vivienda propia.

C) El veinte por ciento (20 o|o) podrá colocarse en préstamos también a los afiliados del Fondo, o en otras operaciones suficientemente garantizadas que ofrezcan condiciones de liquidez, por las cuales se preste ayuda y estímulo a las industrias nacionales

Declárase asimismo en vigor, el último párrafo del artículo 8.o de la ley N.o 10.034 de fecha 14 de enero de 1948.

Art. 21. Se establece que ninguno de los retiros o subsidios que se acuerden por esta ley podrá ser de monto inferior a ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales. Las pensiones serán de un mínimo de cien pesos ($ 100.00) por mes.

Art. 22. Cuando un afiliado ejerza más de una profesión, a los efectos de la aplicación de esta ley deberá optar por una de ellas.

Art. 23. Cuando se compruebe, por los contralores pertinentes, que el cinco por ciento (5 o|o) que grava todos los honorarios profesionales (estampilla de "Montepío de Retiro Profesional") no cubra lo establecido sobre una entrada ficta de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, se faculta al Poder Ejecutivo para que, ante pedido fundado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, disponga que este gravamen sea de cargo del propio profesional siempre que se compruebe que no ejerce la profesión en organismos públicos o privados que lo imposibiliten para hacerlo personalmente como tal.

Art. 24. (Transitorio). Los Delegados a la Primera Comisión Aesosora Gremial a que se refiere el artículo 12, serán designados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. a propuesta de la Agrupación Universitaria del Uruguay.

Art. 25. (Transitorio). Los Profesionales Universitarios que, al promulgarse la presente ley, tengan más de setenta (70) años de edad jubilados por otras leyes antes del primero de enero de 1948 con una pasividad inferior a la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00) mensuales o careciendo de ella, tendrán derecho a las excepciones indicadas en el artículo 17, percibiendo a los seis (6) meses de vigencia de esta ley, la pasividad de retiro de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) a que se refiere el artículo 16 abonando la contribución personal que le corresponda para el sueldo ficto que se le fije de conformidad con el artículo 5.o, durante los cinco (5) años de consolidación de este Fondo.

Art. 26. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art 27. Comuníquese, etc. — Montevideo, 22 de abril de 1953. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada. porque las leyes no son derogables por decretos. y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando como en este caso que no es de los exceptuados. resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir. sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo. es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal En este caso existen bienes los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo. 12 de febrero de 1935.

A Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho. archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo. 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes. Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 191 — Montevideo, Miércoles 24 de Junio de 1953 — Núm. 13966

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
Avisos matrimoniales	"	2.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	8.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	6.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.16
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes para bomberos del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 2 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 17 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31518 Jn.23-v.jn.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de vehículos de las características denominadas "Jeeps", de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 17 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31519 Jn.23-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 57 — (3er. llamado)

Artículos: Agua destilada, tetraclorudo de carbono, ácido clorhídrico, lámparas de 100, 60, 50, 200, 25, 15, watts 115 volts, rosca común.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Julio de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31507-Jn.22-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 51 — (3er. llamado)

Artículo: Porotos comunes, cariocas o similares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Abastecimientos Reglamentarios de las Fuerzas Armadas. Apertura: Julio 1.o de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31489-Jn.20-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Artículos: Peines, bolsas de lona, pull-overs para hombres y señoras, escarapelas de Artigas, hojas para máquinas de afeitar, pilas para linternas, pomada color caoba, taburetes de madera y sillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Junio 30 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31446 Jn.16-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Tercer llamado

Artículos: Extracto de carne, maicena o maizola, sal fina, queso fresco, sardinas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 1.o de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 31457 Jn.17-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículos: Lona, loneta, lanilla.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 4 de 1953 a las 9 horas. Destino: Servicio Hidrográfico. — Montevideo, Junio 20 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31524 Jn.23-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Artículos: Género para vestidos, sábanas de lienzo, madrás.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: 30 de Junio de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31445 Jn.16-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41 — (3er. llamado)

Artículos: Tablones de lapacho, tablones de pino Brasil, tablas de pino Brasil, barras para llantas, bujes, planchuelas, tornillos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Junio 29 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31429-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59 — (2.o llamado)

Artículos: loneta impermeable N.o 8, color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Sección Talleres. Apertura: Junio 29 de 1953. a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31430-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63 — (1er. llamado)

Se avisa al comercio que la licitación N.o 63, cuya apertura estaba fijada para el día 20 de Junio próximo, ha sido prorrogada para la hora 15 del día 8 de Julio de 1953.
Artículo: un tractor con arado de 2 rejas, un pulverizador para líquido.
Destino: Quinta Militar — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31431-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69 — (1er. llamado)

Artículos: Paño azul para chaquetón, paño gris para sobretodo, sarga azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Taller de Sastrería de este Servicio. Apertura: Junio 26 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31433-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70 — (1er. llamado)

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela, crin, percalina negra, acolchado, botones anclas dorados y negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Junio 26 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31432-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o [illegible] — Amplia — (2.o llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de accesorios telegráficos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 15.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Jefe de 3.a Oscar Andrade.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31427-Jn.15-v.jn.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|53 - Amplia - Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de manguitos de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Jefe de 3.a Oscar Andrade.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31479-Jn.18-v.jn.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Liciación amplia número 13|53
Primer llamado

Llámase a liciación pública para el suministro de sistemas multicanales de telegrafía, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Agosto de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Jefe de 3.a Oscar Andrade.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31453 Jn.17-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 447
2.o Llamado
Artefactos eléctricos
Hotel Fray Bentos
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados, en el llamado a licitación para la provisión y colocación de artefactos eléctricos destinados al edificio que para hotel construye el Banco de Seguros del Estado en un predio de su propiedad ubicado en la ciudad de Fray Bentos, que se ha resuelto prorrogar el plazo fijado para la presentación de las propuestas, estableciéndose que el acto de apertura de las que se presentaren se realizará el día 8 de Julio de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso).
Las bases para este llamado a licitación podrán ser retiradas en la Sección Arquitectura del Banco, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31521 Jn.23-v.jn.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 448
Suministro y colocación de dos puertas giratorias metálicas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de dos puertas giratorias metálicas en las entradas señaladas una con el número 1464 de la avenida Agraciada y otra con el número 1457 de la calle Paraguay, del edificio de propiedad del Banco, situado con frentes a dichas vías de tránsito y, además, a la calle Mercedes, en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes número 1051 (6.o piso), todos los días hábiles de oficina.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (4.o piso), el día 30 de Junio próximo a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 4.00. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31452 Jn.17-v.jn.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 97

Se llama a licitación pública para el suministro de 100.000 (cien mil) kilos de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (primer piso) de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1953 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31511-Jn.22-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación N.o 1|1953 — (Primera llamado)

El Comité Ejecutivo llama a licitación pública para la construcción de los locales destinados a la Exposición Nacional de la Producción (un estadio cerrado, un auditorio, un restaurant y un local tipo - elemento constructivo modular y de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en las oficinas, calle 18 de Julio 1698, piso 2. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y su apertura se realizará el día 31 de Julio de 1953 a la hora 17 en la sede de la oficina arriba mencionada. — Montevideo, 11 de Junio de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31434-Jn.15-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 284
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de "2 vehículos automóviles, coches o camionetas" con destino a esta Dirección General.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 1.o de Julio próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31428-Jn.15-v.jn.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a concursos de méritos

En cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concursos de méritos para proveer las siguientes clases en Liceos de la Capital:
Dos grupos de primer curso entre Ayudantes Adscriptos especializados en Historia. Las cuatro horas se adjudicarán al vencedor.
Un grupo de Historia segundo curso entre Aspirantes a Profesor (Agregados).
Un grupo de Italiano de Preparatorios para Ciencias Económicas entre Aspirantes a Profesor (Agregados).
Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva (credencial cívica, certificados de nacimiento, carnet de salud y certificado de enrolamiento, este último para varones) podrán presentarse en esta Oficina de Exámenes y Concursos, calle Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el día 30 de Junio próximo a la hora 17. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31486 Jn.20-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: Uniformes (38 trajes de trabajo y 17 trajes para porteros), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: día 26 de Junio a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31482-Jn.18-v.jn.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 440. — Suministro de acero plano para elásticos. Apertura: Agosto 19, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 441. — Suministro de acero para herramientas. Apertura: Agosto 21, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31496 Jn.22-v.jl.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 432. — Segundo llamado. Suministro de jabón en barras. Apertura Junio 29, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)).
C.M. 438. — Suministro de carburo de calcio. Apertura Julio 29, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 439. — Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles. Apertura Julio 31, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31359-Jn.6-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1.o de Agosto de 1953 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1951. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31484 Jn.20-v.jl.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
ASPIRANTES A CARGOS DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y QUIMICO INDUSTRIAL

Se encuentra abierto en la Gerencia de la A. F. E., calle La Paz número 1095, un registro de aspirantes para llenar a concurso cuatro cargos de Ingenieros Industriales y un cargo

de Químico Industrial, que deberán desempeñar tareas en los Talleres de Pañerol.
Dicho registro permanecerá abierto en las citadas oficinas hasta el 15 de Julio próximo, debiendo los interesados ajustarse a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la ley orgánica y a las condiciones establecidas en las bases del concurso. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31483 Jn.20-v.jn.29.

PLUNA

Pluna, avisa a los interesados que la apertura de propuestas para la licitación pública número 7|953, (Adquisición de Pinturas), fijada en principio para el día 26 de los corrientes, ha sido postergada hasta nuevo aviso. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31520 Jn.23-v.jn.24.

PLUNA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 8|953
Adquisición de una Máquina de Contabilidad
Primer llamado

Apertura: 8 de Julio de 1953. Local: Paraguay N.o 1508, primer piso. Hora: 9 a.m.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de registros contables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 30 que los interesados podrán retirar de la mesa de entrada y archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31493-Jn.20-v.jn.29.

PLUNA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 6|953
Venta de un avión Cessna desarmado (no en línea de vuelo), y repuestos para el mismo

Apertura: 30 de Junio de 1953. Local: Paraguay N.o 1508, primer piso. Hora: 9 a.m.
PLUNA, pone a la venta y oye ofertas por un avión Cessna, desarmado (no en línea de vuelo) y repuestos para el mismo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 28 y la memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en mesa de entrada y archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31494-Jn.20-v.jn.29.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.197

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de un cargamento de cemento portland.
La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de Julio de 1953, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, mencionadas en el párrafo que antecede. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31509-Jn.22-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.174. — (Segundo llamado). Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 30 de Junio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.192. — Compra de gel de sílice (silicogel). — Apertura: 7 de Agosto de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.193. — Compra de cables de acero. — Apertura: 31 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.194. — Compra de cueros para la confección de guantes y delantales. — Apertura: 6 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.195. — Compra de botellas de vidrio. — Apertura: 30 de Junio de 1953, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.196. — Compra de cabo manila para eslingas. — Apertura: 8 de Julio de 1953, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y avenida Agraciada). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. 31456 Jn.17-v.jn.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3887|53
Motocicletas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1953 a las 16 horas para proveerse de dos (2) motocicletas completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.23-31522-v.jl.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3886|53
Equipos de suspensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 2 de Setiembre de 1953 a las 16 horas para proveerse de 500 equipos de suspensión, del tipo que permita bajar la armadura desconectada de la corriente, para el alumbrado público, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31523 Jn.23-v.jl.3.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Expedientes N.os 91977, 73504, 93206, 93387, 38480, 37761, 93415, 93413

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
N.o 3878. — 44.600 metros cables armados de 220V., 3 x 16-35-70-120 milímetros cuadrados de sección, 145 cajas de unión para los mismos y 500 cajas T. para cables de 3x35-70 milímetros cuadrados. — Apertura: 18 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 3879. — 10.500 postes de pino creosotados de 6 a 14 metros de altura, para líneas telefónicas. — Apertura: 19 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 3880. — 146 interruptores automáticos para montaje al interior para 7 kv., intensidad 350 Amp. 18 relais, 6 aisladores pasantes y 12 juegos de contactos. — Apertura: 20 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 3881. — 1 vehículo especial, automotor, equipado para localizar defectos en cables subterráneos. — Apertura: 21 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 3882. — 18.000 kilogramos estopa blanca de primera calidad. — Apertura: 26 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 3883. — 1 equipo para microfilmar, en películas de 35 milímetros, documentos, fichas, libros, etc. — Apertura: 27 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 3884. — Equipos para estación de transformación: subestación elevadora de 6 a 60 kV., estación reductora de 60|6 kV., de 3.000 kVA., etc. — Apertura: 28 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 15.00.
N.o 3885. — 25.000 kilogramos aceite para transformadores. — Apertura: 1.o de Setiembre de 1953. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 31459 Jn.17-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"LYDIA ZARATE, argentina, con domicilio para estos efectos en Julio Herrera y Obes 1240, solicita la inscripción de la obra (libro) titulada "Aprenda a cocinar", de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8872-Jn.18-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ELECTRA FERRO DE BUZIO, uruguaya, comerciante, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta Ciudad, solicita la inscripción de la escultura denominada: "Mimosa", de la que se declara autora, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8850-Jn.18-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN DAVID VEIGA, con domicilio en la ciudad de Tacuarembó, solicita la inscripción de la obra titulada "La familia dispersa" (teatro), de la que se declara autor. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8772 Jn.17-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ALFREDO ANDRES HANSEN, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra (folleto) titulada "Subastas" de la que se declara autor - editor". — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8640-Jn.13-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"LIBERTARIO JUAN BREGANTE CALLERIZA, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra (libro) titulada "El mito del alma", subtítulo, Ensayo Psico-fisiológico sobre la naturaleza de la psiquis", de la que se declara autor - editor". — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8621-Jn.13-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"LOLA NUDELMAN, por la Oficina del Libro de la Asociación de Estudiantes de Medicina, solicita la inscripción de la obra titulada "Lecciones de Anatomía Patológica General" (2 tomos) de la que es autor el Profesor Agregado doctor Pedro Ferreira Berruti y editora la referida Oficina. — Montevideo, 5 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8568-Jn.12-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68630. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "AX", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8636-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68638. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha el ingeniero Haroldo Capurro, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIGEL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8844-Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 68637. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha Carlos Betancor, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARNICERO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8845-Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 68659. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Toy Tinkers, Inc. (EUA), solicitan la marca,

TINKERTOY

para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8783 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68658. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía: por The Toy Tinkers, Inc. (EUA), solicitan la marca,



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8782 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68654. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Deportlandia Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLOMBES", para artículos de las clases 5, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8716-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68655. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône - Poulenc, (Francia), solicita la marca "LENTERULES", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8936-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68656. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya. Montevideo, solicita la marca "PUERTA DEL SOL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8343-Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 68648. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Guillermo de la Plaza, (Montevideo), ha s[illegible] registrar la marca



1544.
para distinguir a[illegible] de las clases 4 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8706-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68632. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8711-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68627. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "AZUL", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8633-Jn.13-v.jn.25.

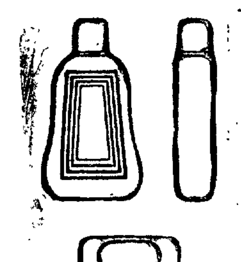
ACTA N.o 68672. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Nea Service Inc., de Cleveland, Ohio, E.E. U.U., ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8919-Jn.20-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68670. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Vicente Peirano, de Montevideo, solicita la marca "MIELINA", para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8904-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68639. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y Cía. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



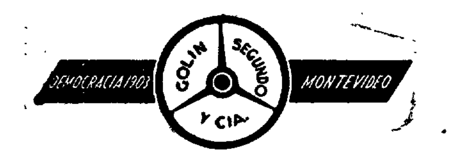
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$27.00 10|pub. 8920-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68668. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Parker Rust-Proof Company (EUA), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8902-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68669. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Golin Segundo y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8903-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68652. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Grauer y Banevur, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRI-COPRIM", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8923-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68651. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Grauer y Banevur, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DOUCE FRANCE", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8922-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68663. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Juan Armando Novaro, ha solicitado el registro de la marca "INTERNACIONAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8942-Jn.20-v.jl.1.o.

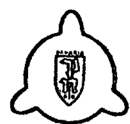
ACTA N.o 68664. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), solicita la marca "EXTENCILLINE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8937-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68603. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca, "EXCELO?" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8816 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68610. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Con esta fecha Laboratorio Celsius Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca, "NOVICALCIO CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8814 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68647. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIMOSA", para distinguir artículos de las clases 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 8701 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68633. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Con esta fecha, Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca



paar artículos de las clases 6.a y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8714-Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68646. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UPERIZADA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8702 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68645. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UPERIZACION", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8703 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68644. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEPHATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8704 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68643. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBITUSSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8705 Jn.17-v.jn.29.

Trámites de marcas

ACTA N.o 68653. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha Sociedad Sudamericana de Representaciones Suar (Montevideo), solicita la marca "ADRENACTON", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8753 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 68655. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A. (Montevideo) solicitan la marca "RELAXIL FAMAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8749 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 68591. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Con esta fecha Nuevogar Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "JOYA", para distinguir jabones y jabón en polvo, clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8738 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 68636. — Montevideo, Junio de 1953. — Con esta fecha, Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VENTIPLAC", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccción.
$4.00 10|pub. 8715-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68621. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISOCLER", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8608-Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 68682. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca

RETALONA-CILAG

para artículos de las clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8981-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 67680. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Vicente Costanza, de Montevideo, solicita la marca "DANES", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8977-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68667. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Vivo y Cía., (Montevideo), solicita la marca "LEMUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8967-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68666. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Vivo y Cía., (Montevideo), solicita la marca "EXETER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8966-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68683. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca

PERMEASA

para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8980-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68681. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fcha, Vicente Peirano, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8979-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68657. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Consolidated Mining And Smelting Company Of Canada Limited, de Montreal, Quebec, Canadá, solicita la marca

TADANAC

para artículos de las clases 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8978-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68619. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. de Montevideo, solicita renovar la marca



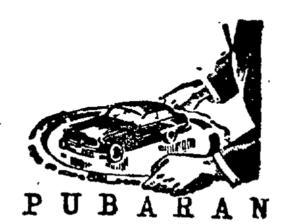
para artículos de las clases 6, 8, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8969-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68684. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Somerin S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "FREGACITO", para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8999-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68687. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "ALERGIASTER", para la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8998-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68677. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "LANTOLIN", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8997-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68695. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha Pubarán, S. A.. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9039 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68691. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "GARDOL", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9051 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68693. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "OTORINOMICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9052 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68694. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "S. A. Farmaceutici Italia" (Italia), solicitan la marca "TRIMICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9053 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68660. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Armando José de Souza Guerra, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ARZU", para artículos de las clases 9 (s|d.) y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9047 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68635. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca

Aromat

para artículos de las clases 6.a y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8712-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68641. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fleischmann Uruguaya Inc.. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPRAMALTA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8624-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68634. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca

AROMAT

para artículos de las clases 6.a y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8713-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68626. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "AÑIL", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8632-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68629. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "OLA", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8634-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68628. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "ALBOR", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8635-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68631. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "AS", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8637-Jn.13-v.jn.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y Privilegios industriales

ACTA N.o 9699. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha, el señor Pedro Arturo Verteneul, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos monederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8925-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 9700. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por el señor Arthur Lawrence Fox, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones dentífricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8938-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1020. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Química Maderera S. A. (en formación), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de quince años para "Producción de fósforos en libritos tipo book - match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 8853-Jn.18-v.jl.11.

ACTA N.o 9698. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo clasificador de papeles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 8718-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 9697. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, el señor Salomón Pinto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo atomizador para perfumes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8719-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 9696. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de seguridad para cajas de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8720-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 1019. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cables eléctricos armados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 8298-Jn.6-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|953

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería de madera del Hospital de Rocha, primera etapa, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio de 1953, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Junio de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31488-Jn.20-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 24|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería de madera para el Hospital Marítimo, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio de las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Junio de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cta. corriente) 10|pub. 31443 Jn.16-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 205|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación de las Escuelas números 9 y 104 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31478-Jn.18-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande, Departamento de Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 1.a y 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Sucesión Antonio H. Camejo, 9 Há. 4837 metros cuadrados 5088, padrón 7224; Sucesión Ramón García, 1 Há 5450 metros cuadrados 0264; padrón 4195.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hodrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31508-Jn.22-v.jn.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.662 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al camino costanero del río Santa Lucía, que se extiende desde el pueblo Santiago Vázquez hasta la Punta de Espinillos y formación de un parque público. el inmueble siguiente:

Padrón 122.800. — Propietaria: Deolinda Sanguinetti de Pareja Guani. Superficie aproximada: 155 hectáreas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 12 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31502 Jn.22-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.540 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche y regularización de la calle Sierra entre la de Colonia y la avenida 18 de Julio, el inmueble siguiente:

Padrones 14.710 y 14.711. — Propietario: Mauricio T. Rinaldi. Superficie aproximada: 1.729.23 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31501 Jn.22-v.jn.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.663 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las servidumbres frontales "non - edificandi" de cuatro metros impuestas por decreto número 5.330. el inmueble siguiente:

Padrón 124.797. — Propietaria: Sucesión Juan Bautista Panizza. Superficie aproximada: 65 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15

inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 12 de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31503 Jn.22-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de remociones y reposiciones de pavimentos de hormigón y reparaciones de juntas, fisuras y grietas en diversas zonas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Julio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso).

(Cta. corriente) 1|pub. 31504 Jn.22-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 6 de Julio de 1953, a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31516 Jn.23-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por la provisión de jabón de tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 9 de Julio de 1953, a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31512 Jn.23-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don CAYETANO MARTINEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 4 de la manzana número 41 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, sito en la intersección de las calles Misiones y Presidente Baldomir, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Mayo 27 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31346 Jn.5-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MIL METROS CUADRADOS DE MOSAICOS PARA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA MANZANA NORTE DE LA PLAZA "ARTIGAS"
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación para el suministro de mosaicos necesarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que el precio de $ 2.00 cada uno se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 29 de Junio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 18 de 1953. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cta. corriente) 3|pub. 31500 Jn.22-v.jn.24.

JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS

Habiendo esta Junta Local constatado el estado de abandono de los nichos números 18, 30, 59, 76, 147 y 157 del Cementerio de esta Ciudad, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a ellos, a concurrir a las oficinas de esta Junta dentro del término de 30 días a contar de la fecha de esta publicación, a deducir esos derechos, bajo apercibimiento de declarar caducadas las concesiones de los mencionados nichos. — Las Piedras, Junio de 1953. — Mario Landarte, Presidente. — Anselmo Rossi, Secretario.

$48.00 10|pub. 8631-Jn.13-v.jn.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 23 de 1953

5.a Sección

ARNO LOEWENSTEIN, 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Paraguay 1231 y SONIA ROZENMAN, 33 años, divorciada, polaca, domiciliada Paraguay 1231.

6.a Sección

ELISEO NOVO, 34 años, viudo, comercio, español, domiciliado Mercedes 1200 y HERMINIA MARTINEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1351.

ROBERTO MARTIN ARREDONDO, 50 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y ELSA HOLGUIN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1333.

7.a Sección

VALDEMAR DO CARMO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Minas 1058 y ENER NAIR PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1058.

10.a Sección

RUBENS ROTUNNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4018 y MARIA PURA MONTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4018.

LUIS ALBERTO MANCILLA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Cabrera 3794 y DELIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3794.

ELBIS OMAR TABAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3771 y NORA BERNARDO, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Industria 2673.

12.a Sección

ALFREDO ARBE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caridad 1458 y BRENDA BAEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2767.

14.a Sección

VICENTE SQUADRONI, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Uruguayana 3221 y MARIA AMANDA QUARTINO VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3221.

15.a Sección

JUAN ANTONIO ESTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2072 y NELLY FARINHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2072.

MIGUEL ALBERTO ACEVEDO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983 y TERESA PETIT AYALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.

MOISES BARTTFELD, 66 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Jackson 1325 y BERTA KIND, 53 años, viuda, rumana, domiciliada Jackson 1325.

EDGAR FRANKFURTER, 51 años divorciado, comercio, alemán, domiciliado T. Narvaja 860 y GERDA STERN, 38 años, divorciada, alemana, domiciliada T. Narvaja 860.

ARTURO OSCAR CAMPAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2012 y MARIA ESTHER MACRI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2012.

JUAN JUHASZ BOMI, 42 años, viudo, instalador sanitario, húngaro, domiciliado Juan A. Rodríguez 1445 y EMA ANGELICA LABOURDETTE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1445.

WASHINGTON GREGORIO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2091 y GLADYS SCHMID, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2091.

16.a Sección

JOSE ANTONIO CHIARLE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Gori N.o 3100 y GLADYS HAYDEE FERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori N.o 3099.

LUIS ALBERTO GAUNA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte número 4493 y OLGA BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4493.

ARIEL VALENTIN BALLETTO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ascasubi N.o 4461 y ASARIA ROSALIA CARABALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi número 4461.

LUIS ALBERTO DURAN BURGUEÑO, 39 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 514 y MARIA ESMERALDA FERNANDEZ LAMAS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 514.

$2.00 3|pub. v.jn.25.

Montevideo, Junio 22 de 1953

1.a Sección

JOSE MARIA GIMENEZ SANZ, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colonia 826 y MARINA BALDIZAN ROBATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

3.a Sección

JOSE ROSENDO FERNANDEZ, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 466 y MARIA SARA SUAREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 466.

6.a Sección

LUCIEN AKOKA, 39 años, soltero, músico, francés, domiciliado Cerro Largo 1374 apto. 5 y ELINA CARDOSO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1374 apto. 5.

8.a Sección

CIRILO CRISTEFF, 42 años, divorciado, constructor, búlgaro, domiciliado Bequeló 2315 y ANGELA FRAPPOLA, 44 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Bequeló 2321.

9.a Sección

PEDRO SOSA, 28 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Federación 33 y FLORENTINA MENDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 33.

BATTISTA ZAMBELLI, 31 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Melilla 2343 y MARIA PASSALACQUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal s|n.

MIGUEL LUCIANO ALBERDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edificio 5739 y BLANCA NIVER MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5772.

JONAS STAKENAS, 50 años, soltero, herrero, lituano, domiciliado Matto Grosso 5618 e IRMA VITEZ, 50 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Matto Grosso 5639 bis.

ISIDRO NICOLETTI, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cuchilla Pereyra y MARIA INES VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Monte Sosa s|n.

DIOMEDES ACOSTA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Fauquet 7646 y OLGA PAULINA URIOSTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Fauquet número 9035.

10.a Sección

PAULITO SILVEIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancasteriana 2321 y ALTAMIRA DE SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2321.

13.a Sección

EDMUNDO ERNESTO ROSA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1719 y MARIA DEL CARMEN CORBO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1675.

JACINTO GARCIA CASTRO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Turquía 3834 y ELISA GERMAN, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 3834.

JUAN PEDRO RIVERO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas s|n. y Camino Sanguinetti y MARIA CELIA RIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 2436.

14.a Sección

JUAN JOSE TROYANO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Cuaró 3368 y SUSANA CARMEN CONCEPCION D'AMICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1232.

17.a Sección

MANUEL LOPEZ, 36 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Minuanes 3483 y MARIA TRABA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4492.

HELMUT QUIRING, 25 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado Dunant 4206 e IRMA SCHMIDT, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Dunant 4206.

ROQUE JACINTO PEREZ, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5030 y LUISA LILA CROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5030

LUZBEL LEMA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iberia 3983 e HILDA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polusrio N.o 3984.

19.a Sección

CARLOS ELISEO ROSSITO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1816 y OLGA ARACEL RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1816.

WASHINGTON ACHERITOGARAY, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 2068 apto. 5 y ELIDA HEBER ZIPITRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2446.
GERMAN DANTE CACITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2260 y ANA RENEE CASSINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2631.

20.a Sección

BENIGNO ALONSO, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado Pedro Galán 4261 y GLADYS DELIA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4281.

21.a Sección

JOAQUIN GOETZ, 30 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Garzón 1548 y LUZ AURORA MAIDANA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5279
ALBERTO SCARONE, 52 años, divorciado, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 4859 y JOSEFA ALEJANDRINA NOBREGA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1124.
RUBEN ORLANDO LLAMBI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5648 y EVA MARIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela № 4540.

$3.00 3|pub. v.jn.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco y Avenatti (Alejandro R.) con SUAREZ (ORIBES) y otros. Conocimiento. Infracción aduanera" (Lo. 14. Fo. 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 31196 My.22-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco, Novelli (Ermete) y otros con VELAZQUEZ (HECTOR LEON) y otro. Infracción aduanera" (Libro 14. Folio 167), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Oliva Paz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1953 — Ana Emma Bonet Torres.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31197 My.22-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco y Rueda (Juan) con MARTINEZ (ANTONIO) Infracción aduanera" (Libro 14. Folio 301), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Martínez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 27 de 1953. — Ana Emma Bonet Torres
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 31198 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Julio Arcos y otros c|. PASCUAL FIUMARA. Por imputación de infracción aduanera". (L.o 15, F.o 188), se emplaza a Pascual Fiumara para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alberto M. Olivari.
(Dcto. 21|7|34) 30|pub. 31455-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Aramis A. Ferreira c|. ALBERTO D'HUICQUE PARIGI. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 15, F.o 251), se emplaza a Alberto D'Huicque Parigi, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — Alberto M. Olivari.
(Dcto. 21-7-34) 30|pub. 31316 Jn.2-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Américo Papaterra y otro con EUGENIO BRÜDER. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 15. Fo. 185), se emplaza a Eugenio Brüder para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Carlos Büsch Buero.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 31195 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ ALONSO ENRIQUE; FERNANDEZ ALONSO JOSEFA; FERNANDEZ ALONSO ESTEBAN y FERNANDEZ ALONSO LORENZO. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 72.457, L.o 5, F.o 403", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días, a don Enrique Fernández Alonso; a doña Josefa Fernández Alonso; a don Esteban Fernández Alonso y a don Lorenzo Fernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 72.457, ubicado en la calle Industria entre M. Ramírez y Elcano de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31471 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 72.373. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 72.373, ubicado en la calle J. Roldós y Pons entre M. de Salas y Elcano, de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia y en especial a don Luis Garavagno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31472 Jn.18-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.159 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 411", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 157.159, ubicado en la calle Napindá entre Avda. Italia y Fin de hormigón, de la 1.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31462 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PATIÑO de ROSSO ORFILIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 405", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Orfilia Patiño de Rosso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 71.990, ubicado en la calle Elcano entre Guillermo Muñoz y Corumbé, de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. Cte.) 30|pub. 31474 Jn.18-v.jn.30
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.270. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 412", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.270 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció y a doña Susana Sagarra, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31467-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.551. Cobro de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.551, ubicado en la calle Trento entre Chiavari y Cádiz de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título particular o universal o cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta. Cte.) 30|pub. 31461 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.269. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 406", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.269 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31468-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.266. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 411", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.266 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Santiago Peña, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31469-Jn.18-v.jn.30.
Jl 21-v.ag 12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 152,432. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 408", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 152.432 ubicado en la calle Napindá entre Avenida Italia y fin de hormigón de la 10.a sec. judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31464-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto

Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 145.536. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 405", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 145.536 ubicado en la calle Emilio Castelar entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6, de la 10.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Nedelco Bozich, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31465-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 174.492. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 174.492, ubicado en la calle Walcalde entre hormigón existente y punto a 50 metros al Sur y Walcalde entre Garibaldi y R. y Cajal, de la 23.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a L. DA SILVA TEIXEIRA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31423 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 131.089. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el número 131.089, ubicado en la calle Robinson entre Roldós y Pons y cierre; J. Roldós y Pons esquina Robinson, de la 17.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referecia y, especialmente, a don DOMINGO PAGLIA REYES o GERMAN BOCAGE y su esposa doña CONCEPCION ESTELA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 31425 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra MATOS, FRANCISCO MARIO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 414), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Mario Matos (hijo) o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 71.657, ubicado en la calle Avellaneda entre Quinchúas y bulevar Propios y Monte Caseros entre Avellaneda y Quinchúas, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31424 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 105.278. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 414), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 105.278, ubicado en la calle Chiavari entre Juan Cabal y P. Vidal, de la 12.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de la referencia y, especialmente, a don MARIO SURATTI, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31426 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Fisco, Acosta Enrique, Holfman González Ramón y Osorio Orestes contra FERREIRA ARDUVINO SADY; CASTILHO RODRIGUEZ JADER y MASSINI SALDANHA JUAN. Por imputación de infracción aduanera. L.o 4, F.o 461", se cita llama y emplaza a Félix Romaguera Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Dcto. 21-7-34) 30|pub. 31317 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL MARIA CARABALLO TORRES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde dice "Miguel María Torres", debe decir "Miguel María Caraballo Torres" y donde dice "hijo de Josefa Torres" de debe decir "hijo de Miguel Caraballo y de Josefa Torres". B) Las de nacimiento de sus hijos Miguel Arcangel y Mirta Nila, pues en ellas, donde dice "Miguel María Torres", debe decir "Miguel María Caraballo Torres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 8985-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8970-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o JUAN BERNARDO ABONS o JUAN BERNARDO ABONS SALLE o SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8971-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FULGENCIO DIAZ o FULGENCIO DIAZ ORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8972-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALINA METALLO DE CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 8974-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GÜELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8975-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CIRIACA o CIRIACO PENINO DE SCAFFO y de don DONATO SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8973-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA u HONRIA PONCE DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8876 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PEPEY DE BRELLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8856-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turon, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LISTUR ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8854-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace haber al público que ante este Juzgado se han presentado JULIO VANNET y CARMELA TOMASA MARRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Carmen Marra", debe decir Carmela Tomasa Marra, y donde dice "Larnano" debe decir Laureano. Y a los efectos efectos legales se hacen estas publicacioines. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8790-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE DELFERRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Delfero" debe decir "Delferro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15 pub. 8791-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGELA MACIAS y FELIX MEDINA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde dice "Angelina", debe decir "Angela". B) Las de nacimiento de sus hijos legitimados, Brandelina, Petrona, Ermelinda, Luz Divina y Silvia, pues al margen donde dice "Angelina", debe decir "Angela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8792 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WASHINGTON SANTIAGO o WASHINGTON CASAS GARCIA y de don COLON SANTIAGO CASAS BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 8751 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA MARIA CATALINA NOVELLI DE ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 8741 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LEONCIO MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 8742 Jn.16-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Juan Angel Sanz y BLANCA CASILDA VERGES. Disolución y li-

liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Angel Sanz y Blanca Casilda Verges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8760 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR BELLINI o BELLINI REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8654 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CELLE DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8644 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8606-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BUENAVENTURA GONZALEZ o JUSTO VENTURA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8607-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NEPOMUCENO ARRAIGADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8608-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO HECTOR COPELLO o CUPELLO o COPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8609-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARGES ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8610-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER CARMEN MASELLO o MASSELLO DE VICTUREIRA o VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8611-Jn.13-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMON PEREZ y CARMEN IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 9 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón Pérez y Carmen Iglesias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8517-Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA ALOY, pues donde figura el abuelo paterno como Diógenes Aloy, debe decir José Diógenes Aloy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 10|pub. 8502-Jn.11-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA DIAZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa Albertina Núñez Alves", debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa Albertina Alves. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8503-Jn.11-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde figura como hija legítima de Alfredo Martínez y de María V. Ramírez, debe figurar como hija de padres desconocidos, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8501-Jn.11-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Iris Roquero y WILFREDO GUTIERREZ AYALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Iris Roquero y Wilfredo Gutiérrez Ayala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8407 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LEONCIO BARRIOS y RAMONA JURADO BLANCO, pues donde dice "Gila Blanco" debe decir "Ramona Jurado Blanco y donde figura el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Esteban Blanco" debe decir "Estebana Blanco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 8420-Jn.10-v.jn.27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente sucesión de LORENZO MALFATTO, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Serafín Malfatto Pérez y don Antonio Malfatto Pérez, solicitando la declaración de ausencia de don José Malfatto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 20|pub. 1119-Feb.2-v.feb.26.
Ab.8-v.ab.30.
Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS MARTINEZ RUFFO. Escrituración de Oficio. L.o 48, F.o 15", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Juana Prego de Sánchez y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título al bien dejado por la causante y prometido en venta y totalmente pagado, para que concurran dentro del término mencionado a otorgar la escrituración definitiva de compraventa, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El bien a escriturarse es un solar de terreno, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.508, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, levantado en Noviembre de 1936, inscripto en la D. G. de Avalúos con el N.o 1158. Según dicho plano tiene un área de 600 mts 29 deslindados así: 15 metros al Sureste, a la calle Gregorio Más, cuyo punto medio de frente dista 103 metros 05 por la esquina formada por la citada calle y San Quintín. Tiene 40 metros 14 al Noroeste, lindando con parte del solar N.o 40.498. Y 40 metros al Suroeste, lindando con padrón 40.506 (es parte de los padrones 40.506-07-08) según plano citado). La promesa de venta fué inscripta en el R. U. de V. de I. a Plazo con el N.o 823, F.o 219, L.o 16. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 8257-Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO MAYO PEREIRA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde dice "Juan Francisco Mallo Pereyra", debe decir "Juan Francisco Mayo Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8260-Jn.6-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERICH LANG KEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7635 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9050 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA MARIA MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9046 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JAUREGUITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub. 9041 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VIALE DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9027 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JETTI NESHE SELINGER DE AVIN o AIDA SELINGER DE AVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9028 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8963 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KALANSKY o KALANSKI o KOLANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8957 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON HALEGUA o LEON HALEGUA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8958 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REBAUDO o REBAUD DE ABBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8959 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO ARRAMBIDE e IOLE NELLY ANGENSCHEIDT DE ARRAMBIDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 447, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Arrambide e Iole Nelly Angenscheidt, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 8964-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA ROMA MARQUEZ RUIZ DIAZ, en el sentido de sustituir donde dice Alejandro Márquez debe decir Patricio Alejandro Márquez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8993-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA CARBAJAL o PABLA CARABAJAL, ISABEL BENAVIDEZ CARBAJAL, ELSA BENAVIDEZ CARBAJAL, WALTER LUIS BENAVIDEZ CARBAJAL y ANDRES BENAVIDEZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8962 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MARGARITA ROVATTI DOTTA en el sentido de sustituir donde dice "Roma Botta" debe decir "Roma Dotta" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8965-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "PABLO ARISTIDES LABASTIE y GREGORIA MARIA LUISA TUYA DE LABASTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 319", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Arístides Labastie y Gregoria María Luisa Tuya de Labastie, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$48.00 20|pub. 8990-Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Juan Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CARMEN AGUERRONDO DE GASCUE, CARMEN JULIA y JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO como sucesores de don Miguel Gascue, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al expresado don Miguel Gascue le hicieron los hermanos Clemente o Pedro Clemente, con fecha dos de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano Edmundo M. Osorio. Por tanto, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la misma, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 8991-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos caratulados: "Jorge Moratorio contra JOAQUIN LOPEZ VILLAR. Denuncia de obra vieja o ruinosa. L.o 47, F.o 506", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Joaquín López Villar, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 9002-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8940-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HIPOLITO CAMAÑO BERTOLINI o BARTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8941-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALIAS DE PERRONE o ELVIRA ALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$12.00 10 pub. 8859-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN SCHWARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8868-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8849-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FELIX ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8862-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8863-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERBOTTO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8864-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GRAZIDE DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8865-Jn.18-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: JORGE BASSO STAJANO y ELENA TERESA DEAMBROSIS DE BASSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 422", se hace saber que por resolución del 4 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Basso Stajano y Elena Teresa Deambrosis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$40.00 20|pub. 8873-Jn.18-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANOR CUESTA, ROSA o ROSALIA CUESTA DE DAVILA, ROSALIA ALLUA DE CUESTA o ROSALIA ALLUA DE DE LA CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8866-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS ANGELES FRAGELLO DE PAGGI y MARTIN FELIX o MARTIN F. o MARTIN PAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8867-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIGNALE DE GAGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8837-Jn.18-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. GUILLERMO NIN FARINI, con domicilio en 18 de Julio 856, al señor Juez pido: Que para sacar el título de Procurador se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Félix Alfredo Olivera y Francisco Zorrilla de San Martín. (Fdo.): G. Nin Farini. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1953. (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8788-Jn.17-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ci-

vil de segundo turno. FRANCISCO ZORRILLA DE SAN MARTIN con domicilio en Santiago de Chile 1238 al señor Juez pido: Que para sacar el título de Procurador se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Guillermo Nin Farini y María L. Astigarraga. (Fdo.): Francisco Zorrilla de San Martín. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1953. (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 8789-Jn.17-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. MIRKA GARMENDIA, domiciliada en la calle Yi 1459 digo: Que debiendo optar por la profesión de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores doctores Eduardo Corlsto y Humberto Tommasino, domiciliados en Ituzaingó 1512, ap. 28 y 25 de Mayo 544, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad, y que se me expidan los edictos. (Fdo.): M. Garmendia. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1953. (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario.

$20.00 10|pub. 8785-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA JULIA ACQUARONE DE MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8745 Jn.16-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL CONCA, en el sentido de substituir donde dice: Correa Isabel debe decir Conca Isabel y donde dice: Santiago Correa debe decir Santiago Conca, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 8744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HECTOR MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8771 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERREYRA CARRIZO o ALFREDO FERREIRA CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8773 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISCIO o CRIS o CRISO o CRESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8774 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO VICTORIO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8775 Jn.17-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados "SERGIO ATILIO DOMINGO BOFFANO y BEATRIZ LUCIA MARIA ROMANA COLOMBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 48, Fo 390), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Sergio Atilio Domingo Boffano y Beatriz Lucía María Romana Colombo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$48.00 20|pub. 8538 Jn.12-v.jn.20. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8777 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERLINGERI MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8778 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PEÑA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8779 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JORGE YARRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8670 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SAINT LAURENT DE ALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8549-Jn.16-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN BERNELEAU en el sentido de sustituir donde dice Bernelau por Berneleau por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 8528-Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL JULIO ARGIBAY VIERA, en el sentido de sustituir donde dice: Gabriel Argibay debe decir Gabriel Argibay y donde dice Gabril Julio debe decir Gabriel Julio, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Juanángel L. Giancola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 8463-Jn.10-v.jn.27.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: "CLEMENTE ANSELMO ROMERO y VIOLETA TUYA DE ROMERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 320", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Clemente Anselmo Romero y Violeta Tuya de Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 8215-Jn.5-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "CLEMENTINA MARIA ZANOTTA DE ARGENTI. Prescripción" (Lo. 48. Fo. 357), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 25.078. ubicado en la 13.a sección de este Departamento y con un área de 233 ms. 63 dms., con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al S., sobre la calle Centro América, cuya puerta de calle está señalada con el número 1842; 10 ms. 90 en el costado N., lindando con el padrón número 25.084; 21 ms. 49 por el lado O., lindando con los padrones 25.077 y 153.193 y, por el E., dos líneas quebradas de 10 ms. 34 y 11 ms. 34, unidas por otra línea de 0 m. 16 que lo separan del padrón número 33.228. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Juanángel L. Giancola, Actuario.

$120.00 30|pub. 7473 My.20-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MANUELA DIAZ DE BULO Y GADEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana.

$36.00 7466-My.20-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ETCHANDY, WALTER A. Título de Procurador. L.o 50, F.o 150", se hace saber que el día ocho de Junio de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Walter A. Etchandy. domiciliado en Juncal 1395, al señor Juez dice: Debiendo optar al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Arturo Juambeltz y Saúl Cogan, domiciliados ambos en Ciudadela 1269. Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez recibir dicha información, aprobarla y fecha expedirme testimonio. Firmado: Walter A. Etchandy". — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 9003-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados: "Cataldi, María Celia c|. DE OTTO GINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 49, F.o 467", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gino De Otto Broggi y María Celia Cataldi Liguori y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1943). — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6858-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALLDENEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio. 10 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 8388-Jn.16-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de GENIA VILKAS, donde dice "Vikas" debe decir "Vilkas" y donde dice "Vilkene Mikalauskate" debe decir "Francisca Mikalauskaite" — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 8648 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: en la de defunción de FRANCISCA RODRIGUEZ donde dice: "Francisca Moreno", debe decir: "Francisca Rodríguez". — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 8677-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace

saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PAULO SIXTO VEZZOSO, donde dice: "José Vizzoso" debe decir: "José Vezzoso" y donde dice: "Paula Pirotto" debe decir "Paulina Pirotto"; en la de matrimonio de Paulo Sixto Vezzoso y Amelia Gómez de Vezzoso donde dice: "Paula Pirotti", debe decir: "Paulina Pirotto"; en la de nacimiento de Pablo Jesús Vezzoso, donde dice: "Paula Pirotti" debe decir: "Paulina Pirotto". — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8676-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de APARICIO VERA y MARIA DEL CARMEN VILA, donde dice "Aparicio Vera" debe decir "Aparicio Roda", y en la de nacimiento de Carlos Baltasar Vera, donde dice "Aparicio Vera" debe decir "Aparicio Roda". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 8539 Jn.12-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Brusi Eugenio y otra c|. PROCOPIU TEODORO y Otra. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 417", se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Tulache S. A.", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 8001-Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA APRILE DE ZUPPARDI, donde dice "Abril y Gambara" debe decir "Aprile y Gamero". — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8377 Jn.9-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO FANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
36.00 30|pub. 8321 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ANIBAL SUFFREDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7871 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TASSANO o JUAN TASSANO DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7621-My.25-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PADILLA PANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7900-My.29-v.jn.30 - Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX PAGANO y de ANTONIA BEATRIZ DE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9037 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BACARDAT DE CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9012-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o PAULA MARIA ESTER GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8951-Jn.22-v.jn30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUBETA o BOUBETA, citándose a los herederos, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8952-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de EDISON ROBERTO MUÑOZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Walcanda Asten", debe decir: "Gualconda Renée Haststein" y B) En las de nacimiento de NORMA RENEE y MIRTHA BEATRIZ MUÑOZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece como: "Walconda Renée Haststien", debe decir: "Gualconda Renée Haststein". — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 9009-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COPPOLA DE MANCIONE o MANSIONE o MANZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8879 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDA LOPEZ LIDNER o LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8880 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAIRET DE RAMAGLI, NILDA y JOSE LUIS RAMAGLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Luis Ramagli y Nilda Elsa Mairet. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8878-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GALEANO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de María Adela, debe decir María Amalia. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8622-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Fernández Fernández José Daniel y otro c|. ILDEFONSO GARCIA LAGOS y Otros. Escrituración de oficio" (L.o 40, F.o 266), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos José Daniel Fernández Fernández y María Concepción Cardarello de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 105.557, situado en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, asentado con el número 6 en el plano del Ingeniero Agrónomo C. Terra Arocena de Diciembre de 1918, compuesto por 368 metros 94 decímetros, 05 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 decímetros de frente al S. a la calle Suiza. En consecuencia a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8733 de 17 de Junio de 1931, se emplaza por el término de noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia, y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto y Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Sara Faustina, Elina Albertina y Dora Pía García Gómez, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio, Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otros interesados bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración definitiva del bien. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 30|pub. 8571-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SABATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8541 Jn.12-v.jn.24.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de Mayo próximo pasado se designó curadora interina de la presunta incapaz MANUELA RODRIGUEZ a la doctora Celeste Arregui a quien se le discernió en la precitada providencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8578-Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DELIA y MARIA DEL CARMEN BRAQUET, estableciéndose que donde respectivamente las inscriptas aparecen con los nombres de: "María Petrona y Carmen", debe decir: "María Delia y María del Carmen". — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8487 Jn.11-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "CORVO DE RAVENNA (ISABEL) y CARLOS RAVENNA. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ravenna e Isabel C. Corbo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8381 Jn.9-v.jn 30. Jul.21-v jl.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de CELIA LERMAN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Herman" debe decir "Lerman" — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8382 Jn.9-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIAO o PIAO CANEJAS, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8258-Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a VIVIANA BARSANTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de

divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Viacava (L.o 42, F.o 39). — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
36.00 30|pub. 8142-Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GUSTAVO MIRANDA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Lenin Gorki" debe decir: "Luis Gustavo". — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 8309-Jn.6-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUE RAMON GIANNECHINI o RAMON GIANNECHINI o GIANNECCHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o GIANNICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7755 My.26-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Echeverría Domínguez Marcelino Erasmo y otros c. BALBINA IGNACIA DOMINGUEZ. Posesión notoria de Estado Civil de hijos naturales" (L.o 42, F.o 484), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que tengan interés en la sucesión de Balbina Ignacia Domínguez, especialmente a los hijos de ésta Eduardo y Andrés Adolfo Domínguez y a todos los que se crean con derecho a formular oposición a la acción de posesión notoria de hijos naturales de la expresada causante promovida por Marcelino Erasmo Echeverría Domínguez, Ema Elvira Echeverría Domínguez de Cotelo, Juana Ercilia Domínguez de Olano, Angel Enrique Echeverría, Eliseo Arturo Domínguez y Augusto Antonio Domínguez. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 30|pub. 7503-My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR MUÑIZ GEORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9060-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8918-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE de GAILLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8886-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLANDO RAMON MARTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8887-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución de sociedad legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GENOVEVA CAROLINA MELLUSO GREZZI y JULIO RAUL GIOSCIA PATIÑO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 8888-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ o EMILIA PETRONA PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8839-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOLINA RODRIGUEZ CARDOZO DE FORASTIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8729 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. CARLOS ALBERTO FORASTIERO MARINO, constituyendo domicilio, a estos efectos, en Misiones 1422 (escritorio 1.o), al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador viene a producir la información legal con los testigos escribanos Edmundo Thevenet y Miguel Angel Rubio, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expídanse testimonios. — Carlos A. Forastiero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 8727 Jn.16v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANGUINETTI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8732 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELODINA FERMINA MACEDO DE EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8599 Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA o MIGUELA o MICAELA MIELI o MIELLI DE ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8496 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVAR NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8647Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA CORTA DE CARASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8659-Jn.15-v.jn.26.

Intimación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Luis Fierro Montaner contra ELISEO SABORIDO. Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Eliseo Saborido para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
48.00 30|pub. 87[illegible] Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8657-Jn.15-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "REGINO VEGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Regino Vega y María Purificación Alves, de matrimonio de Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi, y de nacimiento de Isabel, Margarita y Regino Vega Alves, estableciéndose que donde dice Pura Alvarez, debe decir: María Purificación Alves. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 8672-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Pascasia Gómez de Guevara solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Indalecio Guevara. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 20|pub. 8707 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIME o AMADA o EMA LOEFF BREGMAN DE SEREBRENNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8498-Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE LIÑARES y DORILA CATTIVELLI DE LIÑARES A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 8324 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gustavo Avello Velázquez contra CAVADONGA LOPEZ ROSAL. Divorcio" y "Gustavo Avello Velázquez. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cavadonga López Rosal para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 8409 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA ORONA ESPASANDIN y JACINTA VIOLETA PUGLIA de ORONA A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 1'pub 8325 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA da PIEDADE FELIX

de FERNANDES URBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8944-Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LETICIA DEGIORGIS DE BOTTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8195-Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "**AMADEO QUINTANS y MANUELA VIDAL DE QUINTANS.** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 25 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Amadeo Quintans y Manuela Vidal, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 8088-Jn.3-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **IRENE RIVERA ROSON DE SALAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8087-Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de **CLOTILDE FERNANDEZ DE TOME**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30 pub. 7764 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don **JUAN CAMIAN**, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y construcciones ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 41.707, con una superficie aproximada de 301 metros 27 decímetros 65 centímetros así deslindados: 20 metros 85 centímetros de frente al S. O. a calle de 10 metros 20 de ancho, o calle Particular, por donde las construcciones tienen señalada su puerta de entrada con el N.o 142, entre calle Mariano Sagasta y la Vía del Ferrocarril Central, 25 metros de frente al E. a la citada vía, por el N. E. línea de 4 metros 10 centímetros y el costado O. N. O. está cerrado por 5 rectas que miden a partir del frente: 13 metros 60 centímetros, 3 metros 65 centímetros, 4 metros 95 centímetros 2 metros 13 centímetros y 3 metros 60 centímetros, lindando estos dos vientos con propiedad empadronada con el número 41.708 de pertenencia de los sucesores de don Bonifacio Galvez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Isnardi o Iznardi, y a doña Cipriana Farías de Isnardi o Iznardi, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado bien, para que concurran a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30 pub. 7896-My.29-v.jn.30-Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "**LIDIA ESTER CURCCIO con LEON MORALES**". Divorcio sola voluntad"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don León Morales para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7812-My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **LEON DOLHAGARAY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7770 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "José F. Pereira y otros, Prescripción". se hace saber al público en general que don José Fénix Pereira, Aída Marichal Despeyrou de Machado Pereira por sí y por su hijo menor Eloy Gualberto Machado Marichal y Olga Amalia Machado Pereira de Crottogini, se presentaron ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción treintenaria los siguientes bienes ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo: Una fracción de terreno con todas las mejoras, empadronada con el N.o 114480, de propiedad de Aída Marichal Despeyrou de Machado Pereira, viuda, y de su hijo Eloy Gualberto Machado Marichal, designada con la letra C en el plano trazado en abril de 1933 por el agrimensor J. L. Camagni, inscripto en Topografía el 29 de del mismo mes de acuerdo con él abarca esa fracción 4 Hts. 0584 mts. 97 dec., teniendo 113 mts 14 c. al noroeste frente al Camino a Peñarol ex Casavalle; 400 mts. 01 c. al noreste lindando con la fracción letra B; por el fondo al sureste, el arroyo de la Chacarita, en medio con Francisco Piria, y la línea del suroeste, es quebrada en tres tramos: a partir del frente al camino a Peñarol; tienen: el primero. 50 ms.; el segundo, 5 ms. 60 y el tercero 386 mts. 70, lindando por esta línea con terrenos del Banco Territorial del Uruguay; II) La fracción de terreno con todas sus mejoras empadronada con el N.o 88802, de propiedad de Olga Amalia Machado Pereira de Crottogini, designada con el N.o 1 en el plano trazado en Mayo de 1937 por el agrimensor José M. Oses, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 del mismo mes, con el N.o 577, y abarca una superficie de 2 Há. 2660 mts. 7222 cms., con 63 ms. 75 de frente al Noroeste, al Camino Peñarol; 394 mts. 40 cms. al Noreste, lindando con la fracción número 2; 398 mts. 23 al Suroeste, confinando con la fracción antes descripta; y por el fondo al Sureste, arroyo de la Chacarita, en medio con terrenos de la sucesión de Francisco Piria; y III) La fracción de terreno y todas sus mejoras empadronada con el N.o 88803, de propiedad de José Fénix Pereira, designada con el N.o 2 en el plano mencionado del agrimensor Oses compuesta de 1 Há. 7542 mts. 1276 cms.2 con 49 ms. 35 de frente al Noroeste, al Camino Peñarol; 405 mts. 06 al Noreste lindando con la fracción N.o 3; 394 mts. 40 al Suroeste, confinando con la fracción N.o 1 recien descripta y por el fondo al Sureste, arroyo la Chacarita en medio con sucesión de Francisco Piria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Eloy G. Pereira, Domingo Delfeuller Campomar, herederos de Pascual Laurino que lo eran Fortunata Morra de Laurino, Vicente Antonio, Miguel, María Teresa, Angela y José Francisco Laurino; a Vicente Toscano, Antonia Cassina, Carlos Fourquet, Rufino y Esteban María Cabrera, en su calidad de herederos de sus padres legítimos Esteban Cabrera y Juana Morales; Francisco Garrido, María Amalia Pereira de Machado y Víctor Pereira, Mario Plácido Demetrio, Abel Angel y Plácido Machado y Abel C. Domínguez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$288.00 30 pub 8089-Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Carmelo Suárez c|. **CELIA DE LEON**". Divorcio. L.o 47, F.o 62", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Celia De León, para que concurra a estar a derecho e estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7668-My.23-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Ligia Almagro Paredes con **JUAN NORVIC**. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Norvic para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7585 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la defunción de **DIEGA ADELA GARBARINO DE AMODEO**, pues donde en la misma dice "Adela Diago", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir Diega Adela. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 9042 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **JOSEFA JORIETTI o JOVIETTI o JORIETI DE GHELFI o GELFI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8961-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FRANCISCO ARACE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9004Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ELIZABETH FOSTER de SEGUNDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9005-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña **JOSEFINA SARGIANI o SERGIANI o SANGANI o SARGANI DE ZIBECHI** y la de **PEDRO MOUSQUES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

9006 Jn.22-v.jn.30 — Jl.21-v.jl.22.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña **ANTONIA o MARIA ANTONIA PIÑON DE TARACIDO** y la de **ANDRES TARACIDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. 8840-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **LEONEL MARTIN CHIESA o CHIESA VILLAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. 884-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido **ROSA CELIA VALVERDE DOMINGUEZ DE D'ANGELO** solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido materno figura como "Rodriguez" debe decir Dominguez. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 8743-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **RUBEN GERMAN PAEZ o PAEZ VAZQUEZ**, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calel 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8842-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO o AUDELINO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8833-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — José Tomás Pereira.
$12.00 10|pub. 8819-Jn.17-v.jn.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FIGUERON, MARIA ISABEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella el contrayente aparece con el nombre "Juan" debe decir José. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 8765 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN ANTONIA o MARIA SERRICO o ERRICO o ENRICO o ENRRICO o PERRICO DE RUSSO y la de don NICOLAS RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8748 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA AÑON DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. 8600 Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GRANDE o GRANDI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8601 Jn.13-v.jn.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GONZALEZ (MARIA PETRONA). Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Petrona González" debe decir María Petrona González. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 8602 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN o ESTEBAN PANOS KARAMANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8697-Jn.15-v.jn.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ISSE, ALI y otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Ali Isse solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida correspondiente a su primer matrimonio, donde su nombre aparece como "Ale" debe decir Ali; B) En la partida de su segundo matrimonio, donde aparece como "Ale Uase" debe decir Ali Isse; C) En la partida de nacimiento de su hija Blanca Hortensia, donde aparece como "Ale Isse" debe decir Ali Isse; y D) En la partida de nacimiento de su hija Norma Teresa, donde aparece como "Ale Isse" debe decir Ali Isse. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. 8766 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA GUILLERMINA o ALBA BARBÉ de RAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calel 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8698-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA FILOMENA SOLECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calel 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8699-Jn.15-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Villar, Adelina contra MANUEL FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adelina Villar y Manuel Fernández Pérez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 3618-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MÜLLER DE REGALÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8643-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOLINA PICÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8493-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARECO CUFRE, ISABEL y JUAN PEDRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores Isabel y Juan Pedro Mareco Cufré, para que en todos los lugares que en dichas partidas figura el apellido "Cotiño", diga: "Cufré". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 3641-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA DEMATTEIS o DEMATTEIS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8591-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ESTEVEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
12.00 10|pub. 8592-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO CASTELAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8593-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GARCIA DE GILLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8594-Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "HORMAIZTEGUY FIGUEROA, CARLOS ENRIQUE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor Carlos Enrique, pues donde en la misma figura el apellido "Hormaeztely" debe decir: "Hormaizteguy". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 8589-Jn.12-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ANDRIOTTI, CARLOS GUIDO y TURQUESA MARTINEZ DE ANDRIOTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Guido Andriotti y Turquesa Martínez de Andriotti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8567-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PAURIS, ANDRIUS con URSULE DAUNYTE. Divorcio". se cita y emplaza a doña Ursule Daunyte, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8590-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos. "VAZQUEZ, HECTOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que entre dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, sus apellidos paterno y materno aparecen como "Vasques" y "Mase" debe decir en su lugar y en ese orden: "Vazquez" y "Masse". — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8579-Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VELLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8550 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JESUS PURIFICACION LOPEZ o LOPEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 8551 Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BARREIRO EUSTAQUIO y PAULINA MAZZOTTA DE BARREIRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas soli-

citando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Abel Ursino, en el sentido de que el contrayente es hijo de Juana Vicenta Hermida y no de "Juana Pérez", como se establece en su partida de matrimonio, y que su hijo Abel Ursino es nieto de Juana Vicenta Hermida y no de "Juana Pérez", como se expresa en su partida de nacimiento. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 15|pub. 8548 Jn.12-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, recaído en autos caratulados "STANLEY DE COATES (CLARA) y HERBERT PERCIVALE COATES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clara Stanley de Coates y Herbert Percivale Coates y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 20|pub. 8403 Jn.19-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don José M.a França, recaído en autos: "FEIJOO, NELSON y BEATRIZ BLANCA CANCELA DE FEIJOO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Feijoo y Beatriz Blanca Cancela de Feijoo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8356-Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8194-Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCIS GERALD BALLANTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8128-Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "GERONES, LUIS ALBERTO con RAMONA AMANDA VIÑOLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Geronés y Ramona Amanda Viñoly, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8109-Jn.3-v.jn.26.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores Alfredo N. Galli y Alfredo Bofill, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Papelería Galli S. A.", interponiendo en nombre de la mencionada entidad, demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretención de terceros, respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83942, el que, según plano que el 4 de Octubre del año 1952, levantó el agrimensor Hugo Dall'Orto, registrado en la Dirección General de Catastro el día 13 de igual mes y año, con el N.o 26136; se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 2045 mts. 83 dm. 25 cm. Límites: 33 mts. 49 cm. de frente al Sudoeste a la calle Rivadavia, entre las de Rocha y Marcelino Sosa; 55 mts. 34 cm., que, por ser esquina, son también de frente al Noroeste, a la expresada calle Rocha: 33 mts. 40 cm. al Noreste, limitando allí con las propiedades empadronadas con los N.os 83.943 y 83.948, en su largo al Sudeste, una línea quebrada compuesta de cinco tramos con las siguientes longitudes y orientaciones: Un primer tramo que, partiendo del extremo del límite anterior tiene una longitud de 20 mts. 8 cm. orientado de Nordeste a Sudoeste. un segundo tramo de 11 mts. 14 cm. que, partiendo del extremo del anterior, está orientado de Nordoeste a Sudeste, por estos dos tramos confina con padrón N.o 83.949; un tercer tramo de 17 mts. 24 cm. orientado también como el primero de Nordeste a Sudoeste, que lo separan de los padrones N.os 117.971 y 117.972; un cuarto tramo de 11 mts. 30 cm. orientado como el segundo de Nordoeste a Sudeste y cerrando esta figura, un quinto tramo de 18 mts. 15 cm., orientado como el primero y el tercero, de Nordeste a Sudoeste, que lo separan del padrón N.o 182.945; y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcos Carrasco, Rosario Carrasco, Gabriel Desplas, Manuel Arismendi y Cía., Sociedad "Progreso Urbano". Carlos Martins, en representación de don Eugenio Villemur, Sociedad "Villemur Hermanos", Sucesión de don Pedro Villemur, Luisa Lamaison de Villemur, Pedro Pablo Emilio Ramón, Luis Eugenio, Emilio Juan y María Luisa Eugenia Adelaida Villemur Lamaison, Cristina Bernier de Elselen, Junta E. Administrativa de la Capital, Sociedad "A Soury y Compañía" de Montevideo, Sociedad "A. Soury y Compañía" de París, Sociedad en Comandita Simple A. Soury y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones A. Soury y Compañía, Papelería Galli de A. Soury y Compañía, y a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de las personas, sociedades e instituciones precedentemente indicadas, así como, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$264 30|pub. 8110- Jn. 3-v.jn.30.
Jl.21-v.28jl.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7681 My.25-jn.29.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SANTANA, PURA con JUVENAL PEREIRA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juvenal Pereira, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7657-My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Manuel Román Rodríguez Rial con LYDIA COSTA PIONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 144), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Román Rodríguez Rial y Lydia Costa Pionti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9043 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERIS CHIQUITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10.pub. 9040 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN GOMEZ o DOMINGO GUZMAN GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9049 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA RUIZ de MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9011-Jn.[illegible]-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA GINA o MARIA FARAVELLI o FARABELLI DE GIUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8982-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VIERAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8983-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENSEÑAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8909-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8906-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICERETA FERNANDEZ MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8894-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA SABATÉ o SABATEL DE BORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8889-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASAL VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8835-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8834-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDMOND TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8874 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MILCHINKER o MILCHIKERIS o MILCHIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8836-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LOSA o LOZA MOZZINI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8859-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS GIL LIMA y doña ENEDINA CARABAJAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Carlos, por figurar en ella como hijo de Carlos Silva, en lugar de hijo de Carlos Gil Lima. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 8860-Jn.18-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AMELIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8694-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVO MANARIN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8695-Jn.17-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ADAN BYNEZ HOCKO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eustaquia Prudencia Díaz, por figurar en ella el compareciente, con el apellido paterno "Benecz", en lugar de "Bynez", y con el materno de "Hosco", en lugar de "Hocko". — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 8770-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GOMEZ DE SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8757 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8696-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANGIAROTTI TACONI o TACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

12.00 10|pub. 8722-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SOLER DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8598 Jn.13-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELBIO ROMEO CALACE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfredo Alberto Calace por figurar en ella el apellido "Calase" en lugar de "Calace". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 8603 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "OROCIA AGUERRE DE LUENGO y otras. Segunda copia. L.o 37. F.o 566", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de un compromiso de compraventa del inmueble a plazos, no inscripto, por el cual en Setiembre de 1926, La Industrial de Francisco Piria, prometió vender a plazos a don Francisco Mernies, el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.870, paraje "Jardines del Manga", señalado con el N.o 87 en el plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 30 de Agosto de 1922, con una superficie de 687 metros, y se deslinda así: al Sureste, 15 metros sobre calle Oficial N.o 1, por 45 metros y 80 de fondo, y linda al Noreste, con el solar 86; al Noroeste, con el solar 67; y al Suroeste, con el solar 88, del mismo plano. En agosto de 1929, don Francisco Mernies transfirió los derechos que le correspondían en dicha promesa a don Adolfo Pereira. En Julio de 1934, don Adolfo Pereira cedió los derechos que le pertenecían en la promesa citada, a don Pedro Luengo. Fallecido don Pedro Luengo, su sucesión se tramitó ante este Juzgado, declarándose herederos del causante a sus dos hijas Orocia Luz Somar y María Josefa Lía Luengo, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite doña Orocia Aguerre de Luengo. En consecuencia se cita y emplaza por 30 días, a los cedentes mencionados, o a quienes los hubieran sucedido en sus derechos, así como a cualquier persona que se considere con derecho para deducir oposición, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$52.00 10|pub. 8681-Jn.15-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FUSER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido "Fujez" en lugar de "Fuser". — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 15|pub. 8604 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAISONNAVE DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8605-Jn.13-v.jn.25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ADELA WIRTH. Incapacidad. L.o 28, F.o 617", se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Marzo del corriente año, fué declarada doña Adela Wirth en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curador dativo, en su persona y bienes, a don Fridolín Wirth. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8583-Jn.12-v.jn.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JUAN y JULIO PARODI y OTROS. Prescripción, libro 38. folio 41". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan y don Julio Parodi y don Humberto Scuadroni, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un área de sobras de 359 metros 1833 centímetros, comprendida en el siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de la Unión, 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 73.013, compuesto de una superficie, según títulos de 922 metros 1365 centímetros, y según plano trazado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nogué en diciembre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 26.471, el 18 del mismo mes y año, consta de 1.281 metros 3.198 centímetros, vale decir, con un área de sobras no titulada de 359 metros 1833 centímetros, y que de acuerdo con dicho plano, se deslinda así: 26 metros 15 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gobernador Viana, antes denominada Artes; 45 metros 5 centímetros al Sureste, confinando con los padrones 73.012 y 73.009; 30 metros 60 centímetros al Sureste, con los padrones 73.003 y 73.002 y 73.000 y al Noroeste, 45 metros 60 centímetros, con el padrón N.o 73014

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Pedro Melessi o sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, en el cual están comprendidas las sobras objeto de esta acción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$168.00 30|pub. 7468-My.20-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SEVERINA GIORDANO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Miguel Morales, por figurar en ella la compareciente, como nacida el 6 de Noviembre de 1914 en la Ciudad de Buenos Aires, en lugar de nacida el 6 de Noviembre de 1916, en la Ciudad de Montevideo. — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.80 15|pub. 8336-Jn.8-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a todos los sucesores a título singular o universal del extinto NICANOR VESCOVICH y a cualquier otra persona que pudiera tener interés en el juicio que por investigación de paternidad (L.o 37, F.o 513) y auxiliatoria de pobreza que se tramita por separado, ha iniciado Diosma Amaral, en representación de su hijo menor de edad, José Amaral, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. 8133-Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a doña Romilda Ponce, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rodríguez (Leocadio) y Riverón (Francisca Zenona) con PONCE (ROMILDA). Pérdida le patria potestad". (Lo. 12, N.o 1167, Fo. 347), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 1953. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.

$36.00 30|pub. 8113 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ORTIZ SILVA DE LAURINO, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Clementina D. Colombo. Actuaria.

$12.00 10|pub. 8794-Jn.17-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NOVAS RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4637. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8626-Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimonovena sección judicial de Montevideo, se hace saber que por auto de siete de Marzo de 1951 ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SOFIA BERNET DE SENSEREY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Oficina dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$12.00 10|pub. 8587-Jn.12-v.jn.24.

...ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

...CTO. — Por disposición del señor ...z Letrado de Primera Instancia de Arti..., se hace saber la apertura de la suce...n de don HILARIO SOARES o SOAREZ y ... doña PAULINA GOMEZ de SOARES o ...AREZ, citándose a los herederos, acree...res y demás interesados para que compa...rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — ...rtigas, junio 4 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 8882 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO SIMON y de doña EDRELINA SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 8543 Jn.12-v.jn.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA RAMONA RIVERA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 8544 Jn.12-v.jn.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANACLETO ALVES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Artigas, Mayo 25 de 1953. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8596 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSCANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9038 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BERRUTTI o AMADEO BERRUTTI LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9031 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA AMABILIA GERMAN de ASANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, junio 13 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10pub. 8995 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don JUAN ARNELLO, en el sentido de que, donde aparece el apellido paterno y de la abuela paterna como "Harnelo", debe decir: "Arnello". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, junio 15 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$18 00 15|pub. 8984 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME FERRARI y de VENTURA PEREZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8731 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 8682-Jn.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARTINEZ DE DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 8627-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MAZINI o MAZZINI o MASSINI, de ANGELA DOGLIO DE MAZINI o MAZZINI, de PEDRO MAZINI o MAZZINI DOGLIO o DOLIO y de LIBERATA MAZINI o MAZZINI DOLIO o DOGLIO o TERESA MAZINI DE GONZALEZ, conocida por Teresa Mazini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente se cita y emplaza a Angela Renée, Eva y Nelson Mazini Trabella, a sus herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legitimamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en esta sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente a sus personas, derechos y acciones. — Canelones, Mayo 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 30|pub. 8570-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 8628-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARRILLA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8630-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RODRIGUEZ DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8629-Jn.13-v.jn.25.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "CAROLINA PINTOS DE MORALES, ANTONIO LEONEL, EDUARDO, AURORA e ISMAEL PINTOS CURBELO. Prescripción" (L.o 2.o, F.o 139), se cita, llama y emplaza a don Pedro Dauguet, doña Juana Dauguet, doña Cornelia Dauguet Amengual y doña Juana Dauguet Amengual, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a tentar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien objeto del juicio es el siguiente: Una fracción de chacra, con las construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta Ciudad de Canelones, individualizada en el padrón con los números 1822 y 1823, compuesta de una superficie de 7 Hás. 3.378 metros 10 centímetros cuadrados, más o menos, y linda por el Este con la calle Pública, por medio con don Silvio Mainero, hoy Antonio y Andrés Pigazzini; por el Norte con don Sebastián Michelene hoy Arturo M. Oliver; por el Oeste con la calle Pública, por medio con la sucesión Bovio, hoy Catalina Bovio de Gómez; y por el Sur también con la calle Pública, por medio con don Silvio Mainero, hoy Pedro y Augusto Celhay. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 13 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$120.00 30|pub. 8045-Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en autos: "SABAS OLAIZOLA. Pres...ipción". (Lo. 12, N.o 14, Fo. 144), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Un solar, sin mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 225, antes con el N.o 412, señalado con el número siete de la manzana número cuarenta y cuatro, de la primitiva planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, da frente al Sur, en 21 metros 475 milímetros, a la calle Defensa y linda: al Norte, en idéntica dimensión, con raíz padrón número doscientos veinticuatro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Este, en 42 metros 95 centímetros parte con Sabas Olaizola (resto padrón N.o 225) y parte con Telmo Repetto; y al Oeste, en igual medida, con sucesión Bartolo Repetto, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Abril 28 de 1953. — Héctor J. Silva Ferra, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 7785 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MOREIRA, CLOTILDE OLIVERA de MOREIRA y ANDRES TEODORO MOREIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, L.o 26, folio 68", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Moreira, Clotilde Olivera de Moreira y Andrés Teodoro Moreira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Andrés Teodoro Sosa: donde dice: Sosa Andrés Teodoro, debe decir: "Olivera Andrés Teodoro", que es su verdadero nombre y en la misma, donde dice: hijo de Francisca Sosa, debe decir: "hijo de Clotilde Olivera". Partida de nacimiento de Abel Sosa: donde dice: Sosa Abel, debe decir: "Olivera Abel", que es el verdadero nombre y en la misma, donde dice Francisca Sosa, debe decir: Clotilde Olivera, que es el verdadero nombre. De mandato judicial, y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$29.40 15|pub. 8949 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Balbina Rivero contra LUIS MARIA MOSQUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L o 26, F.o 75", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Balbina Rivero solicitando la liquidación de la sociedad conyugal formada por la pareciente y Luis M.a Mosqueira, y se emplaza a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, junio 13 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 20|pub. 8875 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "José Humberto Botti, Rectificación de partida, L.o 26, F.o 73", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Humberto Botti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Umberto José Nicasio", debe decir: "José Humberto", que es el verdadero nombre. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, junio 11 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 15|pub. 8717 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA OLIVERA DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 11 de 1953. — Julio Zavala Muniz.

$12.00 10|pub. 8797-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BORDA CORTINAS DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1953. — Jaime Roca Estéves, Actuario

$12.00 10|pub. 8798-Jn.17-vjn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA RAQUEL ARRIGONI y de PASCUALA SALERNO DE ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Junio 2 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9032 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN BRAULIO OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9044 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 9025 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SECCO DE LALANE o LALANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9026 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de certificado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "LOPEZ DE BENZANO (MARIA). Expedición de segunda copia de certificado de resultancias" (Lo. 32. Fo. 549), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia del certificado de resultancias expedido en los autos "Sucesión de López Juan Francisco", en fecha 10 de Junio de 1948. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 29 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9029 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 2 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8989 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SOÑORA VERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8946 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Act.

$8.00 10|pub. 8676-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8680-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8580-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BIDONDO DE BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8581-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUCASSOU ROBERT o EDUARDO ARTURO DUCASSOU ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8565-Jn.12-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Chena Clara Antonia contra SANTIAGO SILVA. Divorcio unilateral". L.o 32, F.o 123, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Silva Arllán, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. — Colonia, Mayo 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 7958-My.30-v.jn.30 - Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GUTIERREZ (BLANCA FELICIA) con CARLOS AVILA Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Avila, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 7497 My.21-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RIBAGA o RIVAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, junio 13 de 1953.— Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8945 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado JUAN RAMON RUIZ MORENO, iniciando prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes situados en esta Villa: Solar 1 manzana 278, padrón 1177 con un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 42 metros 95 centímetros al Noreste y Suroeste a calles Fray Bentos y Cuareim; 85 metros 90 centímetros al Noroeste y Sureste a calle Carlos Cúneo y con solar 2; Manzana 277, padrón 1176, con un área de 354 metros 60 decímetros con 18 metros, 39 metros 40 centímetros y 43 metros de frente a calle Fray Bentos, Carlos Cúneo y la Ribera respectivamente, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 25 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 8435-Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "FRUGONI, FRANCISCO ANTONIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a la manzana 302 de la Villa de Nueva Palmira, padrón 1215, con 7378 metros 81 decímetros, con 85 metros 90 centímetros en cada frente, delimitados al Suresta, Suroeste, Noroeste y Noreste por las calles Bolivia, Solís, Perú y Balgorria. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. 7654-My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PASTORINO DE GRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 8 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 9019 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "María Esther Rodríguez de Torena con NOLBERTO TORENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 769), se hace saber al público que con fecha veintitrés de Mayo próximo pasado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Esther Rodríguez de Torena y don Nolberto Torena, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 9022 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "María Roma del Río de Cames contra LUIS ALBERTO CAMES, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 39, F.o 775", se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Roma del Río de Cames y don Luis Alberto Cames y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 8671 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JUSTA LOPEZ de CAMERA con CARMELO CAMERA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 39, F.o 771", se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Justa López Moreira de Cámera y don Carmelo Cámera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 8673 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATERINA MARIA VENERANA BONFRISCO DE VALETTA o CATALINA BONFRISCO DE VALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 8664-Jn.15-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra

Luis Cousillas Villar, Juicio Ejecutivo, L.o 39, F.o 752", se cita, llama y emplaza a don Luis Cousillas o Luis Cousillas Villar, a fin de que comparezca, o constituya procurador, en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciese le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 30|pub. 8674 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de "ZOILA o SOILA RODRIGUEZ DE MOREIRA, NICOLAS MOREIRA y FELIX LEONARDO MOREIRA RODRIGUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 4 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8665-Jn.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUERRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente al heredero Julio César Moreno Cáceres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Mayo 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 8021-Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON URRUTY y HORACIO URRUTY PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 6 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8781-Jn.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BLANCHE OSORIO o NICOLAS BLANCHE y OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8926 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESTEFANIA SILVA o CATALINA ESTEFANA CHICHERA o CHICHELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8927 Jn.20-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Alberto Cassamagnaghi, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA SOCA de BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8928 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RASEHORN FEDERICO ALFREDO. Rectificación de partida, L.o 29, F.o 17", se hace saber que se ha presentado Federico Rasehorn, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Federico Alfredo en razón de figurar en la misma, el apellido paterno como "Rosehorn" en vez de Rasehorn; el materno como "Vischanowski" en lugar de "Wischanowski"; y los apellidos de las abuelas que aparecen como Agemam y Laconowski deben ser "Hagemann" y "Sakovski", que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, abril 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$30.00 15|pub. 8934 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Alberto Cassamagnaghi, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORRADO DE GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8929 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o ALBERTO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8930 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl. 21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GOMEZ CEFERINO. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 599", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella figura como "Ceverina" y del sexo femenino, en lugar de "Ceferino", y del sexo masculino, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, abril 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 8933 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO —. Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia, doctor Alberto Cassamagnaghi, dictada con fecha ocho del actual en autos: "CASTRO GABRIEL FRUCTUOSO. MONTIEL de CASTRO JUANA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 29, F.o 67", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, junio 10 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 8935 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8911 Jn.20-v.jn.30. Jl21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALAZAR ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8912 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SUAREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8913 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8915 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL SOSA o VITAL RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8561-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8562-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8559-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA HERNANDEZ DE RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8560-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8555-Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8914. Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE LEGUISAMO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ricardo F. Basso. — Minas Mayo 25 de 1953.
$12.00 10|pub. 8556-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO o BIBIANO E. PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8557-Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ABBADIE JUAN ROSARIO. Rectificación de partida. L.o 7, F.o 518", se hace público que

se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Rosario Abbadie, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Rosario" en lugar del nombre de "Juan Rosario" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, junio 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 15|pub. 8953 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ EPIFANIA, Rectificación de partida, Lo. 7, F.o 554", se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado Epifania Rodriguez Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Rodrriges" y con el apellido materno de "Perez" en lugar del apellido paterno de "Rodriguez" y el apellido materno de "Pérez" que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 8 de 1953.— Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 15|pub. 8688 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 8 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8689 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FUNGUI PEDRIN o JUAN BAUTISTA FUNGI o JUAN FUNGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 8 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 8687-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES F. LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás intteresados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 8683-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 29 de 1953 — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 8685-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO, SANTIAGO F o SANTIAGO FRACISCO GUATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 28 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 8684-Jn.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSA ARMAS o DE ARMAS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 3 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$23.00 30|pub. 8391-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLEGARIA NUÑEZ DE AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$35.00 30|pub. 8690-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GUADALUPE MEDINA, JESUS MARIA. Presunto incapaz. (L.o 6, F.o 558)", se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Marzo de 1952, se ha declarado en estado de incapacidad a don Jesús María Guadalupe Medina, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Eulogio Guadalupe Medina, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Marzo de 1952. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 28 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$16.00 10|pub. 8614-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TITO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y de- treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 do 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8615-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIRETT o MARIA MIRET de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 8617-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBALDINO o LUBARDINO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1953. — José Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 8616-Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAIDES DE LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8801-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS FALABELA, FALABELLA, FOLABELA o FOLABELLA; SERAFINA PICARDI o PICARDO DE FALABELA, FALABELLA, FOLABELA o FOLABELLA y JUAN FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Junio 3 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3731 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 3 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 3762 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ROTH DE VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 3 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3736 Jn.16-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado MARCELA FARIAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su apellido como Larrosa en lugar de Farías, que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 30 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 3546 Jn.12-v.jn 30

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de FRUCTUOSO DE SOUZA PEREIRA o FRUCTUOSO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como a estar a derecho en la acción que por posesión notoria de estado civil deducen Raúl Teodoro Pereira y Juan Fructuoso Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio que los represente. — Paysandú, Junio 1.o de 1953. — Juan Ohologuy, Actuario.

$48.00 30|pub. 3737-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA FRANCISCO PIZZICHILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 28 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. 3783 Jn.16-v.jn.27.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Pintos de Correa solicitando la declaración de ausencia de su esposo JOSE PEDRO CORREA. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del C. de P. Civil, se hace la presente publicación por el término legal en calidad de tercera expedición. — Paysandú, Mayo 28 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 20|pub. 3545-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA SANCHEZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Junio 10 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8739-Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARRONE DE GUTIERREZ o JUANA ESTHER MARRONI DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9021 Jn.23-v.jn.30. Jl.21v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINA NUÑEZ DE DOS SANTOS o RAULINA CUSTODIO NUÑEZ DE DOS SANTOS o RAULINA VIERA NUÑEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9023 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha trece de Marzo del corriente año se declaró en estado de incapacidad a don SANTIAGO MARTIGNONI, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Irineo Martignoni, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Junio 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9024 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO AMUEDO, en autos: "Eduardo Amuedo, Expedición de segundas copias de escrituras, L.o 37, F.o 456", promoviendo acción para obtener una segunda copia de escritura de compra, autorizada en esta ciudad, con fechas 14 de enero de 1918 y 1.o de febrero del mismo año, por el escribano Camilo E. Magariños, por la cual la Intendencia Municipal vendió al señor Eduardo Amuedo el siguiente bien inmueble: los solares números 1 y 2 de la Manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, ambos empadronados con el N.o 2906 y los que tienen los siguientes límites: 1.o) El solar número 1 tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Lavalleja; igual extensión al Sur, lindando con el solar 3 de la misma manzana, propiedad del señor Eduardo Amuedo; 21 metros 475 milímetros al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 2 del compareciente Amuedo, y 2.o

El N.o 2 tiene una extensión de 42 metros 85 centímetros al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar N.o 4 del compareciente; 31 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar 1 del mismo compareciente Amuedo, a igual extensión al Oeste, lindando con la calle Vichadero. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en ello, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin intervención, a que manifiesten su oposición a la gestión tendiente a la obtención de las segundas copias de escrituras mencionadas. — Rivera, junio 2 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 10|pub. 8692 Jn.15.-v.jn.26.

CONCURSO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso, L.o 35, F.o 130", se citan a los acreedores de Oribe Rienzo y de la sucesión de Eufracia Trindade de Rienzo, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 16 de setiembre del año en curso, a las 14 horas,, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta que se celebrará y resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 20|pub. 8693-Jn.17-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVIDO DAVI o DABI LOPEZ o LOPES, FELIPA LOPEZ de NUÑEZ; CEFERINA FAGUNDEZ o FAGUNDES de LOPEZ y ASIOLI o ACIOLI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 6 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 8540 Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos :"ELIO MACHADO BITTENCOURT. Rectificación de partida". (L.o 37, F.o 239), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elio Machado Bittencourt, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde se establece su nombre y apellido como: Elio Barboza Machado", debe decir: "Elio Machado Bittencourt", que es el verdadero. — Rivera, Febrero 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 8430-Jn.10-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "Zoa González contra la Sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Auxiliatoria de pobreza. (L.o 38, F.o 48)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Julio González Zapata y a todas aquellas personas que puedan tener interés en esta gestión, a que comparezcan en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$36.00 30|pub. 7686-My.25-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en autos: "BERGER MAURICIO. Prescripción Adquisitiva (L.o 5, F.o 280)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y los efectos de tentar la conciliación a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 3425 metros 88 decímetros, que linda: al Norte y Noroeste con Arturo Grau Rossell, en una extensión de 21 metros 60 centímetros; también por el Noroeste 43 metros 10 centímetros con Padres Salesianos; al Sureste, 28 metros 90 centímetros, con calle Artigas, 33 metros con Alberto B. Baturro; y al Suroeste, 24 metros 40 centímetros con Alberto B. Baturro y 40 metros 70 centímetros, con la calle 12 de Octubre, y al Noroeste en una extensión total de 78 metros, 20 centímetros con propiedad de Santiago Olavarría, Lenis Rocha, Miguel Cabrera y A. Grau Rossell. Dicho inmueble está empadronado con el número 25 y fué medido por el Agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 12 de Marzo de 1953. De mandato Judicial expido tres ejemplares del presente edicto, dos para ser entregados al interesado y uno, para ser colocado en la puerta de este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1953.

$120.00 30|pub. 8323-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en el expediente: "Javier Agustín Rocha c| MARY INES BUERO. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Mary Inés Buero de Rocha, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Rocha, Mayo 16 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 8735-Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA SILVINA CORREA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 8734-Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NAHIR TAPIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 8733-Jn.16-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos caratulados: "RAMON MANUEL ROMERO. Venta judicial de un bien indiviso", se cita, llama y emplaza a Ovidio Olivera, Pilar Olivera de González, Amabilio Olivera y Claudia Olivera de Rocha, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Junio 3 de 1953. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 8638-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de JOSE MARIA GARCIA, en el sentido de establecer que donde dice: "Mostafá García", debe decir: "José María García", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 25 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 8320-Jn.8-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GALLINO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 8650 Jn.15-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, recaída en estos autos: "SAMPAYO PALOMEQUE. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 165), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Palomeque Sampayo, manifestando que en su partida de nacimiento se ha padecido error, pues en el sexo aparece como femenino cuando debía aparecer masculino que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Salto, 1.o de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 15|pub. 8266 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ DE CABRERA y de SERAFIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 6 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8651 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL, ENRIQUE SANTIAGO, MANUEL NATALIO, LAUREANO, LEON ARNALDO y MARIA ANGELICA QUIÑONES y CAMILA CORREA DE QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 6 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8652 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8649 Jn.15-v.jn.26.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Carmen Teresa Gelpi de Carvalho contra ENRIQUE CARVALHO PATULE, Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Enrique Carvalho Patulé y Carmen Teresa Gelpi de Carvalho, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 15 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 7320 My.15-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CUEL o CARLOS CUEL LANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Avctuaria Adjunto.

$12.00 10|pub. 8821-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA o JOSE ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 6 de 1953 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.

$12.00 10|pub. 8823-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MEDINA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.

$12.00 10|pub. 8824-Jn.17-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS o JUAN SANTOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 12 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz, Encargado.

$12.00 10|pub. 9010 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEGIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1953. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12 00 10|pub. 8822-Jn.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN POLICARPO GUERRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 10 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 9035 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO RAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1953.
$8.00 10|pub. 8827 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCO, citándose a los interetreinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 20 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub 8828 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO ALTAMIRAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de diciembre de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 8829 Jn.18-v.jn.30.

Rectificación Partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GREGORIO CURTI y OTROS, Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 479", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: 1.o) De defunción de Pedro Marcos Curti, pues en ella la madre figura con el apellido "Balero" en lugar de "Faccio"; 2.o) De nacimiento de Gregorio Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Cúrtti y al reconocerio se estableció Pedro Antonio Curtti, debiendo en su lugar expresarse "Pedro Marcos Curti"; 3o) De nacimiento de Petrona Curti, pues en ella el padre aparece como Pedro Curtti y al ser reconocido por éste como Pedro C. Antonio Curtti en lugar de "Pedro Marcos Curti"; 4.o) De nacimiento de Angel Medardo Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti y al ser reconocido se estableció Pedro C. Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti"; 5.o) De nacimiento de Eusebio Curti, por cuanto en ella el padre aparece como Pedro Curtti, y al ser reconocido por éste se estableció Pedro Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti"; 6.o) De nacimiento de Raymundo Damocles Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti y en la de reconocimiento como Pedro Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti" y 7.o) De nacimiento de Pedro Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti, en lugar de "Pedro Marcos Curti". — Mercedes, Junio 8 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$66.00 15|pub. 8832 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SOSA DE SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1953.
$8.00 10|pub. 8558-Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en los autos: "Sucesión de José Rovvetta, Rectificación de Partidas, libro 28, folio 524", se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil; 1.o) De matrimonio de José Rovetta y Teresa Vignolo, por cuanto en ella se les designa con los apellidos "Robeta" y "Binolo"; 2.o) De nacimiento de Catalina Serafina Rovetta Vignolo, pues en ella la madre aparece con el apellido "Biñoli" en lugar de "Vignolo"; 3.o) De matrimonio de José Rovetta y Carolina Vignolo, por cuanto en ella se les designa con los apellidos "Rubeta" y "Vigñolo", y 4.o) De nacimiento de Carlos Rovetta Vignolo, pues en ella la madre aparece con el apellido "Viñolo" en lugar de "Vignolo". — Mercedes, Junio 5 de 1953. — Horacio A. Cazaláz, Actuario.
$36.00 15|pub. 8554 Jn.12-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO AMANCIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 9034 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o CERAFINA MODERNELL DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9036 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OSCAR CRUZ PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, junio 9 de 1953. — Elsa Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8830 Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA DE MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., con calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc. Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo", por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO AGUILAR COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9016-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Mayo 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 9017-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Prefaldina Rivero Correa de Valerio contra JUAN RAUL VALERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Prefaldina Rivero Correa de Valerio y Juan Raúl Valerio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 9014-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisco Segovia y Camila Ramos de Segovia. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Severino Héctor dos Santos, César dos Santos y Aureliana o María Aurellana García, y de los causahabientes a cualquier título de treinta años a la fecha de estas personas y de Doraliza M.a García de dos Santos, Galván dos Santos y Ana Mateo y de todas y cualquiera persona que se consideren con derecho por cualquier título al bien que se describe y deslinda así: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, que es parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 56 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 640, de una superficie, según plano del agrimensor Gerardo F. Fernández, de Julio de 1951, de 614 metros, 11 decímetros y que linda: al Noreste, calle Joaquín Suárez; por el Sureste, calle General Flores, formando esquina con el anterior; por el Suroeste, sucesión Ana Mateo, y por el Noroeste, María Pereira Costa de Romay. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$108.00 30|pub. 8261 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIANA P. LLANES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Estefanio Sánchez, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Esteban Eufracio" debe decir "Estefanio". Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 8265-Jn.6-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPE GOIRIENA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen Goiriena, en el sentido de que, donde en la misma y al margen dice "Goirena", al referirse al apellido del padre y del abuelo, debe expresarse "Goiriena", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 8264 Jn.6-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTOR AMARANTO VILLANUEVA, por GRACIOLINA FAGUNDEZ DE MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que en la misma se hace constar de que es hija natural de Alejandro Fagúndez y Guillermina da Silva, cuando en realidad es hija legítima de los mencionados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adj.
$24.00 15|pub. 8263-Jn.6-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE MARIA NUÑEZ y ELENA VAZQUEZ DE NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente mes, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José María Núñez y Elena Vázquez de Núñez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6,o y 7,o, de la ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$40 00 20|pub. 8262-Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA AMARA o AMARA FELIPA CARABELLI DE CAMAÑO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 9018-Jn 23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DILAIDE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1953. — Hugo D. Coyenola, Actuario.
$12 00 10|pub. 8987 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de naci-

miento de LAURA ITUARTE, en virtud de aparecer inscripta por Laureana cuando su verdadero nombre es Laura. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 8345 Jn.8-v.jn.25.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA y CIA.
JUDICIAL

El miércoles 1.o de Julio a las 15 y 30 horas en nuestro salón: 25 de Mayo N.o 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Walker J. Moratorio con ALFONSO CAO, juicio ejecutivo", escritorios, mostradores, biblioteca, sofá y sillones tapizados, mampara y demás en exposición la víspera del remate. — Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$10.80 9|pub. 8950 Jn.22-v.jl.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que María Magdalena Methol de Romero sigue contra WALTER KUHFUSS y otro, por ejecución de hipoteca, (47-598), se hace saber que el día 27 del mes de Junio de 1953, a las 17 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por los martilleros Miguel Cetrángolo hijos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base, del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos de terreno, sus edificios y mejoras, padrón 63.666, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, designados con los números 41 y 42 letras B y A en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, del 11 de Julio de 1928, inscripto el 13 del mismo en la Dirección de Topografía, según el cual en conjunto miden 2652 mts. cuadrados y en un solo lote tienen: 39 mts. de frente al Sudeste a la calle Mones Roses, por donde la puerta de entrada tiene el número 6585, entre las de Cooper y Divina Comedia; 68 metros de fondo, limitando al NE. y NO con terrenos de la sucesión Rosa Pérez de Ordeig y al SO. con Jacinto Durán y Alfredo Arocena.

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda comisión legal del rematador; 3.o) El bien se encuentra libre de arrendatarios, estando ocupados por sus propietarios; 4.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados, conjuntamente con los demás antecedentes, donde podrán ser observados por los mismos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Montevideo, 28 de Mayo de 1953.

Prospectos: Treinta y Tres 1312. Teléfono: 8 32 78.
$84.00 15|pub. 8132-Jn.6-v.jn.24.

ARIEL LEONCINI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que por cesación de condominio sigue, José Laitano con OMAR LAITANO y otros (47|396), se hace saber que el día 26 de Junio de 1953, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.533.33, actuando aquél asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus mejoras y construcciones, situado en la manzana N.o 147 del Pueblo Victoria, padrón 99.625, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de noviembre de 1913, según el cual tiene una superficie de 408 metros 19 decímetros cuadrados; 68 cms. con 8 metros 59 cms. de frente al N.E. a la calle Heredia; 47 metros 52 cms. de fondo y linda: NO. con el solar 40; al SE. con el solar 42; y al SO. con el solar 31.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 8102 Jn.3-v.jn.20.

RECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "Emilio Grandal Vigo contra ALFREDO ALMEIDA GONZALEZ y otra, ejecución de Hipoteca, libro 47, folio 385", se hace saber que el día martes 30 próximo, a las 16 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro y con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con todos sus edificios existentes y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 141.632, señalado con el N.o 34 de la manzana B en el plano del agrimensor Bernardino Silva de 1º de marzo de 1928 y de un área de 417 metros 12 decímetros; con 12 metros de frente al N. E. a la calle Marco Sastre entre las de Timoteo Aparicio y Mandisoví, puerta 2471; 32 metros 12 c. al S. E., lindando con solar 33; 13 metros 11 c. al S. lindando con solar 59; y 37 metros 40 centímetros al N. O. lindando con el solar 35.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el primer acreedor hipotecario; B) Son de cargo del adquirente los certificados, derechos e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador; C) Que el inmueble se vende de acuerdo con la titulación existente y que cualquier mejora, por concepto de pavimento, colector, conexión, medianería, sobrecargas, son de cargo del comprador, al igual que la obtención de duplicados de los planos de construcción y de obras sanitarias de la misma; y D) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución, y los demás antecedentes, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 9 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$84.00 15|pub. 8569 Jn.12-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: "Salvador Lirio S. A. con JORGE PASTOR FURCASLA. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 268), se hace saber que el día Viernes 26 próximo, a las 17 horas en el local de la calle San Martín N.o 2480, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, y con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una Camioneta Comer, modelo rural, motor N.o 401.092, padrón N.o 133.526 y matrícula N.o 50.412.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de junio de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 24.00 10|pub. 8645 Jn.15-v.jn.26

FRANCISCO TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de 4.o turno, en el local de San Martín 2480, el martes 30 de junio a las 14 horas, los bienes de Sucesión Antonio Corbi. L.o 41, folio 257. Al mejor postor. — Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes Teléf. 50 16 27.
$7.20 9|pub. 8910 Jn.20-v.jn.30.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Ins tancia en lo Civil de séptimo turno, en autos: "SIAM Torcuato Tella S. A. con NEREO SALSAMENDI, Ejecución de prenda, L.o 38, F.o 47", se hace saber qeu el día 26 de junio a las 17 horas se llevará a subasta pública, al mejor postor y sin base: 1 Cámara SIAM 300, J|4 con motor a nafta, con compresor "Sello de Oro" N.o 8001, en el local de la calle Santa Fe N.o 1268. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o
$16.00 10|pub. 8709 Jn.15-v.jn.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de séptimo turno, autos: "Bienes Inmobiliarios S. A. c. ALFREDO PEREZ ARMAS, ejecución de prenda", rematará el día 30 del corriente a las 16 horas en Tacuarembó 1331, una camioneta Standard, padrón 115.311, matrícula 80321. Al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 10|pub. 8661 Jn.15-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Máquinas de carpintería

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 12.a Sección, en los autos "Frigorífico Uruguayo contra WALTER SCHELL", cobro de pesos, en el local de la calle Juan Paullier 1065, el martes 30 de Junio a las 17 horas y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
$12.00 10|pub. 8786-Jn.17-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Camioneta "Opel"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 5.a Sección, en los autos "Serratosa y Castells S. A. contra CESAR A. VARELA y GENEROSO MARTINEZ. Ejecución de prenda", 1 camioneta "Opel", matrícula 86.696, padrón 124.257, en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1072, el martes 30 de Junio a las 16 y 45 horas. Con trasferencia Judicial. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
$12.00 10|pub. 8784-Jn.17-v.jn.29.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Bocage Héctor Enrique contra QUITU MENCO, S. A., ejecución de hipoteca, libro 49, folio 579", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la Isla de Solsona o del Francés, empadronada con mayor área con el número veinticuatro, hoy nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, y compuesta de una superficie de nueve hectáreas nueve mil setecientos cincuenta metros treinta decímetros y se encuentra comprendida dentro del perímetro de la isla referida entre el río Santa Lucía por el Este en una extensión de doscientos sesenta y dos metros y el Brazo Largo del río San José por el Noroeste, en una extensión de doscientos dos metros cuarenta centímetros, estando limitada por el Noreste por una recta que corre de Noroeste a Sureste y resulta gráficamente la prolongación de la cañada Sarandí que desagua en dicho brazo; al Sur doscientos ochenta y un metros veinte centímetros y al Oeste dos líneas, una de ciento noventa y cinco metros cincuenta y dos centímetros y otra de ciento sesenta metros treinta centímetros las que forman un ángulo de ciento noventa y nueve grados doce, lindando por ambos vientos con más tierras del padrón veinticuatro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario y demás cargas y gastos que demande la escritura de venta, así como lo que pudiera adeudarse con respecto al bien a subastarse con medianería y alambrados, y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 3 de 1953. — Julio E. Real, Actuario. —
Informe: Piedras 318.
$108.80 17|pub. 8349 Jn.8-v.jn.27.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JUAN M. BARILARI por sí y en representación de ORESTES F. BARILARI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que los días 29 y 30 de Junio del corriente año a las horas que se determinan a continuación, en el lugar de sus respectivas ubicaciones (excepto el inmueble que se referirá en tercer término), por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado; se venderá en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se expresarán, los siguientes inmuebles:

A) El día 29 a la hora 15, con la base de $ 20.000.00, una fracción de terreno y mejoras y construcciones, sita en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8606, con una superficie de 73 metros 77 decímetros, deslindados así: 5 metros 368 milímetros de frente al Oeste a la calle Cuareim con puerta de entrada N.o 1162; 13 metros 744 milímetros de fondo; lindando al Norte con los sucesores de Félix Barilari, al Este con José Martí Rius y al Sur con José M. Martino:

B) El día 29 a la hora 15 y 30, con la base de $ 27.644.00 un solar de terreno y mejoras sito en la calle Yí N.os 1581 y 1583, sexta sec-

sión judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7283, con una superficie de 230 metros 37 decímetros, deslindados así: 10 metros 78 centímetros de frente al Este sobre la calle Yí, por 21 metros 47 centímetros de fondo al Oeste por donde deslinda con Antonio Servetti, por el Norte con don Antonio Gianetto y por el Sur con Juan Dell'Oro;

C) El día 30 a al hora 14 y 30, en el hall de la Bolsa de Comercio de Montevideo, con la base de $ 14.000.00, una fracción de un campo y mejoras, sita en Solís de Mataojo, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 4188, con una superficie de 117 hectáreas 8656 metros 60 decímetros; lindando por el Norte con la sucesión Fernández y Juan M. Ilardia, por el Sur con la sucesión Guillermo Wite, por el Este con doña Elvira Barilari y por el Oeste con don Francisco Barilari;

D) El día 30 a la hora 15, con la base de $ 80.000.00, un solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la quince sección judicial de Montevideo, padrón N.o 14264, con una superficie de 135 metros 6779 centímetros, deslindado así: 6 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N.os 1797|99, lindando al Norte en 8 metros 52 centímetros con V. Ducca; al Este 16 metros 72 centímetros a la calle T. Narvaja N.os 1653|55 y al Oeste, línea quebrada de 4 metros 74 centímetros, 1 metro 64 centímetros y 12 metros 15 centímetros, lindando con F. Villamarín;

E) El día 30 a la hora 15 y 45, con la base de $ 4.270.00, un terreno, edificio y mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Azara número 3997, empadronado con el N.o 66809 y actualmente con el N.o 180108, compuesto de una superficie de 534 mts. 27 dms., deslindados así: 2 mts. de frente al Sureste a la calle Azara; 90 mts. 20 cms. al Noreste lindando con el padrón N.o 66810; 5 mts. 45 centímetros al Nordoeste lindando con el padrón N.o 66811 y por el Suroeste, línea quebrada de 3 rectas que forma martillo entrante y que, a partir del frente, miden 84 mts. 50 cms., 7 mts. 26 cms. y 66 mts., lindando las dos primeras con el padrón número 66809 y la última con el padrón número 117782.

F) El día 30 a la hora 16 y 30, con la base de $ 12.000.00, una fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en la 30.a sección judicial de Montevideo, padrón número 70893, con una superficie de 102 metros 65 dms., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Nordoeste a la cale Joanicó, edificio N.o 3560; 10 mts. al Sureste, lindando con el solar N.o 4, 10 mts. 27 cms. al Suroeste lindando con José Márquez y 10 metros 26 cms. al Noreste lindando con Carlos Bonavita.

G) El día 30 a la hora 17, con la base de $ 5.000.00, un solar de terreno, edificio y mejoras situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 125659, con una superficie de 62 mts. 95 dms., que se deslinda así: 4 mts. 80 cms. de frente al Nordoeste a la calle Juan Ramón Gómez N.os 2798 y 2800, que por formar esquina da también frente al Noreste a la calle Comadante Braga N.o 2654, cuyo lado mide 14 mts. 14 cms.; 14 mts. 15 cms. al Suroeste confinando con el solar A y 4 metros 80 cms. al Sureste, lindero con el solar letra C, según plano trazado por el agrimensor S. Arrarte Victoria, en Febrero de 1928.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), a excepción del título del inmueble referido en el apartado D) que se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie A|44 N.o 672). III) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del martillero que será del 4 o|o hasta los $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente; serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$296.40 19|pub. 8362-Jn.8-v.jn.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "Lapí (Dino) con CARLOS RICARDO CARNELLI. Ejecución de hipoteca" (N.o 14. Lo. 40. Fo. 453), se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Julio a la hora 16.30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá, con intervención del martillero don Máximo Klein (h.), asistido del Oficial Aguacil y Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "La Barra del Sauce, Parque Balneario Sauce de Portezuelo", empadronado anteriormente en mayor área con el número mil doscientos treinta y cuatro y actualmente también en mayor área con el número siete mil seiscientos ochenta, señalado con el número veintiuno de la manzana número cuarenta y uno en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, trazado en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el veintitrés de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil cinco el trece de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cinco metros que se deslindan así: quince metros de frente al Norte, a la calle A. Diez (A. 10), por veintisiete metros de fondo, lindando al Este, Sur y Oeste, con los solares números veinte, cinco y veintidós, respectivamente. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 3.o Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$142.80 21|pub. 8246 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Máquinas mecánicas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno en autos: "SIMON KIRZNER con OSVALDO y OMAR CLUZET", Ejecución de Prenda, L.o 47, folio 325, el martes 30 de junio, a las 16 horas, en nuestros salones de venta, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas prendadas en el referido expediente. — Garantía: 30 o|o; comisión: 6 o|o. — Más informes. Piedras 318.

$12.00 10|pub. 8871 Jn.18-v.jn.30.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Ocrisa con HERNANDEZ RIVERO ALBERTO, Juicio ejecutivo. L.o 46 F.o 623" se hace saber al público que el día doce de agosto próximo a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número cincuenta y seis empadronado con el número trescientos treinta y compuesto según título de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougués de julio de mil novecientos cuarenta y tres se compone de una superficie de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio De León; diecinueve metros noventa centímetros al Oeste con inmueble de la sucesión de Juan Cabrera; y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$114.40 22|pub. 9825 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, comisionado al efecto, dictada en autos: "Laria Antenor Nicomedes contra RAUL DAVID GARDIEL MOURGLIA y otros, Cesación de condominio, libro 83, folio 212, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia", se hace saber que el día 29 de junio de 1953, a las 3 de la tarde, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del suscrito, se procederá a la venta y por el precio de $ 2.400.00 del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.353, compuesta de 29 hectáreas 5.152 metros, que según títulos linda: Sur con el señor Ackerman; Este: Juan Daniel Benech; Norte: Luis Gardiel y al Oeste: Arroyo Pantanoso.

Se previene: A) que sobre la cuota parte propiedad del condómino Antenor N. Laria, pesa un gravamen hipotecario a favor del señor José R. Kuster; B) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; C) que los gastos de escrituración y comisión del remate son de cargo del comprador y D) que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — La Paz, junio 8 de 1953. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$54.00 14|pub. 8566 Jn.12-v.jn.29.

ATTAHUALPA VICENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Prefectura de Puerto: Hallazgo de un bote, L.o 32, F.o 100", se hace saber al público que el día 30 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Attahualpa Vicente, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta de un bote tipo chalana, sin quilla, en pública subasta, al mejor postor y sin base.

Se hace constar que el comprador deberá consignar al contado el importe de la compra en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, mayo 29 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 8656 Jn.15-v.jn.26.

CARLOS A. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Bonifacio Pascual Pereyra Ibarra contra BERNARDO SANTIAGO FERNANDEZ BALTASAR y MARIA ELIDA PAEZ, Ejecución de hipoteca, L.o 39, F.o 734", se hace saber al público que el día treinta y uno de julio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil asistido de la suscrita actuaria, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 122 de esta ciudad, padrón 1557, compuesta, según títulos de 911 metros 4198 centímetros, con frente al Oeste a la calle José P. Varela, ex 4 de Octubre; al Norte, con Juan Noriega; al Sur, con Armando Barragán, y al Este, con Alfredo Piquinella.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 8 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$54.00 15|pub. 8675 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
ANGEL C. DE LEON
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: Indalecio Cayetano González o INDALECIO GONZALEZ. Sucesión. (L.o 6, Folio 129)", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, en lotes separados de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1.319, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 7.465 metros, lindando: Al Sur, con sucesión Francisco Barrios; al Este, con Guillermo y Ana Witt; al Oeste, con Ramón Sánchez y Fortunata Ramos de Witt; y al Norte, con Fortunata Ramos de Witt y Santiago Witt, la que se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.700.00; B) Otra fracción de campo ubicada

en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1.316, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7.826 metros, 54, decímetros, lindando: Al Norte, con Gregorio Figueredo y Fortunata Ramos de Witt; al Este, con Indalecio y Miguel González Baute; al Sur, con Francisco Barrios; y al Suroeste, con Camino Departamental, la que se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.600.00; y C) Un solar de terreno, ubicado en Playa "Las Flores", 5.a sección de este Departamento, empadronado con el número 115, compuesto de una superficie de 128 metros, lindando: 7 metros de frente al Norte, sobre servidumbre de paso por 19 metros 15 centímetros de fondo, lindando al Oeste, solar número 18 y al Este, Waldemar Rodríguez y al Sur, con solar número 20; aforado en $ 350.00.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 18 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 9033Jn.23-v.jl.30. Jl.21-v.jl.29.

LEONARDO MUSSIO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Dido Livio Buzzi con VICTOR ALBERTO ZAPATA y ELSA MARIA MASEEILOT de ZAPATA Ejecución de hipoteca" (Lo. 10 Fo. 116), se hace saber al público que el día Jueves 30 de Julio próximo venidero a las 15 hs. y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Leonardo Mussio, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 5316, que corresponde al lote N.o 2 del plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Adolfo O. Musso e inscripto con el N.o 248 el 2 de Diciembre de 1949 en la Oficina de Catastro de este Departamento y que comprende un asuperficie de una hectárea, deslindada así: Por el Norte: 86 metros y 96 centímetros, de frente sobre una calle de 17 metros de ancho que partiendo de la prolongación de la calle Montevideo de esta ciudad, es la entrada pública al Parque Municipal. Por el Sur, esta misma medida sobre Pedro Lubenko. Al Este 115 metros sobre el lote 3 de dicho plano y al Oeste esta misma medida sobre el lote 1 de dicho plano.

Se previene A) El remate se efectuará al mejor postor. B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, comisión legal del rematador, impuesto municipal y el impuesto de Plus Valía y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00 16|pub. 8831 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisco Alvarez contra HECTOR IBARRA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del rematador señor Ramón F. Muñoz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, a la venta en remate público, por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, de los inmuebles propiedad del demandado, que se describen a continuación: A) Una fracción de chacra y sus mejoras, sita en la 1.a Sección Judicial del Depto. Padrón N.o 84, de una superficie, según plano del Agr. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de 25 hás. 8322 mts. y 79 dms., que se deslinda así: al Noroeste, rectas de 293 ms. y 242 ms. frente a camino vecinal; al Noreste, con Angelina Ramos; al Sureste, con José Rondán y al Suroeste con el mismo José Rondán; y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, Padrón N.o 3457, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Depto. paraje Rincón de Tranqueras, de una superficie de 69 hás. 2860 ms. según plano del Agr. Gerardo P. Fernández de Agosto de 1946, que se deslinda así: al Norte 770 ms. frente al camino vecinal a Tacuarembó, al Este línea quebrada frente al camino vecinal y suc. Manuel Barrios y Apolinario Barrios; al Oeste, con Félix Hernández y Eustaquio Rodríguez y arroyo Tranqueras. Tasación del bien Padrón N.o 84, $ 14.126.30. Tasación Padrón N.o 3457, pesos 20.145.63.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Tacuarembó, Junio 4 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 15|pub. 8662 Jn.10-v.jn.26. Jn.21-v.jl.22.

COMERCIALES

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con los artículos 16 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones número 1408, esc. 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Para la asamblea general ordinaria

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio 1952; 3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, síndico y suplente del síndico.

Para la asamblea general extraordinaria

1.o) Autorizar al Directorio para concertar préstamos con garantía hipotecaria y anticrética de bienes sociales, por el monto y condiciones que estime convenientes; 2.o) Autorizar al Directorio para vender, por los precios y condiciones que estime convenientes y sobre la base de la ley de Propiedad Horizontal, los apartamientos y locales del edificio de la Avenida 18 de Julio esquina Ejido, padrones N.os 9099, 9100 y 9101 en más área; 3.o) Autorizar al Directorio para transformar el régimen actual del citado edificio en construcción por el de Propiedad Horizontal.

Los señores accionistas que deseen formar parte de las asambleas, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para las asambleas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, quedando prevenidos que inmediatamente de terminada la asamblea general ordinaria se seguirá con la asamblea general extraordinaria. — Edificios Avenida S. A.: Ada A. Mosto de Siri. — Martha Siri de Draper.

$48.00 10|pub. 8577 Jn.12-v.jn.24.

JOURDAN y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá el día 29 de junio de 1953, a las 16 horas, en el local social calle Buenos Aires N.o 588 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria anual, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1953; B) Aprobación de distribución de utilidades.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con anticipación de 48 horas por lo menos, a la hora de la reunión (artículo 15 de los estatutos). — Montevideo, junio 18 de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 8988 Jn.22-v.jn.24.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C. O. P. S. A.
Asamblea general ordinaria

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de julio próximo a las 20 y 15 horas, en los salones de UCALIC, calle Colonia 1158, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Balances de situación, ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal al 31 de diciembre de 1952. Informe sobre nuevos estatutos, 3.o) Coches administrados, pedidos y situación; 4.o) Categorías; 5.o) Ofertas coches Toledo, venta o anexión como servicios administrados; 6.o) Construcción en el terreno de Avda. 8 de Octubre 4821; 7.o) Designación de cinco (5) señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Compañía las acciones o certificados de depósito expedidos por los Bancos con tres (3) días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — Por El Directorio: JUAN JOSE DANERI, Presidente. — LUIS A. ALDABALDE, Secretario.

$14.40 3|pub. 8955 Jn.22-v.jn.24.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 29 de Junio de 1953 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general finalizado el 31 de Marzo de 1953, distribución de utilidades y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta y escrutinio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 29 de Junio de 1953 entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 26 de Junio de 1953, a las 18 y 30 horas. — El Directorio.

$37.60 10|pub. 8575-Jn.15-v.jn.26.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 30 de Mayo de 1953 por el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 1.o del corriente con el N.o 69 F.o 285 del L.o 1 de Contratos, fué prorrogado el plazo de la sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada", con domicilio en esta ciudad, por 5 años, pudiéndose prorrogar nuevamente por períodos iguales automáticamente. — Montevideo, Junio de 1953.

$12.00 10|pub. 8724 Jn.15-v.jn.26.

VULCANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Vulcano S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso, el día 6 de julio de 1953, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes a los ejercicios terminados al 30 de junio de 1952 e informe de la Sindicatura; 3.o) Nombramiento de Directores, titulares y suplentes; 4.o) Designación de síndico, titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, abril de 1953. — La Secretaría.

$18.00 5|pub. 9008 Jn.22-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Jesús Freire, la casa de comercio, ramo almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Luis de la Torre 502. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SERWANT TCHAKIDJIAN. — JESUS FREIRE.

$16.00 20|pub. 8105 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Walter Medina el almacén, calle Gori N.o 2608. Los acreedores pueden presentar sus créditos dentro de los 30 días en la Escribanía de Arturo Barriére, calle Yí 1129. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — RACHID HAMAD ABDUL KHALEK.

$16.00 20|pub. 8120 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Gregorio María Hernández la casa de comercio, ramo Provisión, Frutas y verduras, sito en la calle Coronel Raiz 1049. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ANDRES BRIGIDO LORENZO ARGENTE. — GREGORIO MARIA HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 8155 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Pieroni prometió en venta a Doménico Rucci el comercio que para expendio de artículos de almacén y bebidas embotelladas gira en la calle Tristán Narvaja N.o 853. Acreedores presentarse con sus créditos de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

$16.00 20|pub. 8160 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Stein y Weverman las existencias de mi casa de comercio en Carmelo Pasivo a mi cargo. Acreedores presentarse dentro del término legal, calle 19 de Abril N.o 292. — Carmelo, Junio 1.o de 1953. — JACOBO BRUNBERG.

$16.00 20|pub. 8166 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Eulogio Bouzon, la carnicería, instalada en esta capital, Pedro Piñeyrúa 4847. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía O. Condon Johnson, Colonia 1359. — OMAR SOSA NOBLE.

$8.00 20|pub. 8421 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emilio Orozco Albentosa, el kiosko de revistas, venta de cigarrillos, fantasías y quinielas, establecido en San José 1046, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — LUIS ALBERTO IGONET MUNILLA.

$24 00 20|pub. 8754 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Balbino García Peralta el comercio que en el ramo de almacén y confituras gira en esta plaza en la calle Ejido número 1148. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, junio 8 de 1953. — ORISTELA ARTIGAS de BENTANCOUR. — OMAR DONATO BENTANCOUR.

$24.00 20|pub. 8750 Jn.16v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Vila Porteiro e Hijo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio N.o 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de junio de 1953. — MANUEL PEREZ AMORIN. — DOMINGO FREIRIA DOMINGUEZ. — CARMEN COSTAS de FREIRIA.

$24.00 20|pub. 8756 Jn.16-v.jl.9.

"RISIER LTDA."
PROMESA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos a que hubiere lugar se hace saber que los señores BINDO RIMINI y CONRADO BELLELLI, han prometido ceder a los señores Víctor Manuel Abreu Aguiiera y Ubaldo L. B. Torrini, la totalidad de las cuotas de capital que integran el patrimonio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Risier Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al F.o 355 del L.o 2 de contratos sociales el 19 de Febrero de 1947. — Palacio Salvo, piso 8.o, escritorio 6.

$32.00 20|pub. 8802-Jn17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber que quedó disuelta con retroactividad al 1.o de mayo de 1952, la sociedad "STEK y SACSUR", fabricación y venta de mosaicos y productos similares de la calle Petain 1140. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 14. — BASILIO STEK.

$16.00 20|pub. 9007 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Rafael Maiel la provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Colombes 1500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1953. — DELIA PEREZ de BEADA.

$24.00 16|pub. 8986 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE ha prometido vender a Manuel Garrido Camiña y Vidal González Alvarez, el comercio que tiene establecido en la calle Defensa N.o 3719 denominado pensión familiar "Cerro Largo", donde deben presentarse los acreedores.

$16.00 20|pub. 8725-Jn.15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de setiembre de 1904, a Luis Quevedo, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero N.o 461. Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — MARIA ROSA GONZALEZ de DENINO.

$16.00 20|pub. 8996 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la peluquería de la calle Miguelete 1844 bis al señor Vittorio Russo Paolino. — Montevideo, junio 16 de 1953. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSIDA RODRIGUEZ de FACAL.

$16.00 20|pub. 8921 Jn.20-v.jl.13.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autoricé el 26 de Marzo último, "JULIO MAILHOS S. C." cedió a don Santiago Basso seis y media cuotas sociales en "Sheik Ltda.", y a don Esteban Sburlati, seis cuotas sociales en "Sheik Ltda.". La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 72, F.o 293, L.o 1. — Manuel G. Sotelo. Escribano.

$8.00 10|pub. 8890-Jn.20-v.jl.1.o.

FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto ley N.o 8992, del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Gabriel Musto Baleta, el 7 de Marzo de 1953, Honorato Ubaldo Brignoni y María Estela Rappalini cedieron a José Trigo, la cuota y demás derechos en la Sociedad Frigorífico Florida Limitada. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Florida, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 276, al F.o 780.

$12.00 10|pub. 8932-Jn.20-v.jl.1.o.

"ALVARO MILBURN LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 26 de mayo pasado por el escribano Alfredo Nebel Palomeque, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Alvaro María Milburn Aguirre y Roberto y Jaime Milburn Leindekar con el objeto de realizar toda actividad de importación, exportación y en general despachos de Aduana, comisiones, consignaciones, negocios conexos y demás que estimen conveniente. Su domicilio ha sido fijado en esta capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. El plazo ha sido fijado en cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales hasta totalizar un máximo de 20 años. Cualquiera podrá dejar de pertenecer a la sociedad mediante un preaviso de seis meses anteriores al vencimiento de cada período. La sociedad continuará con los socios restantes; el capital ha sido fijado en cincuenta mil pesos aportados así: El señor Alvaro Milburn; $ 40.000.00; los señores Milburn Leindekar: $ 5.000 00 c|u. Ha sido integrado el 50 o|o del capital en dinero efectivo. La administración estará a cargo indistintamente de los tres socios con calidad de administradores y amplitud de facultades. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 del corriente bajo el N.o 73 al folio 297 del Libro N.o 1 de Contratos. El domicilio actual es en la calle Cerrito N.o 292.

$40.00 19|pub. 8885 Jn.20-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Jamil Issa, comunica al comercio en general, que ha prometido en venta a los señores Evangelio Perlas y Aarón Slepowicz o a la sociedad que éstos formaren, únicamente el comercio de bazar, denominado A. B. C., que tiene instalado en la calle Rivera 2501. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle Pernas 2667|69. de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 8730 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Darío Cabezas Aradas, Orlando O. Miranda, Juan Carlos Belza Penela y Luis Gregorio Dansilio, el comercio que en el ramo de "Barraca de materiales de construcción usados" tengo establecido en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en el mismo comercio. — San Ramón, Junio 1.o de 1953. — RIFKA WIGODA DE SEIDEL.

$32.00 20|pub. 8776-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido en venta la planta industrial de "Fábrica de Lápices UNION Sociedad Anónima", ubicada en la calle Blandengues N.o 2015 de esta plaza, citándose a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten sus créditos en la calle Rincón N.o 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). Ley del 26 de setiembre de 1904. — La Comisión Liquidadora.

$24.00 20|pub. 8574 Jn.12-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Algibay, el salón de lustrar calzado establecido en la calle Camambú N.o 4295, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1953. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA de MUÑOZ. — PABLO CAFFIRO BRANCATTI. — MARIA LUISA GONZALEZ de CAFFIRO.

$24.00 20|pub. 8758 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender la panadería y fábrica de galleta "El Sol" que tengo establecida en esta plaza, a la firma "Giordano Hnos." integrada por los señores Erico Efraín y Roberto Adolfo Giordano. Acreedores presentarse en la misma. — Sarandí Grande, 19 de Mayo de 1953. — ERICO GIORDANO. — ROBERTO A. GIORDANO. — ERICO E. GIORDANO.

$24.00 20|pub. 8029 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 yo, José Francisco Núñez hago constar que le ha prometido vender a Jesús Nandin mi casa de comercio ubicada en Cerrillos que gira con la patente de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas con el padrón N.o 460 Designo como domicilio a los efectos consiguientes la calle Rivera 459 de Santa Lucía. Firma de conformidad el promitente comprador. —Santa Lucía, 29 de Mayo de 1953. — FCO. NUÑEZ JESUS NANDIN.

$32.00 20|pub. 8014 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION

ERMANN y CIA. LTDA., llama a los Acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el Estudio Contable F. Vasen, Misiones 1361 esc. 58.

$16.00 20|pub. 8010 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos disuelto la Sociedad que teníamos formada en el café y bar ubicado en la calle Ganaderos 4252 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Manuel Moledo Pazos y se hace cargo del activo y pasivo el señor Salvador Martínez — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — MANUEL MOLEDO PAZOS. — ELENA GOMEZ DE MOLEDO. — SALVADOR MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 8006 Jn.1.o-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "OSmar MARTINEZ y CIA.", con domicilio en F. Sánchez 1198 de esta ciudad; quedando el activo y pasivo a cargo del socio Oscar Martínez Arana quien continuará con el comercio. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en dicho domicilio. — Mercedes, 23 de mayo de 1953. MERCEDES D. ARANA de MARTINEZ. — OSCAR MARTINEZ. — PABLO M MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 7991 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Dubilio Iribarne la casa de comercio que gira en esta plaza calle Cufré 2706 ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL OLIVAREZ y ROMULO ROSSI. — JUAN DUBILIO IRIBARNE.

$16.00 20|pub. 7973 Jn.1.o-v.jn.24.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 1953 a las 11 horas, en la calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo [illegible] de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo 5 de [illegible] 1953. — El Secretario

$36.00 15|pub. [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Daniel Pousadela Martínez la casa de comercio que gira en esta plaza calle San Martín 2574, ramo Cervecería y Restaurant, Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMIRO BARRO. — DANIEL POUSADELA MARTINEZ.

$16.00 20 pub. [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Walter Temistol Garcés Mezzano, el café, bar y horno de pizza y fainá establecido en Paysandú 1351, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — PABLO RAMON HERNANDEZ DE ARMAS. — MARIA ESTHER LUGO DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 8097-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Paulina Rossell de Serevrovich, la probisión, puesto de frutas y verduras establecido en Comercio N.o 1655, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1953. — ELIDA PEREZ DE PEREIRA. — LINO PEREIRA MOREIRA.

$24.00 20|pub. 8098 Jn. 3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido a José Fuentes Crespo, el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras, establecido en Pernas N.o 2452, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1953. — JOSE MONTES BASTOS. — TERESA CRESPO DE MONTES.

$24.00 20|pub. 8099-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Agustín Scotto Marraco, Ariel Scotto Marraco y Eldo Montero Carballo, el café, bar y fiambrería establecido en Sierra N.o 2145, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1953. — LUIS PAULINO DE LACUADRA SABELLA. — MARIA LUISA ODDO DE DE LACUADRA.

$24.00 20|pub 8100-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904 — He prometido vender a los señores Miguel y León Svirsky el establecimiento comercial que en el ramo de garaje y venta de nafta y aceites gira en esta plaza con la denominación de "Garaje La Paz", calle La Paz 1700. Acreedores: escribanía Speranza, 25 de Mayo 555 (escritorio 112). — Montevideo, Junio 1.o de 1952. — A. MELGAR.

$24.00 20|pub. 8059 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre de 1904 comunico que Antonio Martini Bogado vendió a Carlos Laureano Acosta su casa de comercio bar, comestibles y bebidas alcohólicas, situada en Carlos María Pena número 5654. Presentarse acreedores a escribanía Carlos Icasuriaga, Sarandí número 450.

$16.00 20|pub. 8056 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Ricardo y Adalberto Villanueva mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y licencias alcohólicas de la villa de Sauce (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Mayo de 1953. — JOSE C. BRIANO.

$16.00 20|pub. 8060 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José M. Martiarena, el café y bar sito en Asencio 1187, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — MANUEL DORADO. — MARIA A. VEGA DE DORADO. — José M. Martiarena.

$16.00 20|pub. 8096-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Leandro Gómez número 2958, en el ramo de carnicería, al señor Miguel Albornoz. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE DE SAA ALONSO. — Miguel Albornoz.

$[illegible] 00 20|puub. 8093-Jn. 3-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Aurora García Espina la carnicería sita en la calle 21 de Setiembre 2686, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — ADA RYZENSKY. — Aurora García Espina.

$16.00 20|pub. 8094-Jn.3-v.jn.26.

DIGLAMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1953 a las 19 horas en el local social, calle José Martí 3133 para tratar la siguiente orden del día (artículo 29):

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1953; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 8976 Jn.22-v.jn 26.

HARRIET y UBICI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de julio de 1953, en el local de la calle 25 de Mayo 420 de esta ciudad, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general cerrado el 30 de abril ppdo. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, junio 15 de 1953.

$12.00 1|pub. 8994 Jn.22-v.jn.26.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de junio de 1953 a las 18 horas, en nuestro local social, Avda. Italia N.o 3477, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por parte de la Presidencia, de dos accionistas, para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1953; 3.o) Elección del síndico titular y síndico suplente.

A los efectos de poder concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al mandato del artículo 25 de los estatutos, depositando o registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de junio de 1953.

$21.00 5|pub. 8948 Jn.22-v.jn.26.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 1.o de julio próximo, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de liquidadores y fijación de los recaudos establecidos en el artículo 21 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones, para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Junio de 1953.

$12 00 6|pub. 9001 Jn.22-v.jn.27

CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día lunes 29 de Junio de 1953, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1953, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el período 1953-1956; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$28.00 10|pub. 8660-Jn.15-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor RUBEN LUIS ARATA, el almacén de comestibles de la calle Charrúa N.o 2840 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1953 — JUAN PAOLINO. — JOSE MATEO.

$16.00 20|pub. 8330-Jn.8-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Héctor Alcides García el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Quichuas número 2964. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1953. — JOSE VICENTE CERRI. — BELARMINA ALBERTI DE CERRI.

$16.00 20.pub. 8612-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que los esposos Fermín Diez y Agueda Descalzi, han vendido a su hijo Adalberto Felipe Diez Descalzi, el comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y Pinturería, que tenían establecido en la Ada. Eugenio Garzón 1899, Colón Montevideo — los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio vendido — FERMIN DIEZ. — AGUEDA DESCALZI de DIEZ. — ADALBERTO FELIPE DIEZ DESCALZI. — Montevideo, Junio 8 de 1953.

$24.00 20|pub. 8419 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de setiembre de 1904, a Iván Fernández Arroyo, el almacén, bar y ferretería, sito en Barcelona esquina Pons y Juaní, Pueblo Casupá. Acreedores: Ituzaingó 490. Florida. — JOSE FERNANDEZ ARROYO

$16.00 20|pub. 8931 Jn.20-v.jl 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Martínez Blengio y Aguirre" giraba en esta plaza en Roosevelt esquina Ituzaingó en el ramo de almacén. Acreedores: 18 de Julio 415, Mercedes — Mercedes, junio 4 de 1953.

$16.00 20|pub. 8[illegible] Jn.12-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martínez y Cía., el bar, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avenida Agraciada N.o 2601, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de junio de 1953. — JOAQUIN GARCIA DIAZ. — OFELIA RENEE ZEBALLOS de GARCIA. — MANUEL JOSE IRISARRI EISMENDI. — MARIA ROSA BERLANCIERI de IRISARRI.

$24.00 20|pub. 8755 Jn.16-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio y José Rodríguez Varela, el café, bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 30 de 1953. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ — MARIO GOMEZ. — GLORIA GARCIA de GOMEZ.

$24 00 20|pub. 8992 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a José Miguez Misa, el negocio de carnicería ubicado calle Sainz Rosas número 4909. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones número 1371, escritorio 21. — JUAN ANTONIO BARBIERI. — ELVIRA BARRIOS DE MARIA.

$16.00 20.pub. 9045-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Szmaie Kaplan, establecido con tienda y ropería en la calle Soriano 846, comunica al comercio y al público que a partir del día 13 de Abril de 1953, la razón social Kaplan Hermanos, integrada por los subscriptos ha tomado a su cargo el activo y pasivo de su comercio. — SZMAIE KAPLAN. — LEIMA KAPLAN.

$16.00 20|pub. 9048-Jn.23-v.jl 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a don Antonio Vázquez, las cuotas que nos pertenecen en la sociedad "Batoví Limitada". Acreedores, presentarse, en el domicilio de la sociedad, calle Independencia s|n., de la ciudad de Tacuarembó. Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — JUAN E. SEOANE. — ZULEMA B. de SEOANE. — GENARO SOSA. — ANTONIA SANCHEZ de SOSA.

$24.00 20|pub. 9015-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Bernabé Gregorio Reyes, el café, bar y billar, sito en Cno. Cibils N.o 4307 de Montevideo, quien ya tomó posesión. Acreedores: Ituzaingó 1485, escritorio 17, escribanía Presa Testa. — GUALBERTO FRANCO BOTTA. — LIBIA LINGERI DE FRANCO. — Bernabé G. Reyes.

$16.00 20|pub. 8091-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904. con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometo vender a Nicolás A. Romano (h), la provisión, Ramón Anador 3431. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$8.00 20|pub. 8070-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el comercio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas" sito en la calle Ejido 1450 esquina Mercedes, al señor Juan Luis Baccino. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1.o de Junio de 1953. — ANGEL BENEDITO OTERO RIAL. — DOLORES MAGDALENA PEREZ de OTERO.

$16.00 20|pub. 8078-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, con intervención Balanceador Vila, Democracia 2580. comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta del comercio calle Rocha 2301. entre Angel Baccino y Manuel y Avelino González y a la vez constituyen sociedad Avelino González y Antero Sambrotta. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — AVELINO GONZALEZ. — ANGEL BACCINO. — ANTERO SAMBROTTA.

$16.00 20|pub. 8071-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjorjo", Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Camino Molinos de Rafo 600 esquina Antonio Díaz, a los señores Vicente Urcinoli y Juan Carlos Duera. (Lei 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 30 de Mayo de 1953. — LUIS ALBERTO BIDART. — ELIDA BIDART DE BIDART

$24.00 20|pub. 8079-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida San Martín 3888 esquina Santiago Sierra a los señores Ramón y Alejandro Rojo Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1953. — ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JESUSA COBAS DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 8080-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido vender el negocio de "confitería, bar y despacho de bebidas alcohólicas" sito en la calle 18 de Julio 519 (Durazno) al señor Dardo Mérica, reclamaciones de Ley, Avda. Uruguay 1023. Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Durazno 29 de Mayo de 1953. — EMILIO OSTA. — JUANA GUTIERREZ DE OSTA.

$24.00 20|pub. 8081-Jn.3.-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cúmplenos hacer saber que ha sido disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba en el ramo de "consignaciones y representaciones en general y especialmente de toda clase de artículos, efectos y máquinas de oficina, de electricidad y refrigeración, y explotación por cuenta propia de un taller mecánico de reparación y montaje de esas mismas especialidades, bajo la razón social "Calzada y Leal" quedando el socio Alejandro Calzada con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse (en duplicado), en calle Queguay N.o 932. — Paysandú, Mayo de 1953. — J. FRANCISCO LEAL. — A. Calzada.

$32.00 20|pub. 8033-Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Comelli de Todone prometió vender a Clelia Silvestrin de Lucchese el comercio sito en Propios 3927. Acreedores a calle Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ESTHER RUIZ LACOSTE.

$16.00 20|pub. 8047-Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica la disolución de la sociedad Opertti Hnos., fábrica de pastas frescas instalada en esta capital, calle General Pagola N.o 2149. Se retira el socio señor Fredy S Opertti, continuando el señor José Rubén Opertti, quién se hace cargo del Activo y Pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — JOSE RUBEN OPERTTI. MARIA N. ARDANCHE de OPERTTI. — FREDY S. OPERTTI. — NELIDA R. CALLO de OPERTTI.

$24.00 20|pub. 8168 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Emilio Ruzo, el café y bar emplazado en el Puesto N.o 143 del Mercado del Puerto de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1953 — SERAFIN MESA.

$16.00 20|pub. 8334 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ernesto Calleriza y Alejandro Caleo, el café y bar de la Avenida Italia N.o 3699 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio, 1.o de 1953. — LILA ARAUJO DE IRIGOYEN. — DANILO IRIGOYEN.

$16.00 20 |pub. 8333 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he resuelto ceder a los señores Domingo Antonio García y Antonio García. mis derechos como copromitente comprador del café y bar de la Avenida Millán N.o 4499 de esta ciudad. propiedad del señor José Calvo. — Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo. Junio 5 de 1953. — MANUEL PAN.

$16.00 20|pub. 8329 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Alfonso Lozano y Olegario Vázquez, el café y bar de la calle Francisco Muñoz N.o 3402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo. Junio 2 de 1953. — GUIDO JUAN FRANZA.

$16.00 20|pub. 8331 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución y liquidación de Sociedad

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad colectiva, que bajo la denominación de "Supraian" y razón social de "Krongold y Somberg" teníamos constituída en esta ciudad. Acreedores presentarse en: Escribanía Vero-Aneiros. — Buenos Aires 574. — S. KRONGOLD. — M. SOMBERG.

$16.00 20|pub. 8319 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Vicente Beares el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, de la calle Monte Caseros 2733. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1547. 2.o piso, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio de 1953. — CARLOS E. SANGUINETTI.

$16.00 20|pub. 8316-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Bernardo Viera Fresenga mi comercio, ramo almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — ARMENAG KOUYOUMDJIAN. — BEATRIZ DERMIDJIAN.

$16.00 20|pub. 8340-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Manuel Pena el negocio ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en Sains Rosas N.o 5027 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE. — ANTONIO DE ARMAS.

$16.00 20|pub. 8341-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Raúl Seco y Jesús Rodríguez el comercio en el ramo de provisión de comestibles, sito en la calle 20 de Febrero N.o 2551 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 2356, Escritorio 36. — Montevideo. 13 de Abril de 1953. — ABBAS BRAHIM.

$16.00 20|pub. 8335-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS, (SAUDEC), prometió en venta el "Cine Pocitos", situado en la calle Chucarro N.o 1036, de esta Ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace este emplazamiento, debiendo presentarse los acreedores en calle Misiones 1475, piso 4, escritorio 3. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — SAUDEC.

$24.00 20|pub. 8337-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira bajo la razón "San Juan y Zannier", con negocio de carpintería en esta ciudad, calle Uruguay número 875, quedando don Raúl Zannier a cargo del activo y pasivo Los acreedores deben presentarse en la dirección expresada. — Paysandú, Junio 1.o de 1953. — HUMBERTO CANDIDO SAN JUAN. — RAUL ZANNIER.

$24.00 20|pub. 8241 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pascual Di Landro la sucursal de panadería y confitería "La Amistad", sita en Cerro Largo 1671. Acreedores: Escribanía Suárez de Sannino, Sarandí 430, esc. 8. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — OSCAR PEREZ MENENDEZ. — MARIA AURELIA GENTILE de PEREZ.

$16.00 20|pub. 8518 Jn.11-v.jl.4.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Banco Inmobiliario, N.o 1805|2, a nombre de Mario Fernández. — Montevideo, junio 9 de 1953.

$6.00 15|pub. 8524 Jn.11-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martínez Salaberry y Cía., vende Farmacia "Monte Caseros", sita en Larrañaga 2749. Acreedores en la misma a efectos ley 26|9|904.

$8.00 20|pub. 8483 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, sito en la calle Oyarvide 3332 al señor Jacinto Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Junio 8 de 1953. — BATLLE CARLOS HERRERA. — MARIA MABEL SUAREZ de HERRERA.

$16.00 20|pub. 8531 Jn.11v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de estación de servicio, sita en la Avenida Millán 4110, al señor Victor Hugo Dotti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — MIGUEL JAUME. — DOLORES JHARUE de JAUME. — HORACIO EPHERRE. — BLANCA QUINAZ de EPHERRE.

$16.00 20|pub. 8532 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre el señor Eduardo José Amaro con los señores Cruz Hnos., haciéndose cargo nuevamente del negocio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cufré N.o 2698, los señores Cruz Hnos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953.

$24.00 20|pub. 8533 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas, sito en la calle Rectificación Larrañaga 2250, al señor José Sarubbo Novoa y Nely Lina García de Novoa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de junio de 1953. — JACINTO LUIS FIGUEROA. — ZULMA MAGADAM de FIGUEROA.

$16.00 20|pub. 8534 Jn.11v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Eladio Capote y Abdón Placeres la cantina ubicada en el Club Atlético Argos de la ciudad de San José. — Acreedores: Artigas número quinientos once Ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — San José, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — ARNALDO CAPOTE. — ARCELIO CAPOTE.

$16.00 20|pub. 8520 Jn.11-v.jl.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 27 de mayo de 1952, el señor Evaristo Otero cedió al señor Juan Carlos Fígoli toda la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Romeo Hitta Limitada", con sede en la calle Vázquez Sagastume N.o 256. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904 y decreto-ley del 26 de abril de 1933, se hace esta publicación. Acreedores, en la calle Rincón 630, estudio del escribano Amílcar Castro. — JUAN CARLOS FIGOLI.

$32.00 20|pub. 8572 Jn.12-v.jl.6.

"NOROC LIMITADA"

Cesión y modificación

Por escritura 26|3|952 ante el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripta en el Registro de Comercio el 29|5|953 con el número 65 en el libro 1. Los socios Werner Bohm, Francisco Boehm y Gervasio Domenech, cedieron sus cuotas a Heber [illegible] Monteverde con retroactividad al 1|1|952: el capital se amplió en $ 6.000.00 más, [illegible] dos por mitades por "Perrin S. A." [illegible] José Mella (nuevos socios): el primer [illegible] rio quedó integrado: Presidente: Curt Bohm; Secretario: José Mella: Vocal: doctor Heber Rico.

$16.00 10|pub. 8418-Jn.12-v.jn.26.

"INDUSTRIAS "H" LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que el señor MARCEL SOGOLSKI ha prometido en venta a su consocio Mario Jaime Hopenhayn o Hopenheym la cuota social que le corresponde en la sociedad "Industrias "H" Limitada", debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano José M. Speranza, calle 25 de Mayo 555, escritorio 112, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
$32.00 20 pub. 8796-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad MOSCHELLA Y CIA. LTDA. con domicilio en Pedro J. Viera 2468, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Santi Moschella y Curt Franzen.
$16.00 20|pub. 8812-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Julián Alvarez N.o 37 al señor José Ricallo Rodríguez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1953. — LUCIA RODRIGUEZ DE DI LASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.
$16.00 20|pub. 8795-Jn.17-v.jl.10.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Junio de 1953, a las 10 horas, en el local social, Rincón 487, piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1.o de Noviembre del 51 al 31 de Octubre del 52. 2.o) Retribución de los Directores (artículo 21). 3.o) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.
$24.00 10|pub. 8800-Jn.17-v.jn.29.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio del corriente año a las 11 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la tercera asamblea ordinaria, realizada el 5 de Mayo de 1952. 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1952, e informe del Síndico. 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año terminado el 30 de Setiembre de 1952. 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 15 de 1953.
$32.40 9|pub. 8813-Jn.17-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso que prometí vender al señor Nelzo A. Lara, el café y bar de la calle Comercio N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez N.o 1479, escritorio 48. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — SANTOS MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 8619-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Carlos A. Cerón el negocio que bajo el nombre de "NELSON BAR" gira, en el ramo de Cervecería y Bar, en la Rambla Wilson 233 Acreedores en Treinta y Tres 1356 (2º piso, Esc. 35). — LUIS GARCIA PATIÑO. — CARLOS A. Cerón.
$24.00 20|pub. 8379-Jn.9-v.jl 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Reconquista N.o 251 en el ramo de almacén de comestibles, al señor Humberto Ríos Lemos. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay 1259. — MIGUEL AMORIN. — HUMBERTO RIOS.
$24.00 20|pub. 8470 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Ramiro y Radamés Segade han adquirido la cuota-parte que en la sociedad "Segade Hnos. y Cía" tenían en su calidad de herederos los sucesores del socio comanditario don José Segade. Desde el 1.o de Enero de 1953 el giro social de "Segade Hnos. y Cía." ha quedado a cargo exclusivo de los socios colectivos señores Ramiro y Radamés Segade quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada firma comercial a partir de la citada fecha. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — ANA SEGADE de LOPEZ y FERREIRA. — RAMIRO SEGADE. RADAMES SEGADE.
$40.00 20 pub. 8425 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace saber: que he prometido vender al señor Braulio Gervassini Carlini, el almacén y lechería sito en Mateo Cabral número 3449 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — BRAULIO GERVASSINI CARLINI. — JOSE ANTONIO PEREYRA.
$16.00 20|pub. 8455 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que en esta fecha clausuré mi comercio de Empresa de Omnibus entre esta ciudad y Paso de Lapuente y viceversa y de transporte con camiones. Los interesados que tengan cuentas a cobrar de esta empresa, deben presentar sus justificativos dentro del término legal, en mi domicilio de la casa de la calle Ituzaingó de esta ciudad. — Rivera, Abril 30 de 1953. — JUAN BAUTISTA VILLA.
$24.00 20|pub. 8447 Jn.10.v-.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I C. Francisco Panzera, interviene. Se ha prometido vender al señor Ricardo Pardo la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Samuel Lafone 2366, ramo: Panadería, Lechería y Almacén. — Acreedores presentarse al comercio. ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DEL CARMEN BARREIRO de SILVERA. — RICARDO PARDO.
$16.00 20|pub. 8434 Jn.10.-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Monoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Ricardo Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Abayubá N.o 2822. — Acreedores, al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — MARIA ELISA PASINA de GALANTE. — PACUAL GALANTE BOVE. — ALBERTO S. FLORES. — MRIA ESTHER RIOS de FLORES.
$24.00 20|pub. 8426 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, aBlanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Salvador González Castro y Carlos Ilarde, el Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Eugenio Garzón N.o 252-256. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — REMI BERGERET LEMONIER.— MARIA ESTHER MARCHISIO de BERGERET.
$24.00 20|pub. 8427 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Lidis M. Morena Galusso la Provisión de comestibles y alcohólicas embotelladas sita en la calle Guipuzcoa 350 Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1953. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — RUFINO OLIVERA. — EVANGELINA WERNE de OLIVERA.
$16.00 20|pub. 8428 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí traspasar al señor Adrián Pastor, mis derechos como arrendatario del café y bar emplazado en la Carretera a San Jacinto, kilómetro 40. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — JESUS RIO.
$16.00 20|pub. 8328-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Hotel. sito en la Avenida Uruguay N.o 808 de esta ciudad, al señor Antonio Porteiro Cerdeiro Acreedores al negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — DOMINGO AMADEO BIESTRO.
$24.00 20|pub. 8294 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café y bar, sito en la calle Pernas No 2889 de esta ciudad, al señor Ramón Fernández Pequeño. Acreedores al negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — OFELIA PURTSCHER DE LANDO. — EFRAIN LANDO.
$24.00 20|pub. 8296 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he vendido a los señores Felipe Fleitas Carro y Claudio Osvaldo Durán mi parte en el comercio de Bazar, librería, ferretería, juguetería, mueblería y anexos, que gira en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones, bajo la firma "Fleitas Carro, Durán y Moreno". Acreedores presentarse en el comercio, calle General Artigas, esquina doctor César Piovene. — Pando. Junio 4 de 1953. — CARLOS MORENO.
$32.00 20|pub. 8311 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Camilo Rivera y Manuel Walter Otero la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Colonia N.o 1151 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en las oficinas de los balanceadores, calle San José número 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de Mayo de 1953. — MARIANO CANDIDO ARLEGUI. — RAQUEL AURORA GOMEZ DE ARLEGUI.
$32.00 20|pub. 8314 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Calvo Montans, la casa de comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Colón N.o 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en las oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280, Esc. 20. — Montevideo, 30 de Mayo de 1953. — MANUEL ARGUL. — MIGUEL ALBERTO OUTERELLO. — GASPAR CARLOS OUTERELLO
$32.00 20|pub. 8315 Jn.6-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANIBAL PAZ y MARGARITA IRIGARAY DE PAZ, han prometido vender a dos Oscar Pisano y don Jesús Resala el establecimiento de artículos para hombres denominado "El Tibidabo" situado en Colonia 1302. Acreedores, (ley Setiembre 1904), en el mismo comercio, en el plazo legal. — Montevideo, Mayo de 1953. — Aníbal Paz. — Margarita Irigaray de Paz.
$16.00 20|pub. 8197-Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Memos prometido vender a Panos Bogadjian la carnicería sita en la calle Comercio número 1727, según la ley 26|9|904. Acreedores presentarse escribanía Luis Alberto Machó, Zabala 1415. — GLORIA PIGNATARO DE TARDITTI. — ANA MARIA TARDITTI. — MARIA ELENA TARDITTI.
$16.00 20|pub. 8174 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he clausurado mi comercio ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2401, en el ramo de provisión. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EUGENIO RODRIGO LIPORACE.
$16.00 20|pub. 8198-Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la señora Oyen Nacachian de Jacholan, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, calle Hocquart N.os 2290|2292 en el ramo de taller mecánico y garage. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Michel Basil, calle Rincón N.o 479. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — MARIO RUBEN VIGORITO.
$24.00 20|pub. 8363 Jn.[illegible].jl.2.

HART S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hart S. A." a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la tercera asamblea general ordinaria, realizada el 5 de Mayo de 1952; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1952, e informe del Síndico; 3.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Fijación de las remuneraciones del personal superior de la sociedad, de acuerdo con el artículo 23, inciso II de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 15 de 1953.

$32.40 9|pub. 8799-Jn.17-v.jn.24.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1953, a las 10 horas, en el local de la calle Solís No 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o) Memoria del Directorio, Inventario y balance general al 31 de Marzo de 1953, Informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en dicha asamblea, se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea y que para participr en la misma deben presentar en la caja de la Compañía (Avda. San Martín N.o 2778) sus títulos o los certificados de depósitos expedidos por Bancos de Montevideo. (Artículo 29 de los estatutos sociales). — Montevideo, Junio 15 de 1953. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 8847 Jn.18-v.jn.24.

CADI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de "Cadi S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio a las 10 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1408, piso 4.o, Esc. 20, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asmblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 8870 Jn.18-v.jn.24.

FAIRMONT S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito N.o 507, 6.o piso, el día 8 de Julio de 1953, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un escrutador (artículo 21); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre ppdo. (artículo 16); 3.o) Elección del síndico titular y síndico suplente (artículo 23). 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se hace presente que para concurrir y tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos de su tenedor (artículo 20). — Montevideo, junio 16 de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 8855 Jn.18-v.jn.24.

CURIE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 19 y 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Curie S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio a las 10 horas 30, en el local de la calle Misiones N.o 1408, piso 4.o, Esc. 20, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Confirmación de las designaciones de nuevos miembros del Directorio (artículo 28).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local indicado para la asmblea, dos días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 8861 Jn.18-v.jn.24.

TRANSMAR
COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
Convocatoria a asamblea

Se convoca a los accionistas de "Transmar (Comercio y Transportes Marítimos S. A.), a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio en curso a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Mercedes 937, 4.o piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 6.o Ejercicio, año 1952 (Artículo 33, inciso A); 2.o) Elección de 3 miembros del Directorio. (Artículo 33, inciso. B); 3.o) Elección de 3 miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes. (Artículo 33, inciso B)

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la expresada sede de la Sociedad, durante las horas de oficina, y con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, junio 11 de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 8826 Jn.18.-v.jn.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura del 17 de setiembre de 1952, ante el escribano Amílcar Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 103 del libro 10, fué modificado el contrato social de "Romeo Hitta Limitada", de acuerdo a lo siguiente: Socios: Romeo Hitta y Juan Carlos Figoli; Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales; uso de la firma y administración: ambos socios conjuntamente; plazo de duración: hasta el 31 de diciembre de 1953, prorrogable año a año; ejercicios sociales: 1.o de enero a 31 de diciembre; Objeto: aserradero, compraventa de maderas y toda clase de bienes, industrializaciones, importaciones y exportaciones. A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de abril de 1933 se hace esta publicación. — JUAN CARLOS FIGOLI. — ROMEO HITTA.

$24.00 10|pub. 8573 Jn.12-v.jn.24.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 11 ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado, que se celebrará el 29 de Junio en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio. 5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.

$18.00 5|pub. 8891-Jn.20-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Hacemos saber que vendimos a Héctor Bruno de la Fuente la fábrica de bebidas sin alcohol situada en Fermín Ferreira 1910. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrés. Rincón 438 Esc. 2. — ELIAS YARZA. — JOBITA BLANCO.

16.00 20|pub. 7981 Jn.1.o-v.jn.24.

TRANSOCEAN EXPORT CO.

Edmond Zabal, establecido como Importador y Exportador desde agosto de 1949, cumple en comunicar que a partir de la fecha, su firma girará bajo el rubro "Transocean Export Co., en sus oficinas de la calle Buenos Aires 484, piso 6.o.

$8.00 10|pub. 8652 Jn.18-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Pedro José Gilardi y Ricardo José Riva Lurasschi ,el comercio que en el ramo de taller mecánico de reparación de automóviles tengo establecido en esta Capital, Bulevar General Artigas N.o 4277 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698. — AUGUSTO GASPARETTO.

$24.00 20|pub. 8848-Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "Platas y Bourdiell" formada por los señores Alfredo Platas y Pedro Wáshington Bourdiell, instalada en la Ada. 18 de Julio 1965 de esta ciudad, en el ramo de zapatería, va a ser transferida a "Platas y Cía.". Los interesados y acreedores, deberán presentarse a Escribano Wellington T. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, de 14 a 18. — Wellington T. Castellucci.

$24.00 20|pub. 8916 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Raúl Melgar, la casa de comercio en los ramos de almacén, bar, billar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Centenario esquina Enrique Ladós de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio.— Minas, junio 3 de 1953. — MARIO ANTONIO ROSES. — CARMEN GARCIA DE ROSES.

$24.00 20|pub. 8908 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Torres, cedí derechos compromiso de compra venta con Agustín Venancio Campos, comercio calle San Martín N.o 2517 a Chaim Kac. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, Esc. 4. — Montevideo, 13 de junio de 1953. — JUAN PEDRO TORRES. — CHAIN KAC.

$16.00 20|pub. 8905 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió parcialmente la Sociedad "Broncería Americana" retirándose los socios José V. Vilar. Alberto Desevo, y Anniello Frappola y quedando a cargo del activo los señores Jesús Veiga, Fiammino Broggi y Mario Vanzini. Acreedores presentarse en el domicilio social. Rivera N.o 2861. — Montevideo, junio 17 de 1953. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

$24.00 20|pub. 8943 Jn 20-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Fabricación y venta de bebidas sin alcohol giraba con la razón social "Prats, Ascione, González y Jolochín, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Basilio Jolochín, separándose los otros socios. Acreedores presentarse en la fábrica; Cabildo 2187. Ley 26 de setiembre de 1904. AMERICO PRATS. — SALVADOR ASCIONE. — ALCIDES TOMAS GONZALEZ. — BASILIO JOLOCHIN.

$24.00 20|pub. 8907 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Evergisto Píriz el comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Fuértolas" ubicado en esta ciudad calle 18 de Julio N.o 1272. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el escribano Sabino Machado. calle Misiones N.o 1475, escritorio 12. — Montevideo, Junio de 1953. — BENITO ARISTONDO CARBAJAL.

$24.00 20|pub. 885[illegible]-Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hace que en esta ciudad giraba en el ramo de fábrica de hilos y telas bajo la razón social BERNABINO GENTILE LIMITADA, quedando el socio Carlos Bernabino con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334 (piso 4, apto. 7). — Junio 1953.

$24.00 20|pub. 8597 Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PRAXEDES BASAITEGUI DE VIROGA, ha prometido vender a Blanca Pérez Perdomo de Muñoz el comercio que tiene establecido en la calle Mercedes N.o 1772 denominado "Pensión Familiar" donde se deben de presentar los acreedores.

$16.00 20|pub. 8724 J[illegible]-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Motel Bastomski nuestra provisión de la calle Juan B. Blanco N.o 3352. Acreedores en Oficina Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — ANTONIO YANECELLI. — BLANCA R. CA[illegible]

$16.00 20|pub. 8[illegible] [illegible]10.

"MAR AZUL S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14, inciso H) de los estatutos sociales, el Directorio de "Mar Azul S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1953 a las 11 horas en el local social, calle Brito del Pino 1192, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe Fiscal, relacionados con el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1952; 2.o) Elección de Directorio: 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Brito del Pino 1192, antes del 29 de junio de 1953, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, junio de 1953.

$42.00 15|pub. 8506 Jn.11-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que Leoncio Kusner Baril y Rebeca Novogrodzka han prometido vender al señor Zaduck Hecht su casa de comercio de carnicería, "Carnicería Modelo", sita en Río Negro 1543. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: estudio Real, 18 de Julio 841, 3er. piso, Apto. 5to. — Montevideo. Junio 1.o de 1953.

$16.00 20|pub. 8129 Jn. 4-v. jn. 27.

(C. O. P. S. A.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Cítase a los señores accionistas para el acto eleccionario a realizarse el día 3 de julio próximo, entre las 14 y 19 horas, en los salones de UCALIC, calle Colonia 1158, a efectos de elegir dos miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes. — Montevideo, junio 20 de 1953. — El Directorio.

$54.00 3|pub. 8956 Jn.22-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor José López Varela la carnicería de Avenida Agraciada N.o 2679. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361, P. 1.o, Esc. 5. — Montevideo, junio 1.o de 1953. — BRAULIO BARBOZA.

$8.00 20|pub. 8485 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, hago saber que transfiero todos mis derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Colonia 1497 de esta ciudad, propiedad de los señores Skafar Hnos. al señor Juan Máximo Elizalde Elichalt, quien toma posesión con retroactividad al 16|3|53. Debiéndose presentar mis acreedores en la oficina citada. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — MELCHOR ALVAREZ SANTAMARIA.

$24.00 20|pub. 8295 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto que el socio Emilio Antonio Cabrera, se haga cargo del activo y del pasivo de "CABRERA y Cía.", sociedad comercial de Lavalleja 969, Durazno. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507, Montevideo. (Ley año 1904).

$16.00 20|pub. 9020-Jn.23-v.jl.15.

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a los estatutos sociales se convoca a todos los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de Junio en el local Avenida Uruguay 1218, a la hora 19, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria; 2) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la asamblea.

$9.00 3|pub. 9055-Jn.23-v.jn.25.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.
(LAYGASA)
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 30 de Junio de 1953, a las 17 horas, en el local de la calle Rondeau número 1952 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Retribución del Directorio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de un Director.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rondeau número 1952, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 9030-Jn.23-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad que los señores Landeira y Montans, tenían en la Panadería "FLOR DEL PARQUE", en la calle San Salvador 2151 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el socio Agustín Montans y retirándose José Landeira. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, presentarse al escribano Tancredi (17 a 19 horas), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1952. — JOSE LANDEIRA. — Agustín Montans.

$24.00 20|pub. 9054-Jn.23-v.jl.15.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1953, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Colón 1486|90, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Retribución a los Directores y Síndico 3.o) Elección de Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 8767-Jn.16-v.jn.25.

AVISOS DEL DIA

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 16
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas para la Licitación N.o 16 ha sido postergada para el día lunes 29, a la misma hora y en el mismo lugar (Cerrito 318). — Montevideo, junio 18 de 1953. — La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31529 Jn.24-v.jn.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LLAMADO A PRECIOS POR FLETES MARITIMOS

La Administración de Ferrocarriles del Estado llama a concurso de precios para contratar el flete marítimo correspondiente al transporte de 70.000 (setenta mil) durmientes de madera dura, con un peso aproximado de 6/7.000 toneladas, el que se efectuará desde el puerto de Florianópolis y/o Itajaí (Brasil) hasta Montevideo.

Las ofertas se recibirán en la Sección Licitaciones de Gerencia General hasta las 17 (diecisiete) horas del día 30 (treinta) de Junio corriente y se abrirán en el día y hora indicados en la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la operación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 31526 8|pub. Jn.24-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIACONCHA BOWIE, norteamericana, con domicilio en esta capital, por la agencia MacCann-Erickson Publicidad, con domicilio en Rincón 487, solicita la inscripción de la obra titulada "HONOR AL MERITO" (programa radial, libretos), de la que se declara autora la referida agencia, siendo la solicitante directora de los programas radiales de la misma". — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 9109 Jn.24-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 68.696. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por E. Gardiol & Co. (Italia) solicita la marca "GARDIOL" para distinguir la clase 24.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9090 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 68.661. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Viscaints & Arean, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOPECTAL" para distinguir la clase 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9071 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 68.662. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Viscaints & Arean, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUTEOFOLIN" para distinguir la clase 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9072 Jn.24-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|953

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Carpintería Metálica del Liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio de 1953, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31527 Jn.24-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública

Convócase a licitación pública, por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de remociones y reposiciones de pavimentos de hormigón y reparaciones de juntas, fisuras y grietas, en diversas zonas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles, en horas de Oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 6 de julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal, 7.o piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31504 jn.24-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos chassis de camiones

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos chassis de camiones para una carga útil de seis toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal al precio de $ 2.00 cada uno.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día diez de Julio de 1953 a la hora 16 en la Dirección de Obras de la Intendencia.

Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 12 de 1953. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31525 Jn.24-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Licitación para el suministro de mil mts. cuadrados de mosaicos para construcción de veredas en la manzana norte de la Plaza "Artigas"
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación para el suministro de mosaicos necesarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, que al precio de $ 2.00 cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 29 de junio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente; 3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, junio 16 de 1953. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31500 Jn.24-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Llamado a concurso para un monumento a los Treinta y Tres Orientales y un obelisco en homenaje a los Fundadores de la Ciudad de los Treinta y Tres

Llámase a concurso de proyectos para las erecciones, en la ciudad de Los Treinta y Tres, de un monumento a los Treinta y Tres Orientales y de un Obelisco a los Fundadores de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan de Obras del Centenario de fecha 6 de marzo de 1953.

Las bases para este llamado a concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

De acuerdo al artículo 15 de las bases aprobadas, se establece un plazo de cinco meses a contar de la fecha para la presentación de los

trabajos, cuya recepción se efectuará en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes de Montevideo, calle Buenos Aires, N.o 668, el día 15 de noviembre próximo. — Treinta y Tres, junio 15 de 1953. — Doctor Valentín Cossio, Intendente. — Julio César Vaco, Secretario.
(Cuenta corriente) 31526 10|pub. Jn.24-v.jl.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9 906).

Día 24 de Junio de 1953

7.a Sección

ENRIQUE ISAAC SANCHEZ LARIOS, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 1560 (piso 2.o), y BEATRIZ COSTA DE SOUZA, 32 años, viuda, oriental, domiciliado 18 de Julio 1560 (piso 2.o).

CARLOS MARCELO ARDRIZZO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1688, y YOLANDA PROCACCIO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuarembó 1688.

ANDRES DUMAN BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1722, y EDA ELMIRA CANCELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1722.

8.a Sección

NEY ASDRUBAL BARCELO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pampas 1943 y OLIDIA FORTUNATA RUSSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1259.

ALFREDO DAMIANO, 41 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Guaviyú 2358 y ROGELIA FRANCO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1964.

MAURILLO DE AVILA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1313 apto. 3 y MARIA LEONOR GARCIA, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Figueroa 2096.

JOSE PEDRO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1586 y MARIA LUISA RAVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1586.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL SOLARI, 43 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5638 y MARIA REGINA MONTES DE OCA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5638.

HEDO BURGUEÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a 5630 y GLORIA NELSA IRAÑETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 5630.

JESUS RAMON SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3294 y MARIA ESTHER SANTILLAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3294.

BAUTISTA JULIAN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3224 y ELSA IRIS VITTORINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3224.

RICARDO SALGUERO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Carrara 20 y ANITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Juan Carrara 20.

MARIA DOMINGO ESTEVES, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7720 y TEODORA SOLEDAD IHITZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7720.

JULIO CARLOS RÜTING, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4483 y LEONOR JOSEFA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4483.

JULIAN WASHINGTON MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4405 y ANA MARIA MALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3334.

WALTER RICARDO MAGARIÑOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5219 y GLADYS RAQUEL MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz N.o 5010.

HECTOR DOMINGO OXILIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4073 y MARCELINA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4073.

13.a Sección

BAUTISTA SALVADOR ETCHEVERRY BOGGIO, 21 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Calle 12 N.o 222 (Casabó) y ALBA DEIDA DELGADO BARRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 N.o 222 (Casabó).

14.a Sección

HUGO JACINTO RIVERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguayana 3262 y NORMA RAMAN POUQUETTE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3262.

BERNARDO RAVERA, 45 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado Cuaró 3330 y FILOMENA MARSIGLIA, 42 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cuaró 3330.

ENRIQUE BIANCHETTI IBAÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4175, y MARIA ELSA DELMONTE PEREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4175.

19.a Sección

JOSE AÑON, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabildo 1987, y NORMA GLADYS FAJARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2039.

ANTONIO JOSE MARIA DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1973, y EDELMA ANGELICA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1973.

ELBIO RENE GUADALUPE MALGOR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inca 2052 (Apto. 6), y NELLY ROSA PIEROTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2058 (Apto. 3).

MOISES FARBEROWICZ, 40 años, soltero, sastre, ruso, domiciliado Guaviyú 2380 (Apto. 5), y DWOIRA ZAKALIK, 33 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2380.

PEDRO PABLO TOST, 34 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Defensa 2026, y MARIA EVITA BUENO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Defensa 2026 (bis).

FREDDY MARCOVICI, 32 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Alvear 2443 y CLARA GOLDENBERG, 29 años, soltera, rumana, domiciliada Alvear 2443.

20.a Sección

EUSTAQUIO LORENZO CABRERA, 34 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4268, y LOLA NOYA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4262.

24.a Sección

MIGUEL ISIDRO SALINAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3174, y ORFILIA ELENA UMANSKY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1950.

EUGENIO DOMINGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1541, y MILKA IRIS SANTANGELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1541.

NELSON MAYOBRE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estivao 1909 y MARIA ANTONIA LAMANNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1534.
$3.00 3|pub. v.jn.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 73.691. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 73.691 ubicado en la calle Berlín entre Pablo Pérez y J. Roldós y Pons de la 17.a sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los señores Juan Bulit, José Pérez González y Néstor Ranero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31470 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 136 401. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 136.401 ubicado en la calle Alsacia entre Tessino y Lutecia de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Narciso o Narciso J. Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31466 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AGUIRRE FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Aguirre y a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 45.742, ubicado en la calle Meseta entre Luis Lasagnay y Camino Melilla, de la 19.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31463 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 19.843. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 19843 ubicado en calle Miguelete entre Acevedo Díaz y Cabildo de la 10.a sección judicial de la capital y a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a don Isaac Malan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31473 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v. ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9089 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR VAZQUEZ ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9088 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEDRO JOSE CAPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9086 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COLOMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9085 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO SANTOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9081 Jn.24-v.jl.21. Jn.30-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX PEREIRA OLIVERA o FELIX PEREIRA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9062 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MYRIAM ROMERO, pues el nombre de su padre aparece como "Héctor R.", cuando debe decir: "Lisardo Héctor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 9093 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de JOSE de MATTEO y LUISA CERAMELLA y las de nacimiento de sus hijos Angela Marta, y Francisco Antonio Elbio, pues en ellas, donde dice "Di Matteo", debe decir: "De Matteo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 9092 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONTARDO SALVANESCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9083 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTA LOLA MARTINEZ, pues donde dice "Dolores Martínez", debe decir: "Jacinta Lola Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 9091 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BUCALO de FARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9096 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 30|pub. 9080 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9076 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ANNA CATANESE de ROCO y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vello o Bello, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, linderos y en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 38206, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, y que según plano suscrito en enero del corriente año por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23932, el 14 de mayo último, se compone de una superficie de 295 metros, 19 dec. cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 cents. de frente al Suroeste, a la calle Pedro C. Bauzá, antes Colón, distando el extremo más próximo de su frente a la esquina formada con la calle José M. Vidal, 34 metros, 36 cents. por 34 metros 36 dmts. de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 38206; al Noreste, con el inmueble empadronado con el N.o 38201, y al Sureste con el empadronado con el N.o 38204. Los emplazamientos deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$120.00 30|pub. 9078 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO REINHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9056 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN CAMILO PITTALUGA ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9057 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARY LASCELLE STRUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9058 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PERCIBALES o PERSIBALES o PERCIVALES o PERCIBALE o PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9059 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA PEREYRA o PEREIRA GARCIA DE TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9060 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA GOMEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. 9108 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, recaído en autos: "JOSE LAURINO GIUZIO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 3 de noviembre de 1952, fué declarado en estado de incapacidad don José Laurino Giuzio, designándose Curadora a su madre doña María Giuzio de Laurino, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 15 del mismo mes y año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 9077 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO BELLERATI o BELLERATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9066-Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FONTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9074 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILIMON o FILEMON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9075 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: "AMEIXEIRAS, NICASIO y ASCENSION MARTINEZ de AMEIXEIRAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nicasio Ameixeiras y Ascensión Martínez de Ameixeiras, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 9106 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que se dirá a continuación, de las siguientes partidas de nacimiento: la de MARIANA INDART (parroquial), donde dice: "Indarte" y "Lastrico", debe decir: "Indart" y "Lastrigo"; la de EMILIA INDART, donde dice: "Indarte" debe decir: "Indart" y la de "FLORINDA INDART", donde dice: "Lastrio", debe decir: "Lastrigo". — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 9107 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Pérdida de capital

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CASTRO PELAEZ S. A.", manifestando que dicha sociedad ha perdido más del cincuenta por ciento del capital social subscripto e integrado. Y a los efectos dispuestos en el artículo 419, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 1|pub. 8895 Jn.24-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FACAL o GABRIEL FACAL ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$13.00 10|pub. 9094 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MAGDALENA FACIO DE CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

...video, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 90... Jn.24-v.jn.30. Jl.31-v.jl.34.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 9061-Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIO RITO ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 20 de Junio de 1953. — Roberto Gayi, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9084 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PEREZ, citándose a los herederos, asreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Junio 6 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 9064 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 7 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 9065 Jn.24-v.jl.4.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace público que ante este Juzgado compareció ANTONIO EVANGELISTA PEREYRA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) La partida de nacimiento donde dice: "Lucas Evangelista" debe decir: Antonio Evangelista y la partida de matrimonio realizado con Lucinda Manuela Silva donde dice "Antonio Pereyra" debe decir Antonio Evangelista Pereyra y donde dice "nacido el día dieciocho de Octubre de mil novecientos cuatro" debe decir nacido el dieciocho de Octubre de mil novecientos cinco por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$30.00 15|pub. 9063 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Prescripción adquisitiva treintenaria
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictado en autos: "ANTONIO MAUTONE BARBOSA. Prescripción adquisitiva treintenaria, L.o 18, F.o 557", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción que consiste en una fracción de terreno empadronado con el N.o 1889, sita en la manzana 217 de esta ciudad, de una superficie de 4840 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: 53 metros 60 centímetros de frente a calle Lavalleja; por el Nord Este, Sud Este y Nord Este 26 mts. 30 centímetros y 22 mts. 8 milímetros con Ernesto Alvarez, respectivamente; al Sud Este, 40 metros 20 centímetros, con frente a calle Hammet; al Sud Oeste 85 mts. lindando con Catalina C. de Aramburú y Celestino Suárez, y 65 mts. 40 cents. por el Nord Oeste con frente a calle Cossini. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1953. Mario Durañona, Actuario.
$96.00 30|pub. 9062 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de OTILIA FRANCISCA ROCHA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9104 Jn.24 Jn.30- Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por sentencia de 16 de Mayo próximo pasado, dictada por este Juzgado, se ha ordenado las rectificaciones de la partida parroquial matrimonial de TOMAS LAGAXIO con TERESA ROMANO, y las de bautismo de María Catalina, Catalina y Dominga Juana Lagaxio, en las que se deberá establecer: donde dice "Lagallo, Lagaggio, Lagassio y Lagasio", debe decir Lagaxio; y donde dice "Romana, Ranano", debe decir: "Romano". Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, 16 de Junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.20 1|pub. 9099 Jn.24-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVERIA PAULA MONTOBBIO DE CETEPON o MARIA SILVERIA PABLA MONTOBBIO DE CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adj.
$12.00 10|pub. 9087 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

MARIO POSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Rogelio Cercido contra JOSE LUKIN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de julio a las 15 horas, y en el local situado en la calle Juan Ramón Gómez 2556, se procederá, por intermedio del martillero don Mario Pose, a la venta en remate público al mejor postor, sin base alguna, y dinero de contado, de las instalaciones y demás efectos prendados, que se detallan en el contrato que luce a fs. 1-2 de estos autos y que se encuentran en el referido local.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega y 2.o) Que en los autos en los que se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, en días y horas hábiles. Y a los efectos degales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 9098 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en el expediente caratulado "Juan José Pereira, Luis María Pereira, Ana Prudencia Pereira, Elsa Alcira Pereira, Rosa Nélida Pereira, Alberto Vital Pereira y Aurora Solángel Pereira y Prudencio Vital Pereira, en nombre y representación de su hija legitimada, menor de edad, EMMA BERANGEL PEREIRA. Solicitan el remate del bien común, padrón número 1461" (Lo. 18. Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1953, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Guillermo Arizti, a la hora 15; a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una finca de material y el terreno que es la fracción "quince" de la manzana "116" de Fray Bentos, 1.a sección de Río Negro, padrón N.o 1461, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número 55 en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, el 23 de Junio de 1925, de un área de 324 metros 8850 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros al Nordeste, sobre la calle Oribe; igual medida al Sudoeste con Ursina Rodríguez y 30 metros 25 centímetros al Nordoeste, con Sandalio Pavón y, al Sudeste, con Juan Delagrota. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas menores a la base de $ 4.100.00; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto municipal del 1 o|o, como así también los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 12 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
15|pub. 6129 Jn.24-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, almacén, frutas y verduras, sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 19 de 1953. — TITA OLIVERA GEA. — Horacio Piaggio.
$16.00 20|pub. 9102-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a Manuel Otero Pérez el comercio de carnicería, instalado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 8 de Junio de 1953. — CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL.
$16.00 20|pub. 9095-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
NELSON DE LEON, prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas", gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Luis Alberto Bermúdez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trias Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 21 de 1953.
$24.00 20|pub. 9100-Jn.24-v.jl.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A los efectos legales, se hace saber: que por escritura autorizada el 28 de Mayo de 1953, por el Escribano Fernando Salgado Gascue, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 90 al Fo. 355 del libro N.o 1 de Contratos, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada denominada "PASFALTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios: Carlos Héctor Barea, Emilio Lalanne, Guillermo Zubieta, Juan Sebastián Miralles y Héctor Alberto Bergeret. — Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle General Pagola N.o 2077, pudiendo establecer sucursales dentro del país o en el extranjero. — Objeto: fabricación de baldosas, mosaicos y pisos asfálticos; manufactura de los productos asfálticos en todas sus formas: comercialización y venta de los productos elaborados; ejecución de revestimientos, impermeabilizaciones, pavimentaciones de cualquier índole, construcciones en general, y toda clase de ensayos de laboratorio relativos a estos tipos de obras. — Plazo: cinco años a contar del 28 de Mayo de 1953, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años. — Capital: pesos 30.000.00 (treinta mil pesos), dividido en 60 cuotas de $ 500.00 cada una, aportado por partes iguales. Los socios ya integraron el 50 o|o en efectivo; el restante 50 o|o lo aportarán dentro del año de subscripto el contrato. — Administración: la industrial, a cargo del socio Guillermo Zubieta; y la comercial, a cargo del socio Juan Sebastián Miralles, quien también tendrá la representación y uso de la firma — Directorio: lo componen los cinco socios nombrados. — Balance: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.
$44.00 10|pub. 9068-Jn.24-v.jl.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A los efectos legales, se hace saber: que por escritura autorizada el 5 de Mayo de 1953, por el Escribano Raúl Dabezies, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al folio 213 del libro número 1 de Contratos, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada denominada "REMATES SARANDI LTDA.". — Socios: Pedro Bajuk, Julio Bajuk y José Risman. — Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle Sarandí N.o 428, pudiendo establecer sucursales dentro del país o del extranjero. — Objeto: explotación del comercio en todas sus formas y la compra, venta y casa de remates de muebles, útiles, instalaciones y enseres en general. — Plazo: 5 años a partir del 31 de Diciembre de 1951, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años. — Capital: $ 75.000.00, divididos en 750 cuotas de $ 100.00 cada una, aportado por partes iguales por los socios e integrado totalmente. — Administración: la Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios conjuntamente, quienes componen el Directorio. — Uso de la firma: dos de los socios. — Balance 31 de Agosto de cada año. — Montevideo, 20 de Junio de 1953.
$32.00 10|pub. 9070-Jn.24-v.jl.4.

CAPELFA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio de 1953 a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo 501, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1952; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para formar parte de la asamblea deberán registrarse las acciones en nuestro local de la calle 25 de Mayo 501, con un día de anticipación al señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1[illegible] de los estatutos. Montevideo, Junio 20 de 1953.
$8.00 1|pub. 8881 Jn.24-v.jn.24.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Pascual Vicente Cianciarulo, el almacén instalado en la calle Vilardebó N.o 2052. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del Escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Junio 13 de 1953. — JUANA RIVERO. — LUIS DE CAPRIO.

$24.00 20|pub. 9069-Jn.24-v.jl.16.

ARIM S. A.

SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir acciones por un valor nominal de $ 65.000.00.

A los efectos de la facultad que confiere el artículo 8.o de los estatutos, se fija un plazo de 10 días a partir del vencimiento de estas publicaciones, previniéndose que el Directorio dispondrá de las acciones no subscriptas.

$9.00 5|pub. 9079-Jn.24-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1953 se ha disuelto la sociedad Rafin S. C., de David Werbski y Simón Schimchak, con domicilio en la calle Ibiray 2259 (Montevideo), subsistiendo la responsabilidad de ambos socios, hasta la completa cancelación de las deudas de la sociedad contraídas hasta dicha fecha. — DAVID WERBSKI. — SIMON SCHIMCHAK.

$16.00 20|pub. 9103-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Scaglione el almacén, frutas y verduras y lechería, sito en Camino Corrales 3129 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — KRIKOR KALFAIAN. — MARIA N. de KALFAIAN. — Francisco Scaglione.

$16.00 20|pub. 9101-Jn.24-v.jl.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrias Bioquímicas Reunidas S. A.

Balance sintético al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Caja chica	$	1.000.00
Acciones a emitir	"	970.000.00
Deudores varios	"	31.040.92
Inmuebles	"	292.363.74
Máquinas y equipo, instalación, material rodante, muebles, útiles y almacenes	"	1.034.316.96
Materias primas, prod. en proceso, semi terminados y terminados	"	78.322.77
Estudios, investigac. y procesos	"	120.378 36
Cargos diferidos	"	2.149.33
Gastos de constitución	"	167.797.65
Puesta en marcha	"	468.207.69
Valores en garantía	"	25.000.00
	$	3.190.577.42

Pasivo —

Bancos y acreedores varios	$	665.577.42
Capital autorizado	"	970.000.00
Capital integrado	"	1.530.000.00
Depositantes de valores	"	25.000.00
	$	3.190.577.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Balances, rubricado el 30 de diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de 6.o turno y y anotado con el Nº 6072 a folios 282 del libro respectivo.

$ 27.60 1|Pub. — 5213.

Campomar y Soulas S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1952

Debe —

Propiedades, instalaciones y máquinas	$	12.854.274.39
Mercaderías	"	19.839.098.90
Títulos y acciones	"	3.699.403.15
Caja	"	283.872.50
Deudores varios	"	7.508.680.40
Cuentas deudoras	"	1.869.778 31
Cuentas de orden	"	9.158.336.06
	$	55.213.443.71

Haber —

Cápital	$	15.000.000.00
Fondos varios	"	5.298.976.80
Amortizaciones	"	6.796.521 01
Cuenta de dividendos	"	7.490.00
Acreedores varios	"	13.326.044.84
Ganancias y pérdidas	"	2.743.310.59
Cuentas acreedoras	"	2.882.754.41
Cuentas de orden	"	9.158.336.06
	$	55.213.443.71

Montevideo, 31 de octubre de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 68 del libros Copiador de Balances, rubricado el 17 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80 1|Pub. — 5210.

Kreglinger Ltda.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —

Caja y Bancos	$	50.958.41
Muebles, útiles y rodados	"	66.037.01
Acciones en cartera	"	150.200.00
Existencia lanas para embarcar	"	2.093.047.89
Existencia material de enfardelaje	"	28.866.83
Marcas y patentes	"	784.25
Garantías depositadas	"	10.030.00
Existencia timbres y sellados	"	724.75
Casa matriz	"	241.082.73
Existencia materiales importación	"	115.545.26
Efectos a cobrar	"	71.545.59
Cuentas corrientes	"	2.291.800.89
Cuentas de gastos	"	7.741.257.17
	$	12.861.880.78
Cuentas de orden	"	1.396.734.97
	$	14.258.615.75

Haber —

Caja y Bancos	$	1.118.411.07
Casa matriz	"	4.452.83
Cuentas corrientes	"	3.680.724.66
Cuentas de gastos	"	7.698.659.06
Reservas	"	59.633 16
Capital	"	300.000.00
	$	12.861.880.78
Cuentas de orden	"	1.396.734.97
	$	14.258.615.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 35 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 24.60 1|Pub. — 5398.

La Garrapata S. A.

Balancete de sumas y saldos período 1º de Enero de 1952 al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	245.367.78
Muebles y útiles, herramientas, vehículos, bretes y bebederos e implementos agrícolas	"	47.755.85
Hacienda	"	248.657.73
Caja y Bancos	"	12.168.22
Varios deudores	"	37.827.19
Otras cuentas deudoras	"	15.407.01
	$	607.183.78

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Dividendo	"	15.000.00
Cuenta corriente (acreedores)	"	89.717.06
Otras ctas. acreedoras	"	2.466.72
	$	607.183.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 76 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 5323.

La Garrapata S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Inmuebles, mejoras, muebles y útiles	$	250.004.66
Herramientas, vehículos bretes y bebederos	"	21.851.11
Implementos agrícolas	"	18.355.74
Hacienda	"	252.366.00
Caja y Bancos y varios deudores	"	85.097.07
	$	628.174.58

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Dividendo	"	30.000.00
Acreedores varios	"	98.174.58
	$	628.174.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 74 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 17.40. 1|Pub. — 5324.

Compañía de Importación y Exportación S. A.

Activo —

Instalaciones, máquinas y muebles	$	24.867.02
Caja y Bancos	"	1.717.43
Varios deudores	"	109.843.12
Mercaderías	"	387.395.87
Otras cuentas deudoras	"	39.770.59
	$	549.574.03

Pasivo —

Bancos	$	78.214.56
Documentos a pagar	"	63.512.67

Documentos descontados	"	11.734.65
Acreedores varios	"	73.587.68
Capital	"	209.400.00
Reservas	"	19.393.62
Otras cuentas acreedoras	"	93.730.85
	$	549.574.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 24 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el Nº 548 a folios 301 del libro respectivo.

$ 19.80. 1|Pub. — 5387.

British Overseas Airways Corporation

(Líneas Aéreas Británicas)

Balance trimestral al 30 de Junio de 1952

Activo —

Inmuebles	$	920.00
Vehículos, muebles y útiles	"	70.465.46
Mercaderías en stock	"	8.988.31
Caja y Banco	"	41.401.05
Deudores varios	"	69.849.99
Títulos y valores	"	2.023.00
Pagos adelantados	"	7.460.19
Cuentas en suspenso	"	15.536.19
	$	216.644.19

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	20.128.73
Reser. por depreciación	"	41.244.75
Casa Matriz	"	155.270.71
	$	216.644.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador rubricado el 8 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 793 a folios 132 del libro respectivo.

$ 18.00. 1|Pub. — 5352.

Compañía Comercial y Continental del Uruguay S. A.

Balance general al 30 de junio de 1950

Activo —

Inmuebles y accesorios menos amortizaciones	$	894.546.34
Maquinarias y accesorios menos amortizaciones	"	8.960.22
Utiles, herramientas y varios menos amortizaciones	"	4.493.04
Vehículos y accesorios menos amortizaciones	"	11.256.49
Obras en ejecución	"	32.793.00
Títulos y acciones	"	2:262.857.63
Haciendas	"	36.284.06
Mercaderías	"	156.800.00
Caja y Bancos	"	53.516.98
Corresponsales en el exterior	"	46.323.30
Deudores en cuenta corriente	"	136.951.88
Operaciones a liquidar en el próximo ejercicio	"	3.058.96
Cuentas de orden	"	23.408.49
	$	3:671.250.39

Pasivo —

Capital subscripto y realizado	$	2:100.000.00
Fondo de reserva legal	"	154.192.56
Acreedores en cuenta corriente	"	1:227.385.30
Bancos	"	61.927.02
Cuentas a liquidar	"	90.826.20
Cuentas de orden	"	23.408.49
Beneficios	"	13.510 82
	$	3:671.250.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 15 de marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 29.40. 1|pub. — 5498.

Eneka S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Instalaciones, maquinarias, matrices, herramientas, muebles y útiles, camioneta, menos amortizaciones	$	19.791.52
Mercaderías	"	459 175.03
Caja y Bancos	"	8.499.49
Varias cuentas deudoras	"	147.219.43
	$	635.285.47
Cuentas de orden	"	39.200.98
	$	674.486.45

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	11.722.29
Varias cuentas acreedoras	"	223.563.18
	$	635.285.47
Cuentas de orden	"	39.200.98
	$	674.486.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 720 del libro Copiador, rubricado el 23 de julio de 1946, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 21.00. 1|pub. — 5459.

"Kregfino"

Balance de saldos a 28 de Febrero de 1953

Debe —

Cartera	$	403.143.20
Cuentas corrientes	"	38.239.51
Cuentas transitorias	"	2.001.00
Cuentas de gestión	"	1.917.60
Banco Italo Belga	"	128.85
	$	445.430.16

Haber —

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.741.48
Reserva especial	"	50.000.00
Cuentas corrientes	"	48.352.80
Cuentas transitorias	"	80.790.00
Cuentas de gestión	"	64.545.88
	$	445.430.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador, rubricado el 14 de abril de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 14.40 1|Pub. — 5399.

"I.C.I.S.A."

Balance de saldos al 31 de Enero de 1953

Debe —

Inversiones inmueble y terreno	$	330.000.00
Instalaciones y muebles	"	20.000.00
Cuentas corrientes	"	36.548.59
Cuentas de gastos	"	31.580.04
	$	418.128.63

Haber —

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	1.243.35
Reserva para amortizaciones	"	39.381.85
Ganancias años anteriores	"	11.158.15
Cuentas corrientes	"	106.845.28
Cuentas de gastos	"	9.500.00
	$	418 128.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se hala transcripto a folios 79 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de abril de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 16.20 1|Pub. — 5400.

Piñón Saenz Vidal S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Agencias	$	225.000.00
Muebles y útiles	"	7.284.67
Piñón Saenz Vidal S. A. (Buenos Aires)	"	7.894.20
Caja y Bancos	"	79.890.69
Obligaciones a cobrar	"	31.377.95
Dirección General de Aduanas	"	184.135.60
Hipotecas inmueble	"	7.800.00
Valores en garantía	"	4.743.83
Cuentas corrientes y otras ctas. deudoras	"	369.580.23
	$	917.207.23

Pasivo —

Capital y reservas	$	758.545.49
Acreedores varios por garantías	"	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	58.681.74
	$	917.207.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 26 del libro

Copiador rubricado el 9 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 19.20. 1|pub. — 5465.

Río de la Plata Holding Co. S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Efectivo y Bancos en el país	$	477.59
Caja y Bancos en el Exterior	"	75.039.25
Acciones a emitir	"	230.000.00
Varias cuentas deudoras en el país	"	19.446.70
Varias cuentas deudoras en el exterior	"	227.100.44
	$	552.063.98

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	230.000.00
Capital integrado	"	270.000.00
Fondo de reserva	"	429.80
Varios acreedores	"	23.370.79
Varias cuentas acreedoras en el exterior ..	"	27.513.42
Pérdidas y ganancias .	"	649.97
	$	552.063.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 57 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 19.80. 1|pub. — 5463.

Houlder Brothers y Cº (Argentina) Ltd. — (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales).

Balance al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Automóvil	$	1.00
Muebles y útiles	"	5.415.21
Utiles de estiba	"	1.608.44
Caja y Bancos	"	71.296.11
Casa Matriz - Cuenta capital	"	40.000.00
Varias cuentas deudoras	"	67.008.27
Cuentas de orden	"	2.940.00
	$	188.269.03

Pasivo —

Captial asignado	$	40.000.00
Casa Matriz - Cuenta cocorriente	"	106.730.47
Varias cuentas acreedoras	"	38.598.56
Cuentas de orden	"	2.940.00
	$	188.269.03

Montevideo, 31 de Diciembre de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 60 del libro Copiador rubricado el 11 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 19.20. 1 Pub. — 2892.

Houlder Estates Limited

Balance al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Edificio y construcciones	$	123.486.48
Caja y Bancos	"	12.591.66
Casa Matriz - Cuenta corriente	"	126.047.06
Varias cuentas deudoras	"	138.00
	$	262.263.20

Pasivo —

Capital	$	260.121.17
Varias cuentas acreedoras	"	2.142.03
	$	262.263.20

Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador rubricado el 17 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 15.60. 1 Pub. — 2893.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Bienes raíces	$	453.029.50
Maquinarias	"	90.801.07
Instalaciones	"	9.291.07
Muebles y útiles	"	2.560.61
Existencias	"	589.027.64
Caja y Bancos	"	395.158.48
Títulos hipotecarios ...	"	18.145.00
Cuentas deudoras	"	38.121.91
Varios deudores	"	21.617.67
Acciones en garantía ..	"	90.000.00
Suma del activo	$	1.707.752.95

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	549.981.93
Cuentas acreedoras ...	"	1.259.20
Cuentas corrientes	"	65.111.50
Pérdidas y ganancias ..	"	1.400.32
Depositantes de acciones	"	90.000.00
Suma del pasivo	$	1.707.752.95

Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 519 del libro Copiador de Facturas rubricado el de 2 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

$ 22.80. 1 Pub. — 2883.

"Emelas", Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —

Muebles y útiles	$	7.710.01
Marcas registradas	"	195.05
Vehículos	"	6.147.25
Mercaderías	"	103.085.06
Caja y Bancos	"	3.184.33
Deudores varios	"	35.561.72
Varias cuentas deudoras	"	410.141.94
	$	566.025.36

Haber —

Capital	$	160.000.00
Reservas	"	32.941.36
Acreedores	"	56.698.10
Varias cuentas acreedoras	"	316.385.90
	$	566.025.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 97 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de Octubre de 1942 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 3034.

C.A.S.C.S.A.

Balance sintético de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	7.598.64
Deudores varios	"	34.908.26
Edificio, sede social y muebles y útiles	"	95.208.56
Mercaderías generales	"	25.449.19
Varias cuentas deudoras	"	50.000.00
	$	213.164.65

Pasivo —

Capital y reservas	$	61.791.35
Pérdidas y ganancias y utilidades a dist. ...	"	24.005.96
Esso Standard Oil (Hipoteca edificio), acreedores varios y Sindicato de Camioneros .	"	75.867.34
Varias cuentas acreedoras	"	51.500.00
	$	213.164.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 15 y 16 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 23 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 20.40. 1|Pub. — 2726.

C.A.S.C.S.A.

Balance sintético al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	10.851.28
Deudores varios	"	40.661.60
Edificios Sede Social y muebles y útiles	"	95.240.56
Mercaderías generales .	"	24.939.30
Varias cuentas deudoras	"	57.786.85
	$	229.479.59

Pasivo —

Capital y reservas	$	65.961.35
Pérdidas y ganancias, Sindicato de Camioneros, Directorio, dividendos	"	21.295.68
Esso Standard Oil (cuenta hipoteca)	"	88.680.58
Varias cuentas acreedoras	"	53.812.58
	$	229.479.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

hace constar que la Empresa Centro de Aprovisionamiento del Sindicato de Camioneros S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber contabilizado el presente balancete trimestral en los folios 17 y 18 del libro Copiador de Balances rubricado el 23 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 20.40. 1|Pub. — 2727.

Hotel Nirvana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Terrenos, edificios y construcciones, instalaciones fijas, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, artículos de reposición, etcétera	$	821.292.24
Fondos fijos	"	2.662.87
Mercaderías y provisiones	"	22.054.05
Pagos anticipados	"	3.234.01
Otras cuentas a cobrar	"	2.789.97
Varias cuentas deudoras	"	107.033.66
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de organización	"	2.096.00
Cuentas de orden	"	14.000.00
	$	976.162.80

Pasivo —

Bancos	$	22.701.54
Obligaciones bancarias	"	279.376.51
Cuentas a pagar	"	10.690.13
Intereses e impuestos a pagar	"	9.014.00
Acreedores varios	"	27.598.38
Capital subscripto	"	1.000.00
Capital integrado	"	499.000.00
Reservas	"	6.871.82
Varias cuentas acreedoras	"	105.910.42
Cuentas de orden	"	14.000.00
	$	976.162.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 478|79 del libro Copiador rubricado el 26 de Diciembre de 1945 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.º 4763 a folios 252.

$ 29.40. 1|Pub. — 2818.

S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. (Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —

Caja y Bancos	$	132.462.06
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	"	896.787.34
Mercaderías	"	1.160.958.87
Deudores varios	"	225.174.91
Varias cuentas deudoras	"	454.077.57
	$	2.869.460.75

Haber —

Capital autorizado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	1.555.820.55
Casa matriz	"	1.273.640.20
	$	2.869.460.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 461 del libro Copiador, rubricado el 13 de setiembre de 1952, en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el Nº 3834 a folios 116 del libro respectivo.

$ 16.20 1|Pub. — 2848.

Textil Industrial S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Deudores —

Maquinarias, instalaciones, edificios, etc.	$	1.817.999.73
Mercaderías y depósito de materiales	"	1.349.293.28
Varias cuentas deudoras	"	264.854.12
	$	3.432.147.13

Acreedores —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Fondo de reservas y amortizaciones	"	47.991.73
Varias cuentas acreedoras	"	1.384.155.40
	$	3.432.147.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52, se halla transcripto a folios 33|36 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado el 2 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 16.80 1|Pub. — 3013.

Haras Nacional S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	360.052.20
Deudores	"	128.309.75
Plantel ganados	"	295.137.15
Gastos	"	92.144.81
Muebles y útiles	"	6.746.15
Obligaciones a cobrar	"	96.024.00
Acciones en cartera	"	186.000.00
Acciones depositadas	"	15.000.00
	$	1.179.414.06

Pasivo —

Acreedores	$	448.323.93
Obligaciones a pagar	"	7.400.00
Reservas	"	95.647.20
Varias cuentas acreedoras	"	40.288.69
Capital autorizado	"	186.000.00
Ganancias y pérdidas	"	69.254.24
Capital integrado	"	317.500.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	1.179.414.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 267 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de octubre de 1926, en el Juzgado Letrado de Comercio.

$ 21.60 1|Pub. — 3079.

Biraben y Cie.

Balance trimestral de saldos al 31 de Agosto de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	200.000.00
Accionistas	"	49.000.00
Caja y Bancos	"	2.211.19
Deudores varios	"	5.343.84
Mercaderías	"	67.128.94
Muebles y útiles	"	8.712.68
Marcas de propiedad	"	17.428.57
Depósito en garantía	"	986.82
Gastos generales propaganda, impuestos internos	"	16.274.91
Regalías	"	528.05
Intereses y descuentos	"	2.505.44
Sueldos y comisiones	"	23.020.64
Gastos constitución y organización	"	3.590.00
	$	396.731.08

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital subscripto	"	49.000.00
Capital realizado	"	51.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	50.684.64
Bancos	"	24.033.19
Efectos a pagar	"	10.650.00
Jubilaciones, asignaciones, 30 o|oo, despachos, etc.	"	5.974.50
Obligaciones pendientes	"	3.380.70
En depósito para compra acciones Serie B.	"	1.480.00
Laboratorio Reaubourg (Cuenta Regalía)	"	528.05
	$	396.731.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 30 de mayo de 1952, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 28.80 1|Pub. — 2909.

Pur Sang S. A. — Productos Veterinarios

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo —

Maquinarias, construcciones, etc.	$	41.130.08
Productos elaborados, materias primas, etc.	"	157.871.63
Deudores varios	"	112.174.90
Cuentas de gastos	"	6.000.46
Caja	"	336.33
Cuentas de orden	"	184.921.08
	$	502.434.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	146.412.63
Pérdidas y ganancias	"	10.377.35
Capital y reservas	"	160.723.42
Cuentas de orden	"	184.921.08
	$	502.431.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 119 del libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia, 2º turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 3024.

Pur Sang S. A. — Productos Veterinarios

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Maquinarias, construcciones, etc.	$	34.521.12
Productos elaborados, materias primas, etc.	"	162.673.83
Deudores varios	"	104.982.36
Cuentas de gastos	"	5.400.41
Caja	"	43.36
Cuentas de orden	"	170.410.82
	$	478.031.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	148.151.24
Pérdidas y ganancias	"	1.227.55
Capital y reservas	"	158.242.29
Cuentas de orden	"	170.410.82
	$	478.031.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 121 del libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 2º turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 3023.

Pur Sang S. A. — Productos Veterinarios

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Maquinarias, construcciones, etc.	$	34.521.12
Productos elaborados, materias primas, etc.	"	166.237.14
Deudores varios	"	97.861.57
Cuentas de gastos	"	24.082.52
Caja	"	248.29
Cuentas de orden	"	167.678.77
	$	490.629.41

Pasivo —

Acreedores varios	$	141.137.93
Cuentas de resultados	"	23.509.04
Capital y reservas	"	158.303.67
Cuentas de orden	"	167.678.77
	$	490.629.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 123 del libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 2º turno.

$ 18.00. 1 Pub. — 3022.

Lahusen y Cía. Ltda. — Sociedad Anónima de Exportación e Importación

Activo —

Inmuebles, muebles y útiles y valores depositados	$	4.634.80
Caja y Bancos	"	11.850.15
Cuentas corrientes deudoras	"	364.801.21
Cuenta lana	"	1.184.029.43
Cuentas de explotación	"	123.534.25
	$	1.688.849.84

Pasivo.—

Capital y reservas	$	602.275.83
Casa Matriz	"	455.408.69
Cuentas corrientes bancarias	"	414.472.14
Varias cuentas a pagar	"	71.72
Cuentas de explotación	"	216.621.46
	$	1.688.849.84

Montevideo, Setiembre 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador rubricado el 28 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 18.60. 1 Pub. — 3171.

"La Querencia" S. A.

Balance general al 30 de abril de 1952

Activo —

Deudores varios	$	1.311.99
Semovientes	"	11.643.00
Inmuebles	"	132.793.80
Máquinas y herramientas	"	806.25
Material rodante	"	397.50
Pérdidas diferidas	"	40.592.87
	$	187.527.41

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	69.456.40
Cuentas a pagar	"	17.846.83
Capital y reservas	"	100.224.18
	$	187.527.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 28 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 16.20. — 1|pub. — 2780

"La Querencia" S. A.

Balance de saldos al 31 de julio de 1952

Activo —

Deudores varios	$	1.011.99
Varias cuentas deudoras	"	466.67
Activo diferido	"	40.592.87
Inmuebles	"	132.793.80
Máquinas, herramientas y vehículos	"	1.185.75
Semovientes	"	11.643.00
	$	187.694.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	87.469.90
Capital y reservas	"	100.224.18
	$	187.694 08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador rubricado el 28 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 15.60 — 1|pub. — 2781.

"La Querencia" S. A.

Balance de saldos al 30 de Octubre de 1952

Activo —

Deudores varios	$	520.59
Varias cuentas deudoras	"	1.425.69
Inmuebles	"	132.793.80
Máquinas, herramientas y vehículos	"	1.219.95
Semovientes	"	11.866.23
Diferido	"	40.592.87
	$	188.419.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	88.194.95
Capital y reserva	"	100.224.18
	$	188.419.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador rubricado el 28 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 15.60. 1|pub. — 2782.

The Montevideo Trading Company Ltd. Sociedad Anónima

Balance al 30 de Noviembre de 1950

Activo —

Vehículos	$	13.590.06
Equipo, muebles y útiles	"	79.197.22
Inmuebles	"	31.157.49
Mercaderías en existencia y en tránsito	"	467.970.48
Caja y Bancos	"	2.420.49
Deudores varios	"	491.299.12
Varias cuentas deudoras	"	7.772.72
	$	1.093.407.47

Pasivo —

Capital realizado e integrado	$	350.000.00
Reservas varias	"	11.152.75
Acreedores varios	"	641.889.46
Varias cuentas acreedoras	"	90.365.26
	$	1.093.407.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|11|50 se halla transcripto a folios 120|21 del libro Copiador de Correspondencia rubricado el 5 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 19.80. 1|pub. — 2759.

Cristalería Ganchou S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —

Inmuebles	$	71.811.70
Elementos de transporte	"	15.203.00
Muebles y útiles	"	3.182.00
Deudores varios y efectos a cobrar	"	270.619.70
Llave y acciones	"	115.000.00
Caja y Bancos	"	105.072.30
Máquinas, moldes y herramientas	"	90.537.00
Títulos de Deuda Pública	"	2.573.00
Cuentas deudoras	"	8.610.11
Cuentas de resultados	"	357.214.20
	$	1.039.826.00

Haber —

Capital y reserva	$	534.085.01
Acreedores varios y cuentas a pagar	"	27.794.54
Cuentas corrientes, accionistas	"	222.889.56
Cuentas acreedoras ...	"	11.223.00
Cuentas de resultados .	"	240.274.17
Utilidad líquida	"	3.560.36
	$	1.039.826.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 31|32 del libro Copiador de Balances rubricado el 3 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 27.60. — 1|pub. — 2895.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Ottonello Hnos. S. A.

Deudores —

Caja y Bancos	$	210.899.40
Inmuebles, máquinas y equipos	"	938.129.25
Varios deudores, anticipos, documentos a cobrar, etc.	"	112.563.35
Gastos producción y administración	"	1:731.727.34
Acciones a emitir ley 10.756 etc.	"	812.900.00
	$	3:806.219.34

Acreedores —

Capital autorizado a emitir	$	800.000.00
Capital integrado	"	1:200.000.00
Reservas varias	"	91.504.65
Varios rubros con saldo acreedor	"	1:714.714.69
	$	3:806.219.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil 2º Turno.

$ 19.20 1|pub. — 3169.

Ottonello Hnos. S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

Deudores —

Caja y Bancos	$	207.474.62
Inmuebles, máquinas y equipos	"	948.449.40
Varios deudores, anticipos, documentos a cobrar etc.	"	108.834.48
Gastos producción y administración ...	"	2:601.951.96
Acciones a emitir ley 10.756 etc.	"	812.900.00
	$	4:674.599.76

Acreedores —

Capital autorizado a emitir	$	800.000.00
Capital integrado	"	1:200.000.00
Reservas varias	"	91.504.65
Varios rubros con saldo acreedor	"	2:583.095.11
	$	4:674.599.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 21 del libro Copiador, rubricado el 30 Juzgado Letrado Primera Instancia Civil 2º Turno.

$ 19.20 1|pub. — 3170.

Laboratorio Rodríguez López S. A.

Resumen del balance al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Caja	$	1.579.71
Salas, laboratorios e instalaciones	"	88.386.16
Gastos de constitución .	"	791.46
Acciones en cartera ...	"	64.500.00
Partidas a liquidar ...	"	12.703.08
	$	117.960.41

Pasivo —

Varios acreedores	$	17.200.97
Caja de Jubilaciones ..	"	759.44
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	35.500.00
Capital a integrar	"	64.500.00
	$	117.960.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 22|23 del libro Copiador rubricado el 27 de agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4035 a folios 401 del libro respectivo.

$ 18.60 1|pub. —3039.

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Propiedades, Mobiliario y equipos	$	735.153.81
Material rodante	"	3:248.203.77
Cajas y Bancos	"	1:115.378.77
Mercaderías y suministros	"	2:153.740.29
Cuentas a cobrar	"	2:735.936.82
Acciones y valores	"	27.000.00
Cuentas de orden	"	13.500.00
Varias cuentas deudoras	"	1:273.386.67
	$	11:302.299.10

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	5:415.931.70
Amortizaciones y provisiones varias	"	3:438.315.56
Intereses a vencer	"	3.656.34
Cuentas de orden	"	13.500.00
Capital integrado	"	959.809.20
Varias cuentas acreedoras	"	1:471.086.30
	$	11:302.299.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de 31|12|52 se halla inscripto a folios 31|33 del libro Copiador Balance, rubricado el 17 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 387 a folios 296 del libro respectivo.

$ 21.60 1|pub. — 3151.

Arnaldo C. Castro Sociedad Anónima

Balance de saldos efectuado el día 31 de Marzo de 1952

Deudores:

Caja y Bancos	$	20.100.10
Varios deudores en cta. corriente	"	284.601.06
Muebles, útiles, máquinas, etc.	"	20.720.30
Gastos varios	"	102.406.38
Gastos de iniciación ..	"	2.638.50
Llave y marcas	"	20.000.00
Mercaderías	"	294.651.10
Títulos y valores	"	4.240.76
Varias cuentas deudoras	"	17.845.89
Cuentas de orden	"	10.000.00
	$	777.204.78

Acreedores:

Acreedores en cuenta corriente	$	189.367.94
Varias cuentas bancarias	"	72.968.99
Efectos a pagar	"	116.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	79.514.76
Fondo de reserva	"	8.853.09
Capital integrado ...	"	300.000.00
Cuentas de orden	"	10.000.00
	$	777.204.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador rubricado el 4 de Setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 22.80. 1|pub. — 3166.

Arnaldo C. Castro Sociedad Anónima

Balance de saldos efectuado el día 30 de Junio de 1952

Deudores:

Caja y Bancos	$	10.723.28
Varios deudores en cta. corriente	"	331.947.73
Muebles, útiles, máquinas, etc.	"	21.410.57
Gastos varios	"	234.735.67
Gastos de iniciación ..	"	2.638.50
Llave y marcas	"	20.000.00
Mercaderías	"	107.139.01
Títulos y valores	"	4.670.76
Varias cuentas deudoras	"	24.366.88
Cuentas de orden	"	10.000.00
	$	767.[illegible].40

Acreedores:

Acreedores en cuenta corriente	$	138.[illegible].94
Varias cuentas bancarias	"	82.735.35
Efectos a pagar	"	127.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	300.079.02
Fondo de reserva	"	8.853.09

Capital integrado ...	"	300.000.00
Cuentas de orden	"	10.000.00
	$	767.632.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador rubricado el 4 de Setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 22.80. 1|pub. — 3165.

Arnaldo C. Castro Sociedad Anónima

Balance de saldos efectuado el día 30 de Setiembre de 1952

Deudores:

Caja y Bancos	$	13.691.72
Varios deudores en cta. corriente	"	337.950.60
Muebles, útiles, máquinas, etc.	"	31.785.57
Gastos varios	"	365.216.29
Gastos de iniciación ..	"	2.638.50
Llave y marcas	"	20.000.00
Títulos y valores	"	4.670.76
Varias cuentas deudoras	"	18.281.79
Cuentas de orden	"	10.000.00
	$	804.235.23

Acreedores:

Acreedores en cuenta corriente	$	154.946.03
Varias cuentas bancarias	"	60.493.46
Mercaderías	"	21.101.82
Efectos a pagar	"	142.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	106.840.83
Fondo de reserva ...	"	8.853.09
Capital integrado ...	"	300.000.00
Cuentas de orden	"	10.000.00
	$	804.235.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador rubricado el 4 de Setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 22.80. 1|pub. — 3167.

Naquina S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1953

Activo —

Acciones a emitir	$	148.000.00
Caja	"	762.72
Inmuebles	"	138.721.43
Cuentas deudoras	"	12.515.85
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	152.000.00
Capital a subscribir ..	"	148.000.00
Capital autorizado ...	$	300.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador rubricado el 17 de Noviembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 13.20. 1|pub. — 3143.

Cabaña La América S. A.

Balance general a enero 31 de 1953

Activo —

Inmuebles	$	319.074.99
Caja y Bancos	"	62.582.20
Varias cuentas deudoras	"	645.799.24
	$	1:027.456.43

Pasivo —

Capital integrado	$	820.000.00
Ganancias y pérdidas.	"	52.436.26
Varias cuentas acreedoras	"	155.020.17
	$	1:027.456.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general al 31|1|53, se halla transcripto a folios 33|34 del libro Copiador Cartas, rubricado el 30 de diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de 6º Turno, y anotado con el Nº 6163 a folios 284.

$ 15 00 1|pub. — 3144.

El Paulista S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	9.699.69
Deudores varios	"	112.513.20
Gastos de explotación	"	47.560.99
Equipos, muebles y útiles, etc.	"	58.600.41
Compras y existencias	"	226.695.53
Acciones a emitir y emitidas	"	119.700.00
Cuentas de orden	"	32.000.00
	$	606.769.82

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	169.100.19
Ventas y cuentas de resultado	"	197.411.90
Capital realizado y reservas	"	79.112.93
Capital autorizado ...	"	119.700.00
Amortizaciones de activo	"	9.444.80
Cuentas de orden	"	32.000.00
	$	606.769.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 49 del libro Copiador rubricado el 10 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2º Turno.

$ 22.80 1|pub. — 3127.

Tintorería Biere S. A.

Balance de saldos al 31 de octubre de 1952

Activo —

Llave	$	53.803.06
Deudores varios	"	14.121.16
Gastos generales	"	150.482.97
Productos químicos ..	"	5.209.67
Máqs., motores, muebles, etc.	"	162.916.33
Caja y Bancos	"	22.413.82
Propiedades	"	242.238.60
	$	651.185.61

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	19.154.19
Capital realizado	"	400.000.00
Reservas	"	66.460.58
Producción	"	165.570.84
	$	651.185.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador, rubricado el 21 de junio de 1951, en el Juzgado Letrado Primera Instancia 6º Turno.

$ 16.20 1|pub. — 3096.

La Casa del Regalo S. A.

Balancete de saldos al 30 de noviembre de 1952

Saldos deudores —

Acciones a emitir ...	$	255.000.00
Mercaderías generales.	"	143.320.51
Muebles, útiles y vehículos	"	33.329.49
Deudores varios	"	75.131.71
Caja	"	505.15
Gastos varios	"	90.061.51
Llave del comercio ...	"	66.500.00
	$	663.848.37

Saldos acreedores —

Capital autorizado ...	$	500.000.00
Acreedores varios ...	"	141.198.30
Cuentas Directores ..	"	18.131.95
Fondo de reserva	"	2.518.12
Dividendo	"	2.000.00
	$	663.848.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 114 del libro Copiador, rubricado el 30 de setiembre de 1950, en el Registro Público de Comercio.

$ 18.60. 1|pub. — 3097.

Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Fábrica. Terreno, edificio, maquinaria y útiles, instalacion., muebles y útiles, material rodante y acciones y títulos	$	2.304.547.98
Caja y Bancos	"	173.279.53
Estampillas impuesto interno	"	54.863.94
Deudores varios	"	298.202.94
Varias cuentas	"	3.939.360.13
	$	6.770.254.52

Pasivo —

Capital subscripto ...	$	2.530.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	79.119.04
Fondo de reserva para ampliación de equipos productivos ...	"	216.767.95
Fondo de previsión ...	"	125.000.00
Reserva para depreciaciones	"	59.866.58

Fondo de amortizaciones	"	963.292.90
Varias cuentas	"	2.796.208.07
	$	6.770.254.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 33|35 del libro Copiador de Balances rubricado el 6 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 768 a folios 307 del libro respectivo.

$ 25.20. 1|pub. — 3293.

Merino Australiano del Uruguay S. A.
M. A. D. U. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	43.389.89
Inmuebles	"	914.974.28
Muebles y útiles	"	81.239.11
Semovientes	"	861.383.00
Cuentas deudoras	"	545.091.48
	$	2.446.077.76

Pasivo —

Capital integrado	$	1.368.200.00
Acciones a emitir	"	131.800.00
Capital autorizado	$	1.500.000.00
Acreedores hipotecarios	"	382.747.79
Utilidades a distribuir	"	68.410.00
Cuentas acreedoras	"	494.919.97
	$	2.446.077.76

Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 23|28 del libro Copiador rubricado el 14 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 28.80. 1|pub. — 3294.

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Activo disponible	$	351.920.77
Activo realizable	"	13.655.028.23
Activo exigible	"	9.755.999.84
Activo fijo	"	13.501.623.55
Activo inversiones	"	2.447.864.27
Activo transitorio y diferidos	"	197.031.73
Activo nominal	"	4.240.28
	$	39.913.708.67

Pasivo —

Pasivo exigible	$	5.333.096.57
Previsiones a pagar	"	306.355.41
Amortizaciones	"	3.914.482.43
Pasivo consolidado	"	5.100.400.00
Cuentas de regularización	"	82.504.57
Pasivo transitorio	"	17.649.05
Capital y reserva	"	25.159.220.64
	$	39.913.708.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 24 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 643 a folios 304 del libro respectivo.

$ 21.00. 1|pub. — 3286.

Estancias y Cabañas Roberto J. Zerbino Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	21.090.74
Inmuebles, muebles y maquinarias	"	478.186.27
Hacienda y materiales de explotación	"	323.771.62
Gastos de constitución	"	15.833.98
Deudores varios	"	71.234.26
Varias cuentas deudoras	"	65.172.34
	$	975.289.21

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	269.787.00
Acreedores varios	"	3.834.51
Varias cuentas acreedoras	"	77.756.06
Capital y fondos de reserva	"	623.911.64
	$	975.289.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 29|31 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de Setiembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 4452 a folios 236 del libro respectivo.

Dante S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	131.064.21
Material rodante, muebles y útiles	"	72.233.50
Caja y Bancos	"	1.987.35
Deudores varios	"	48.066.92
Varias cuentas deudoras	"	51.662.32
Acciones	"	349.000.00
	$	654.014.30

Pasivo —

Capital autorizado	$	500.000.00
Capital integrado	$	151.000.00
Capital a subscribir	"	349.000.00
Reservas y amortizaciones	"	2.148.65
Acreedores varios	"	104.529.73
Varias cuentas acreedoras	"	36.766.79
Utilidades a distribuir	"	10.569.13
	$	654.014.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 11 del libro Inventario rubricado el 7 de Febrero de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 395 a folios 7 del libro respectivo.

$ 10.90. 1|pub. — 3278.

Dante S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	131.064.21
Material rodante, muebles y útiles	"	66.733.50
Caja y Bancos	"	1.706.10
Deudores varios	"	43.909.40
Varias cuentas deudoras	"	105.572.60
Acciones	"	349.000.00
	$	697.985.81

Pasivo —

Capital autorizado	$	500.000.00
Capital integrado	"	151.000.00
Capital a subscribir	"	349.000.00
Reservas y amortizaciones	"	2.148.65
Acreedores varios	"	104.089.00
Varias cuentas acreedoras	"	82.616.66
Utilidades a distribuir	"	9.131.50
	$	697.985.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 12 del libro Inventario rubricado el 7 de Febrero de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 395 a folios 7 del libro respectivo.

$ 19.80. 1|pub. — 3279.

Yerbatera Uruguaya S. A.
Y. U. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Deudores:

Caja y Bancos	$	75.858.38
Deudores varios	"	802.910.50
Materias primas, mercaderías, envases, etc.	"	79.815.38
Maquinarias, útiles	"	51.965.32
Cargos diferidos	"	1.446.91
Activo nominal	"	78.00
	$	1.012.074.49

Acreedores:

Varias cuentas acreedoras	$	700.686.66
Pasivo transitorio	"	11.387.83
Capital realizado	"	300.000.00
	$	1.012.074.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 826|28 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de Julio de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 17.40. 1|pub. — 3266.

Alejandro Juli S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —

Acciones a emitir	$	54.000.00
Muebles y útiles	"	2.000.00
Caja	"	3.446.04
Mercaderías	"	123.941.12
Deudores varios	"	191.314.89
Obligaciones a cobrar .	"	46.802.52
Obligaciones descontadas	"	57.531.50
Acciones	"	500.00
Deudores en gestión ..	"	18.635.00
Varias cuentas deudoras	"	91.081.32
	$	589.252.39

Haber —

Capital autorizado ...	$	300.000.00
Fondo reserva	"	3.445.35
Fondo deudores en gestión	"	17.000.00
Utilidad a liquidar	"	355.66
Bancos	"	27.868.30
Varios acreedores	"	20.752.64
Obligaciones a pagar ..	"	163.293.94
Acreedores por obligaciones descontadas .	"	57.531.50
	$	589.252.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 164 del libro Copiador rubricado el 17 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 24.60. 1|pub. — 3260.

José Castiglioni (h.) S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

Debe —

Inmuebles, máquinas, mercaderías, etc. ...	$	2:767.122.99
Caja	"	2.000.00
Varias cuentas deudoras	"	1:289.245.77
Acciones a emitir	"	500.000.00
Cuentas de orden	"	281.219.79
	$	4:839.588.55

Haber —

Capital integrado y reservas	$	2:014.117.64
Capital a integrar ...	"	500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	2:044.251.12
Cuentas de orden	"	281.219.79
	$	4:839.588.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla transcripto a folios 572 del libro Copiador, rubricado el 26 de Setiembre de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 13.20. 1|pub. — 3250.

T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A.

Balancete de saldos al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Caja	$	1.000.00
Activo exigible	"	1:958.251.77

Mercaderías, materias primas y productos varios	"	1:913.203.15
Activo fijo	"	1:116.344.42
Activo inmobiliario ..	"	201.090.32
Otras cuentas activo .	"	343.461.95
	$	4:633.351.61

Pasivo —

Pasivo exigible	$	269.826.46
Pasivo exigible a largo plazo	"	1:279.608.55
Otras cuentas pasivo..	"	3.917.58
Reservas	"	506.600.30
Capital	"	2:000.000.00
Cta. resultado y ventas	"	573.398.72
	$	4:633.351.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla transcripto a folios 332 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de junio de 1949, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil 2º Turno.

$ 19.80. 1|pub. — 3213.

Lugo S. A.

Balance general al 31 de agtosto de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	3.544.48
Varias cuentas a cobrar	"	116.216.77
Mercadería y materia prima	"	89.229.53
Muebles y útiles	"	53.041.73
Inmuebles	"	885.573.35
Varias cuentas de activo	"	10.143.00
Acciones	"	500.000.00
Cuentas de orden	"	82.040.68
	$	1:739.789.54

Pasivo —

Capital y reserva:

Capital integrado	$	500.000.00
Capital autorizado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	25.611.27
Resultados en suspenso	"	6.936.28
	$	1:032.547.55
Acreedores comerciales	"	244.029.54
Otros acreedores	"	283.961.51
Varias cuentas a pagar	"	338.75
Cuentas de orden	"	82.040.68
Utilidades a distribuir	"	96.871.51
	$	1:739.789.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador Cartas, rubricado el 11 de noviembre de 1952, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil 6º Turno, y anotado con el Nº 4977 a folios 153 del libro respectivo.

$ 26.40. 1|pub. — 3198.

Lugo S. A.

Balancete de saldos al 30 de noviembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	616.38
Varias cuentas a cobrar	"	152.119.79

Mercadería y materiales	"	114.973.39
Muebles y útiles	"	27.452.17
Inmuebles	"	865.046.06
Varias cuentas de activo	"	16.661.25
Acciones	"	500.000.00
Cuentas de orden	"	6.573.92
	$	1:683.434.46

Pasivo —

Capital y reserva	$	1:032.547.55
Acreedores comerciales	"	276.702.26
Otros acreedores	"	332.420.34
Cuentas de orden	"	6.573.92
Cuentas de resultados	"	35.190.39
	$	1:683.434.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de noviembre de 1952, en el Juzgado Letrado Primera anotado con el Nº 4977 a folios 153 del libro respectivo.

$ 22.20. 1|pub. — 3199.

Singer Sewing Machine Co. — Uruguay

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Muebles y útiles, instalaciones, equipo industrial y material rodante	$	74.565.44
Mercaderías, merc. en Aduana, deudores varios, etc.	"	1.317.538.23
Bancos (ctas. fdo. gtía. y prima fianza) ...	"	3.646.21
Inversión local (fondo garantía)	"	5.504.58
	$	1.401.254.46

Pasivo —

Capital	$	35.000.00
Casa matriz	"	532.404.76
Bancos (cta. cte.) ...	"	134.255.57
Cambios contratados a liquidar	"	669.754.87
Fondos de amortización	"	19.322.43
Varias cuentas acreedoras	"	10.516.83
	$	1.401.254.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 113 del libro Inventario rubricado el 5 de Agosto de 1930 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 21.00. 1|Pub. — 2127.

Agropecuaria Industrial S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Acciones en cartera ...	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	2.803.02
Propiedad, instalaciones, material	"	556.821.11
Semovientes y otras existencias	"	149.860.82
Varias ctas. deudoras .	"	167.037.13
	$	976.522.08

Pasivo —

Capital realizado	$	600.000.00
Capital a suscribir	"	100.000.00
Varias ctas. acreedoras	"	276.522.08
	$	976.522.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 64 del libro Copiador rubricado el 14 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado 2.o Turno.

$ 16.80 1|pub. — 2115.

Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (INDHAR)

Balancete de saldos al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	253.144.22
Maquinarias y enseres .	"	1.313.779.21
Almacenes	"	464.869.48
Varias ctas. deudoras .	"	357.794.76
Caja y Bancos	"	1.193.93
Deudores en ctas. ctes. .	"	87.37
Ordenes de trabajos ..	"	227.50
Valores en custodia (Banco de la República)	"	9.123.05
Capital social a emitir	"	745.000.00
	$	3.145.219.52

Pasivo —

Acreedores en ctas. ctes.	$	279.608.63
Varias ctas. acreedoras	"	177.387.59
Acreedores hipotecarios.	"	118.225.62
Capital autorizado	"	745.000.00
Acreedores prendarios .	"	569.997.68
Capital realizado	"	1.225.000.00
	$	3.145.219.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 26|28 del libro Auxiliar de Balances N.o 1 rubricado el 16 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Paysandú.

$ 25.20 1|pub. — 2117.

Will L. Smith Sociedad Anónima Uruguaya

Balance al 31 de diciembre de 1952

Debe —

Caja y Bancos	$	26.514.80
Muebles y útiles	"	91.489.33
Mercaderías	"	605.585.97
Deudores varios	"	186.008.94
Varias cuentas deudoras con pérdidas	"	319.059.87
	$	1.228.658.91

Haber —

Capital	$	325.000.00
Reservas	"	132.729.77
Acreedores varios	"	479.273.38
Varias cuentas acreedoras c|ganancias	"	291.655.76
	$	1.228.658.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla transcripto a folios 39 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 15.60 1|pub. — 2112.

Electrolux S. A.

Balance general al 31 de diciembre 1952 (Comprimido)

Activo —

Banco y Caja	$	1.886.46
Clientes (bruto)	"	195.368.01
Mercadería, muebles, útiles, camiones, etc.	"	270.033.51
	$	467.287.98

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Reserva estatutaria ..	"	13.500.00
Fondo de amortización	"	49.753.74
Varias ctas. acreedoras	"	304.034.24
	$	467.287.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 30 del libro Copiador rubricado el 15 de diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 15.60 1|pub. — 2101.

Barrera Hnos. S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	500.000.00
Inmuebles, maquinarias e instalaciones, materiales, útiles y herramientas, material de transporte y accesorios, muebles y útiles, equipo contra incendio, material de propaganda, marcas de fábricas, gastos de constitución	"	899.853.46
Mercaderías varias ...	"	1.133.034.18
Numerario	"	103.710.33
Deudores varios	"	193.655.74
Varias cuentas deudoras	"	1.052.236.23
Cuentas de orden	"	6.990.80
	$	3.889.480.74

Pasivo —

Capital autorizado a integrar (saldo)	$	500.000.00
Capital integrado	"	1.500.000.00
Acreedores	"	386.420.53
Varias cuentas acreedoras	"	1.496.069.41
Cuentas de orden	"	6.990.80
	$	3.889.480.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 349 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.80. 1|Pub. — 2246.

H. Oswald Coates Soc. An.

Balance de saldos al 31 de enero de 1953

Activo —

Acciones en cartera ..	$	100.000.00
Propiedad, instalaciones y equipo	"	235.606.99
Mercaderías	"	541.788.69
Caja y Bancos	"	7.838.69
Deudores varios	"	209.567.10
Varias cuentas deudoras	"	36.763.58
Depósito de acciones .	"	6.000.00
	$	1.137.465.05

Pasivo —

Capital integrado	$	650.000.00
Capital a subscribir ..	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	58.098.74
Acreedores varios	"	97.368.04
Bancos	"	99.911.18
Varias cuentas acreedoras	"	126.087.09
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	1.137.465.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno.

$ 22.20. 1|Pub. — 2242.

Laboratorios Americanos S. A.

Montevideo

Balance de saldos al 31 de octubre de 1952

Activo —

Acciones en cartera ..	"	50.000.00
Instalaciones, máquinas, etc.	"	82.423.44
Mercaderías	"	366.262.64
Caja y Bancos	"	118.568.12
Deudores varios	"	204.232.27
Varias cuentas deudoras	"	917.644.94
Cuentas de orden	"	116.898.94
	$	1.856.030.45

Pasivo —

Realizado	$	450.000.00
A subscribir	"	50.000.00
Reservas varias	"	20.590.54
Fondo de amortizaciones	"	19.630.69
Acreedores varios	"	177.899.37
Varias cuentas acreedoras	"	1.021.010.91
Cuentas de orden	"	116.898.94
	$	1.856.030.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 87 del libro Copiador rubricado el 10 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 2243.

Rocco S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Acciones	$	200.000.00
Inmuebles, máquinas, herramientas, modelos, material rodante, instalaciones, muebles y útiles, moldes y semovientes	"	[illegible] 230.41

Almacenes, existencias mercaderías, materias primas y repuestos .	"	172.706.19
Caja	"	11.507.64
Varios deudores	"	264.034.56
Varias cuentas deudoras	"	158.359.49
Cuentas de orden	"	23.238.52
		$ 1.071.771.67

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Capital a integrar y subscribir	"	200.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
Reserva y amortizaciones estatutorias ...	"	21.650.99
Varios acreedores	"	202.890.82
Varias cuentas acreedoras	"	82.716.73
Reservas, amortizac. y previsiones varias ..	"	141.279.61
Cuentas de orden ...	"	23.238.52
		$ 1.071.771.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla transcripto a folios 23 del libro Copiador de Balances rubricado el 12 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el Nº 2133 a folios 346 del libro respectivo.

$ 43.20. 1 Pub. — 2110.

C.A.U.S.A.

Balance de saldos al 30 de marzo de 1952

Activo —

Activo fijo	$	2.291.322.47
Caja, Bancos, valores, etc.	"	52.491.58
Deudores y cuentas corrientes	"	593.276.20
Almacenes	"	42.294.25
Activo transitorio	"	41.117.87
Varias cuentas deudoras	"	684.398.00
Acciones no emitidas ..	"	484.060.00
Acciones emitidas	"	515.940.00
Cuentas de orden	"	28.206.53
		$ 4.733.106.90

Pasivo —

Cuentas a pagar, ctas. ctes. y obligaciones .	$	87.387.82
Varias cuentas acreedoras	"	905.301.24
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Capital realizado	"	515.940.00
Reservas	"	2.196.271.31
Cuentas de orden	"	28.206.53
		$ 4.733.106.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador de Balances rubricado el 14 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el Nº 1493 a folios 328 del libro respectivo.

$ 22.20. 1 Pub. — 2261.

C.A.U.S.A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Activo fijo	$	2.350.222.03
Caja, Bancos, valores, etc.	"	79.246.51
Deudores y ctas. corrientes	"	361.095.30
Almacenes	"	43.621.21
Activo transitorio	"	77.377.10
Varias cuentas deudoras	"	1.745.296.63
Acciones no emitidas ..	"	484.860.00
Acciones emitidas	"	515.940.00
Cuentas de orden	"	28.206.53
		$ 5.886.265.31

Pasivo —

Cuentas a pagar, ctas. corrientes y obligaciones	$	110.271.91
Varias cuentas acreedoras	"	1.950.859.20
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Capital realizado	"	515.940.00
Reservas	"	2.300.987.67
Cuentas de orden	"	28.206.53
		$ 5.886.265.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador Balancetes, rubricado el 14 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 1493 a folios 328 del libro respectivo.

$ 22.20. 1 Pub. — 2253.

C.A.U.S.A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Activo fijo	$	2.296.504.06
Caja, Bancos, valores, etc.	"	55.608.12
Deudores y cuentas corrientes	"	617.826.12
Almacenes	"	37.3621.19
Activo transitorio	"	91.917.16
Varias cuentas deudoras	"	1.196.446.23
Acciones no emitidas ..	"	484.060.00
Acciones emitidas	"	515.940.00
Cuentas de orden	"	28.206.41
		$ 5.323.969.41

Pasivo —

Cuentas a pagar, ctas. ctes. y obligaciones	"	151.851.04
Varias cuentas acreedoras	"	1.377.837.40
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Capital realizado	"	515.940.00
Reservas	"	2.250.154.44
Cuentas de orden	"	28.206.53
		$ 5.323.969.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 14 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el Nº 1493 a folios 328 del libro respectivo.

$ 22.20. 1 Pub. — 2252.

Laboratorios Americanos S. A.

Montevideo

Balance de saldos al 31 de enero de 1953

Activo —

Acciones en cartera ...	$	50.000.00
Instalaciones, Máquinas, etc.	"	92.854.44
Mercaderías	"	338.340.83
Caja y Bancos	"	110.056.69
Deudores varios	"	263.652.43
Varias cuentas deudoras	"	305.502.77
Cuentas de orden	"	167.277.47
	$	1.327.684.63

Pasivo —

Realizado	$	450.000.00
A subscribir	"	50.000.00
Reservas varias	"	22.236.26
Fondo de amortizaciones	"	22.724.35
Acreedores varios	"	193.619.02
Varias cuentas acreedoras	"	421.827.53
Cuentas de orden	"	167.277.47
		$ 1.327.684.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 90 del libro Copiador rubricado el 10 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 2244.

Izeta - López S. A.

Balance general sintético al 31 de agosto de 1951

Activo —

Fijo	$$	379.104.15
Disponible	"	20.813.36
Realizable	"	608.068.62
Nominal	"	484.187.99
Cuentas de orden	"	25.000.00
		$ 1.517.174.12

Pasivo —

Capital realizado y reserva	$	560.248.52
Capital subscripto	"	8.000.00
Capital autorizado a integrar	"	450.000.00
Exigible	"	406.944.37
Utilidades a distribuir	"	66.981.24
Cuentas de orden	"	25.000.00
		$ 1.517.174.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador rubricado el 26 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.° Turno.

$ 18.00. 1|Pub. — 2319.

Izeta - López S. A.

Balance de saldos al 30 de noviembre de 1951

Activo —

Inmuebles	$	246.325.12
Maquinarias, equipo e instalaciones, muebles, útiles y vehículos	"	247.237.75
Caja	"	7.380.53
Varias cuentas deudoras	"	670.518.71
Acciones directores en garantía	"	25.000.00
		$ 1.196.462.11

Pasivo —

Capital integrado, fondo de reserva y previsión	$	568.093.99
Capital subscripto	"	8.000.00
Amortizaciones	"	139.342.33
Varias cuentas acreedoras	"	456.025.79
Directores por acciones en garantía	"	25.000.00
		$ 1.196.462.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 11 del libro Copiador rubricado el 26 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.º Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 2323.

Izeta - López S. A.

Balance de saldos al 29 de febrero de 1952

Activo —

Inmuebles	$	247.568.07
Maquinarias, equipo e instalaciones, muebles, útiles y vehículos	"	250.782.17
Caja	"	11.382.17
Varias cuentas deudoras	"	682.506.72
Acciones directores en garantía	"	25.000.00
		$ 1.217.239.56

Pasivo—

Capital integrado, fondo de reserva y previsión	$	568.093.99
Capital Subscripto	"	8.000.00
Amortizaciones	"	139.342.33
Varias cuentas acreedoras	"	476.803.24
Directores por acciones en garantía	"	25.000.00
		$ 1.217.239.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador rubricado el 26 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.º Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 2322.

Izeta - López S. A.

Balance de saldos al 31 de mayo de 1952

Activo —

Inmuebles	$	247.568.07
Maquinarias, equipo e instalaciones, muebles, útiles y vehículos	"	252.495.40
Caja	"	10.199.38
Varias cuentas deudoras	"	682.636.38
Acciones directores en garantía	"	25.000.00
		$ 1.217.899.73

Pasivo—

Capital integrado, fondo de reserva y previsión	$	568.093.99
Capital subscripto	"	8.000.00
Amortizaciones	"	139.342.33
Varias cuentas acreedoras	"	477.463.41
Directores por acciones en garantía	"	25.000.00
		$ 1.217.899.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador rubricado el 26 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.º Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 2321.

Izeta - López S. A.

Balance de saldos al 30 de noviembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	247.568.07
Maquinarias, equipo e instalaciones, muebles, útiles y vehículos	"	256.614.35
Caja	"	7.338.38
Varias cuentas deudoras	"	765.551.02
Acciones en cartera ...	"	407.900.00
Acciones directores en garantía	"	25.000.00
		$ 1.710.022.32

Pasivo—

Capital integrado, fondo de reserva y previsión	$	621.807.62
Capital autorizado a integrar	"	407.900.00
Amortizaciones	"	165.130.01
Varias cuentas acreedoras	"	490.384.89
Directores por acciones en garantía	"	25.000.00
		$ 1.710.022.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador rubricado el 26 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.º Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 2320.

Corporación Comercial S. A.

Balance de saldos practicado al 30 de Noviembre de 1952

Activo —

Mercaderías generales cuenta costo	$	2.317.454.00
Cuentas a cobrar	"	1.018.333.30
Caja y Bancos	"	43.935.10
Instalaciones, muebles y útiles	"	44.999.66
Títulos y valores	"	15.868.80
Vehículo	"	3.352.89
Sueldos y jornales	"	138.957.76
Confecciones	"	147.366.69
Gastos	"	61.189.25
Intereses	"	63.248.06
Impuestos fiscales	"	98.393.77
Inmueble calle Rondeau N.o 1437	"	244.964.99
Acciones rescatadas ...	"	29.500.00
Acciones a emitir	"	133.600.00
Mercadería en Aduana	"	5.460.00
Cargos diferidos	"	31.358.90
Descuentos sobre sueldos y jornales	"	1.418.86
		$ 4.904.457.38

Pasivo —

Capital realizado	$	861.400.00
Capital a realizar	"	138.600.00
Venta mercaderías generales	"	2.098.420.76
Obligaciones comerciales	"	560.239.32
Obligaciones bancarias	"	124.262.84
Acreedores varios	"	83.198.22
Acreedores accionistas	"	740.398.42
Fondo de reservas	"	222.141.21
Varios	"	75.796.56
		$ 4.904.457.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de Saldos se halla transcripto a folios 595 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de Setiembre de 1940 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 31.20. 1|Pub. — 2207.

Corporación Comercial S. A.

Balance de saldos practicado al 31 de Mayo de 1952

Activo —

Mercaderías generales cuenta costo	$	1.883.257.75
Cuentas a cobrar	"	1.002.269.94
Caja fondo fijo	"	55.08
Instalaciones, muebles y útiles	"	42.535.66
Títulos y valores	"	15.868.80
Vehículo	"	3.352.89
Sueldos y jornales	"	35.294.61
Confecciones	"	53.115.55
Gastos	"	26.174.98
Intereses	"	12.278.45
Impuestos fiscales	"	22.933.35
Inmueble calle Rondeau N.o 1437	"	244.954.99
Acciones rescatadas ..	"	24.300.00
Acciones a emitir	"	138.600.00
Gastos amortizaciones .	"	31.358.90
Mercaderías en Aduana	"	5.460.00
Descuentos sobre sueldos y jornales	"	1.403.40
		$ 3.543.222.55

Pasivo —

Capital realizado	$	861.400.00
Capital a realizar	"	138.600.00
Obligaciones comerciales	"	393.732.74
Obligaciones bancarias	"	279.371.48
Acreedores varios	"	175.[illegible].04
Acreedores accionistas .	"	691.952.77
Hipoteca	"	25.000.00
Venta mercaderías generales	"	638.699.15
Fondo de reservas	"	221.138.21
Varios	"	37.282.16
		[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 598 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de Setiembre de 1940 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 31.20. 1|Pub. — 2208.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 9 de junio de 1953

Gladys Verdun Ramírez, oriental, 4 días, Casa del Niño.

Victoriana Lorenzo de Sarries, oriental, 70 años, casada, H. Maciel

Antonio Nigro Maeso, italiano, 53 años, soltero, H. Maciel.

Corina Silvera, oriental, 56 años, soltera, H. Maciel.

Buenaventura Delgado, oriental, 79 años, soltera, H. Maciel

Corina Andreoli, oriental, 59 años, soltera, H. Maciel.

Pablo José Silvera, oriental, 73 años, viudo, H. Maciel.

Pedro Crocco, checoeslovaco, 59 años, casado, H. Maciel.

Gervaio Julián González, oriental, 52 años, casado, H. Pasteur.

Ciriaco Meneses, oriental, 52 años, casado, H. Pasteur.

Eva Luján González, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.

Pantaleón Alberto Berón, oriental, 10 meses, H. P. Visca.

Guillermo Amable Vaillant, oriental, 56 años, casado, G. Flores 2700.

Alffredo Lone Mongelar, oriental, 52 años, soltero, Soriano 959.

María Angela Gandioli de Sbarbaro, oriental, 79 años, viuda, A. Grande 2716

Luis Bartolomé Dupuy francés, 82 años, casado, Cadiz 3026.

Héctor Danero, oriental, 70 años, casado, Chaná 2368.

Francisco Dorado, oriental, 88 años, viudo, M. Meléndez 2211.

Santiago Imoda, oriental, 62 años, viudo, Oficial 1010.

Indalecio González Caldas, oriental, 70 años, casado, B. Artigas 1461.

Luis Marcelo Satragno, italiano, 68 años, viudo, Anzani 1472.

Juana Pérez Costa, oriental, 82 años, soltera, Dr. L. Piera 2059.

Anuncia Amato de Fliglia italiana, 70 años, casada, Palmas y Ombúes 5461.

Alfredo Usher Rigau, oriental, 66 años, casada, Libertad 2457.

Paulette Furrier de Labay, francesa, 84 años, viuda, B. Artigas 1632.

Julián Manuel Montero Miranda, oriental, 53 años, casada, F. Laborde 2456.

Escilda M. Ferrán Rizzo, oriental, 50 años, soltera, 18 de Julio 2205.

Rodolfo Roto Suárez, oriental, 44 años, soltero, Garzón 239.

Julián Moreira, oriental, 64 años, soltero, L. Giralt 1042.

Ema Moreira Baldovino, oriental, 58 años, soltera, D. Canelones.

Carlos María Ramírez, oriental, 44 años, soltero, D. Durazno.

Día 10 de junio de 1953

Juan Carlos Denis, oriental, 10 años, Casa del Niño.

Toribio Romero, oriental, 92 años, soltero, H. Pasteur.

Zoilo González, oriental, 49 años, casado, H. Pasteur.

Amalio Sandoval, oriental, 78 años viudo, H. Maciel.

Marcos Arturo González, oriental, 62 años, casado, Dionisio Coronel 114.

Flora Medeiros de Molina, oriental, 64 años, viuda, Berna 1689.

Manuel Alberto Borges, oriental, 42 años, casado, E. Martínez 1279.

Donato Conte, italiano, 71 años, casado, Marcelino Sosa 2317.

María Concepción Pasqualini Lorenzotti, oriental, 61 años, soltera, T. Aparicio 3676.

Donato Debonis, italiano, 58 años, casado, Juncal 1443.

María Luisa Ruiz, oriental, 40 años, soltera, Francisco Plá 3336.

María Lannes de Canziani, oriental, 75 años, casada, Nueva Palmira 2177.

Pedro Coustre, francés, 67 años, soltero, Marmarajá 2179.

Humberto Robustiano Sizto, oriental, 53 años, casado, Itapúa 2307.

José Pita Martelº español, 67 años, casado, Cabildante 3531.

Justina Duarte de Amaro, oriental, 42 años, casada, Entre Ríos 1390.

Natalia Alejandrina Hernández de López, orienal, 71 años, viuda, Portugal 4870.

Luis Juan Pedro Creco, oriental, 49 años, casado, Sierra 1988.

Avelina Larrosa de Cabrera, oriental, 38 años, casada, Agraciada 2442.

Quintín Acosta Espósito, oriental, 2 meses, José A. Pozzolo 3137.

Angela Cassi de Guido, oriental, 76 años, viuda, J. de Salterain 1096.

Juan Heider, austriaco, 75 años, casado, Líbano 1464.

Día 11 de junio de 1953

Justino Machado, brasileño, 85 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Petrona Martiniano de Paz, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.

Rosa Cano de Branca, oriental, 40 años, casada, Hospital Maciel.

Nelson Silvera, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.

Manuel Contreira, español, 71 años, casado, Hospital Pasteur.

Marcelina Vallejo Montes de Oca, oriental, 48 años, soltera, Hospital Pasteur.

Manuel Fava, oriental, 63 años, soltero, oriental, Hospital Vilardebó.

Victoriano Baquedo Cardozo, oriental, 81 años, viudo, Colonia Saint Bois.

Inés Flores, oriental, 19 años, soltera, Colonia Saint Bois.

Angel Gica, italiano, 64 años, casado, Cagancha 2259.

Manuel Alberto Zeballos, oriental, 42 años. soltero, Uruguay 2137.

Ana Pérez de Rodríguez, española, 94 años, viuda, Pampas 2176.

Adolfo Chafionio, oriental, 1 mes, M. Berthelot 1829.

Angela Pucci de González Palma, oriental, 64 años, casada, San José 1226.

Josefina Canavesi de Paternostro, oriental, 76 años, viuda, J. H. y Obes 1563.

Enele Radzidvichaite de Karminskas, lituana, 60 años, casada, A. y Lara 2324.

Carmen Ponzzio de D'Acquisto, italiana, 79 años, viuda, Paraguay 2330.

Maurilio Pintos oriental, 50 años, soltero, Ceibal 1672.

Cayetano Beltrame, italiano, 55 años, casado, Espinillo 1464.

Juan Crusoff, ruso, 61 años, casado, San José 1226.

María Consuelo Núñez de Ruenlia, oriental, 41 años, casada, R. Márquez 2921.

Martín Forner, oriental, 62 años, casado, E. García Peña 2747.

Inés Sánchez de Rey, oriental, 68 años, viuda, Río Branco 1438.

María Antonia Benita Gasperi de Ippolito, italiana, 61 años, viuda, Ceibal 1609

Carlos Alberto Dauber, oriental, 82 años viudo, Leguizamón 3595.

Juan Francisco dos Santos Gómez, brasileño, 75 años, soltero, Millán 4167.

Día 12 de junio de 1953

Angela Scaparelli de Machado, oriental, 72 años, casada, Asilo P. del Campo.

Máximo Zampatti, italiano, 78 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Segundo Villar, oriental, 76 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Rosa Capellini de López, 57 años, casada, Hospital Maciel.

Hugo Martín Davidson Giuffra, oriental, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

Desideria Cuenca de Conde, oriental, 90 años, viuda, Hospital Maciel.

Timoteo Ortiz, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.

Nelly Raquel Sánchez, oriental, 20 días Hospital P. Rossell.

Juan Felipe Figueredo, oriental, 53 años, casado, Colonia Saint Bois.

Angela De León de Silveira, oriental, 74 años, casada, Osvaldo Cruz 5010.

Francisco Lodeiro, español, 61 años, viudo, C. Tellier 4165.

María Gumersinda Jalil, oriental, 30 años, soltera, Pasaje Etchemendy 1233.

Juan Kipreos, griego, 66 años, casado, Río de Janeiro 3229.

Elena Kandi Kovacks, húngara, 36 años, soltera, B. Artigas y Cufré.

María Josefa Barros de Diez, española, 47 años, casada, R. Estomba 2573.

Rita Silveira de Albornoz, oriental, 55 años, casada, Saldanha da Gama 3268

Antonio Luis Mariani, oriental, 96 años casado, Cufré 2282.

Corina Rugnitz de Recarey, oriental, 48 años, casada, Vilardebó 1370.

María Elida Piria, oriental, 47 años, soltera, Sanatorio Modelo.

Juan Antonio Panizza, oriental, 49 años, casado, Camino Maldonado 6260.

Carlos María Rivadavia, oriental, 47 años, casado, Bélgica 1715.

Rafaela Sofía Romero de Dutra, oriental, 70 años, casada, Agraciada 2330.

Alberto Fraga Orzabal, oriental, 74 años, casado, Treinta y Tres 1494.

Hermenegildo Nadal Franco, español, 85 años, casado, Las Heras 2085.

Santos Oscar Silva, oriental, 2 años, Arrieta 3417.

Francisco Máximo Sosa Barrios, oriental, 88 años, casado, M. Soler 3444.

Gilberto Padrón, oriental, 71 años, casado, 25 de Mayo 183.

Dolores García de Alonso española, 75 años, viuda, Cerro Largo 1811.

Enrique Villagrán Villagrán, oriental, 63 años, soltero, R. Graceras 853.

Angela Pereira de Loriente, oriental, 82 años, viuda, G. Ramírez 1573.